



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

POSTULANTE # 28

DATOS PERSONALES:

CÉDULA:	1305728550
NOMBRES:	LUIS FERNANDO
APELLIDOS:	ÁVILA LINZÁN
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
SEXO:	MASCULINO
PROVINCIA/CANTÓN:	PICHINCHA/QUITO
DIRECCIÓN:	CONOCOTO. LA SALLE. CALLE MALDONADO LOTE 129 Y CALLE CUARTA, HUERTOS HOSPITAL MILITAR
TELÉFONO:	0997290332
TELÉFONO CELULAR:	0993706057
CORREO:	ECUADOCONSTITUCIONAL@YAHOO.COM
CORREO ALTERNO:	AVILAL@MINJUSTICIA.GOB.EC

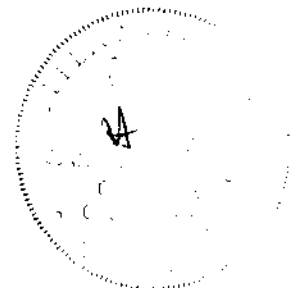
Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad, y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado, con el propósito de que se compruebe su veracidad.

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

POSTULANTE: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN
1305728550



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000001

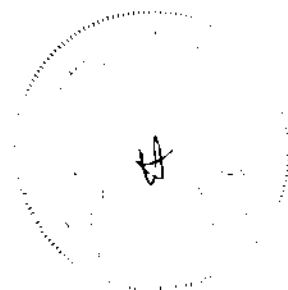
**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL TRANSITORIO**

**POSTULACIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN Y
DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA
DEFENSORÍA PÚBLICA**

LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN

2018

0000002



ÍNDICE GENERAL DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

I. DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES

1. Declaración juramentada de no tener inhabilidades
2. Declaración juramentada sobre paraísos fiscales
3. Formulario de postulaciones
4. Hoja de vida. En esta se hará constar los datos de al menos dos (2) personas que vayan a dar referencia de la idoneidad del postulante;
5. Copia a color de la cédula de ciudadanía;
6. Título de tercer nivel en Derecho debidamente registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);
7. Certificado conferido por el Consejo Nacional Electoral sobre no tener impedimentos para ejercer derechos de participación;
8. Certificados que acrediten tener diez (10) años de experiencia profesional en la profesión de abogado o abogada, la judicatura y/o la docencia universitaria en ciencias jurídicas;
9. Certificados que acrediten tener conocimientos en gestión administrativa. El conocimiento en gestión administrativa se acreditará a través de certificados de formación académica, o, de experiencia que acrediten el desempeño de cargos de dirección;
10. Certificado de no tener deuda, o de tenerla exista fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato, tanto con el Servicio de Rentas Internas como con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
11. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado;
12. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio de Trabajo;
13. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la Directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso, otorgado por el Consejo Nacional Electoral;
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista;
15. Declaración juramentada ante Notario Público que acredite idoneidad y probidad y que incluirá lo dispuesto en el artículo 11 del presente Mandato; y,
16. Demás documentos constantes que acrediten el no estar inmerso en las prohibiciones o inhabilidades previstas en este Mandato, presentados en el orden previamente establecido.

0000003

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

II. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FORMACIÓN PROFESIONAL MERITORIA

17. Título de cuarto nivel y/o PhD en derecho y el registro emitido en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE) de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);
18. Documentos que acrediten la capacitación complementaria de cursos, seminarios, talleres, principalmente en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Administrativo, Derecho de Familia y áreas afines a la misión institucional de la Defensoría Pública; y,
19. Certificados sobre honores obtenidos por el postulante en la aprobación del programa o curso en una Institución de Educación Superior del Ecuador.

III. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA PROFESIONAL MERITORIA

1. General

20. Certificaciones que acrediten experiencia laboral o profesional como abogado o docente por más de diez (10) años en las áreas de Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Administrativo, Derecho de Familia, gestión administrativa y áreas afines a la misión institucional de la Defensoría Pública;

2. Específica experiencia en gestión

3. Docencia y protocolos de investigación

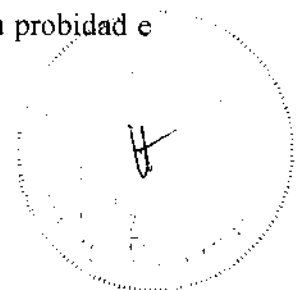
21. En el caso de docencia universitaria el certificado será otorgado por el centro de educación superior, debidamente acreditado por el organismo competente; y,

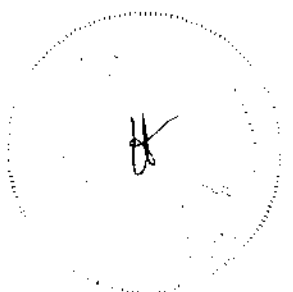
IV. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN PRODUCCIÓN ACADÉMICA MERITORIA

22. Documentos que acrediten haber realizado capacitaciones relevantes, en el área de Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Administrativo, Derecho de Familia y áreas afines a la misión institucional de la Defensoría Pública; y,
23. Documentos que acrediten haber realizado publicaciones académicas relevantes, investigaciones académicas en el área de Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Administrativo, Derecho de Familia y áreas afines a la misión institucional de la Defensoría Pública;

V. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROBIIDAD E INTEGRIDAD DEL POSTULANTE

24. Certificados o reconocimientos profesionales otorgados por instituciones públicas o privadas con dos años anteriores a la fecha de la convocatoria del concurso;
25. Referencias otorgadas por quienes hayan sido nominados en la hoja de vida del postulante; y,
26. Todos los documentos que la o el postulante considere demostrar su probidad e integridad.





I. DOCUMENTOS

HABILITANTES GENERALES

0000005

ESPAÑOL

ESPAÑOL

Factura: 001-002-000054037

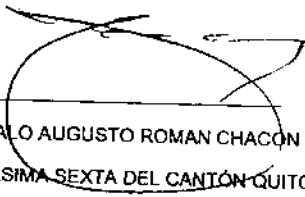


20191701076P00030

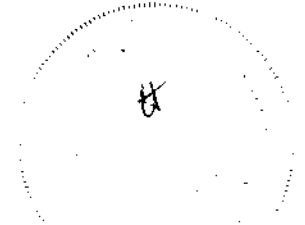
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701076P00030						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2019, (10:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	AVILA LINZAN LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305728550	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000006



ESPAÑOL
ESPAÑOL
ESPAÑOL

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1rio

2 ESCRITURA N°.

3

2019	17	01	76	P00030
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 54037

5

6

7

8

DECLARACION JURAMENTADA

9

10

OTORGADA POR:

11

12

LUIS FERNANDO AVILA LINZAN

13

14

CUANTIA:

15

INDETERMINADA

16

17 DI 2 COPIAS

18

19 G.P.

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
22 del Ecuador, el día de hoy cuatro de enero del año dos mil
23 diecinueve, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON,
24 Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor
25 LUIS FERNANDO AVILA LINZAN, casado, por sus propios
26 derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
27 domiciliado en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha,
28 legalmente capaz para contratar y obligarse, en virtud de autorizar



000007

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado,
2 conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE
3 GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); y
4 quien luego de advertido por mí el Notario de la penas del perjurio y
5 de la obligación que tiene de decir la verdad bajo juramento declara:
6 Yo, LUIS FERNANDO AVILA LINZAN, advertido/a de la obligación
7 que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo
8 establecido en el artículo once, del "Mandato para la selección y
9 designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública"
10 aprobado mediante Resolución número PLE guión CPCCS guión T
11 guión O guión ciento ochenta y ocho guión cero cinco guión doce
12 guión dos mil dieciocho (N° PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018),
13 declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes
14 prohibiciones e inhabilidades: uno.- Mantener contrato con el
15 Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de
16 personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para
17 la ejecución de obra pública, prestación de servicio público
18 como explotación de recursos naturales; dos.- Haber sido
19 condenado (a) por sentencia ejecutoriada a pena privativa de
20 libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias
21 condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado,
22 defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector
23 público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva; tres.- Haber
24 sido llamado (a) a juicio por delito reprimido con prisión o
25 reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido
26 absueltos; cuatro.- Encontrarme suspendido (a) en el ejercicio de
27 la profesión; cinco.- Adeudar más de dos pensiones
28 alimenticias al momento de la postulación y del proceso de

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 selección y designación; seis.- Haber sido cesado en sus funciones
2 por medio de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la
3 Asamblea Nacional; siete.- Haber ejercido autoridad ejecutiva en
4 gobiernos de facto; ocho.- Ser miembro de las Fuerzas Armadas y
5 de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos
6 de cultos religiosos; nueve.- Mantener obligaciones pendientes con
7 el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o
9 convenio de pago, a la fecha de publicación del Mandato; diez.- Ser
10 cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto
11 grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros
12 de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros
13 del CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la
14 República; que se encuentren en funciones a la fecha de la
15 convocatoria del proceso de selección y designación; once.- Tener
16 bienes o capitales en paraísos fiscales; doce.- Haber sido
17 sentenciado (a) por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
18 trece.- Haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la
19 autoridad competente en caso de haber sido sancionado (a) por
20 violencia intrafamiliar o de género; catorce.- Hallarme en
21 interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de
22 insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
23 quince.- Haber sido sancionado (a) disciplinariamente con
24 destitución de cargo, con resolución firme; dieciséis.- Hallarme
25 incurso (a) en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso
26 al sector público; diecisiete.- Haber sido designado (a) por los
27 anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social
28 como primera autoridad de la Defensoría Pública; dieciocho.- Haber



0000008

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 sido designado (a) en los últimos cinco años, por el Consejo de
2 Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados
3 Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;
4 diecinueve.- Haber sido cesado (a) en mis funciones por medio de
5 Resolución del CPCCS-T; y, Veinte. Los demás que determine la
6 Constitución y la Ley. De igual manera y de conformidad con lo
7 establecido en el artículo diez, literales a y c, del presente "Mandato
8 para la selección y designación de la primera autoridad de la
9 Defensoría Pública", declaro bajo juramento que: Soy ecuatoriana
10 o ecuatoriano y estar en goce de mis derechos políticos; He
11 ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada
12 o abogado, la judicatura o la docencia universitaria por un lapso
13 mínimo de diez (10) años. Autorizo expresamente al Consejo de
14 Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que
15 acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que
16 se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la
17 veracidad de la información declarada en el presente instrumento y
18 toda la documentación por mi entregada como candidato (a) a la
19 primera autoridad de la Defensoría Pública. En caso de no cumplir
20 con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las
21 inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso
22 de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría
23 Pública, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución
24 Número PLE guión CPCCS guión T guión O guión ciento ochenta y
25 ocho guión cero cinco guión doce guión dos mil dieciocho (N° PLE-
26 CPCCS-T-O-188-05-12-2018). Es todo cuanto puedo declarar
27 en honor a la verdad. Para el otorgamiento de la presente
28 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y
2 ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de
3 acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-
4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


LUIS FERNANDO AVILA LINZAN

C.C. 130572815 →

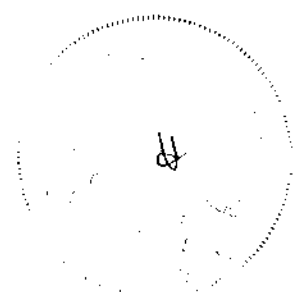



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

0000009



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305728550

Nombres del ciudadano: AVILA LINZAN LUIS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ZAMBRANO FRANCISCA LUCILA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: AVILA VELASQUEZ HUGO ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LINZAN PALMA INES ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-186-27655



196-186-27655

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA: 130572855-0

CIVILIDAD: AVILA LINZAN
 APELLIDOS Y NOMBRES: AVILA LINZAN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FRANCISCA LUCILA
 LOOR ZAMBRANO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVILA VELASQUEZ HURDO ARNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LINZAN PALMA INEEN ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2018-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-04

NOTARIO: V82482142
 SEPTUAGESIMO SEXTA
 GP
 Quito - Ecuador
 Gonzalo Roman Chacón



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019



004 JUNTA N°
 004 - 204 NÚMERO
 1305728550 CEDULA

AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES


MANABI PROVINCIA
 PORTOVIEJO CANTÓN
 12 DE MARZO PARROQUIA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió

Quito, a 04 ENE 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



* Consejo, basille. Fuentes del Hospital Militar, lote 129. Telspaco 0993706057, correo: ECUADORCONSTITUCION@YAHOO.COM

0000010

1

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

Declaración bajo juramento. Yo, LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, del "Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública" aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

1. Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público como explotación de recursos naturales;
2. Haber sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;
3. Haber sido llamado (a) a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;
4. Encontrarme suspendido (a) en el ejercicio de la profesión;
5. Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;
6. Haber sido cesado en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la Asamblea Nacional;
7. Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
8. Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;
9. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pago, a la fecha de publicación del Mandato;
10. Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la República; que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;
11. Tener bienes o capitales en paraísos fiscales;
12. Haber sido sentenciado (a) por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
13. Haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionado (a) por violencia intrafamiliar o de género;
14. Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
15. Haber sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;

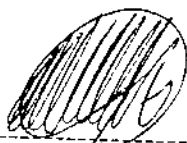
16. Hallarme incurso (a) en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;
17. Haber sido designado (a) por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Defensoría Pública;
18. Haber sido designado (a) en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;
19. Haber sido cesado (a) en mis funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,
20. Los demás que determine la Constitución y la Ley.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literales a y c, del presente "Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública", declaro bajo juramento que:

- Soy ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de mis derechos políticos;
- He ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogado o abogada, la judicatura o la docencia universitaria por un lapso mínimo de diez (10) años.

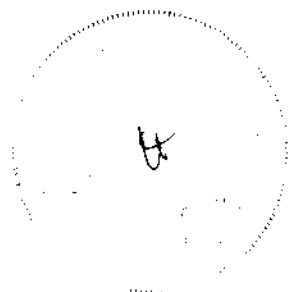
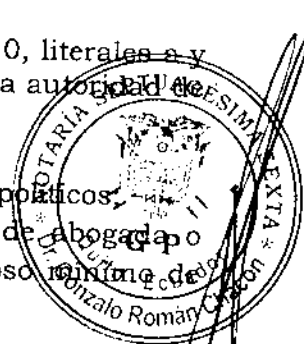
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mí entregada como candidato (a) a la primera autoridad de la Defensoría Pública.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018.



FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN
C.C: 1305728550



0000311

FLORIDA SEPTUAGES



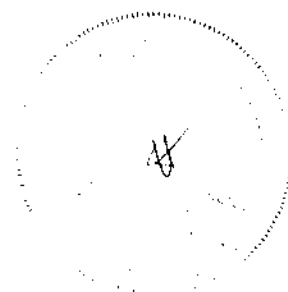
[Handwritten signature]



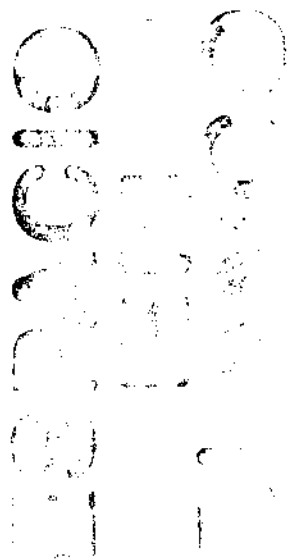
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR: LUIS FERNANDO AVILA LINZAN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000012





Factura: 001-002-000040862



20181701009P04735

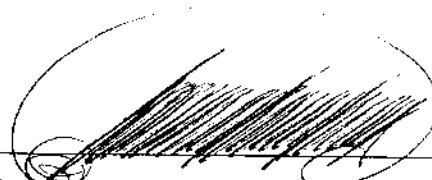


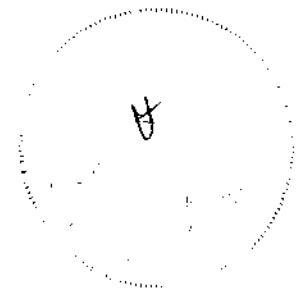
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701009P04735					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9.30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILA LINZAN LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305728550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

0000013

RECEIVED
FEB 10 1954
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA



1	ESCRITURA No.	2018	17	01	09	P04735
---	---------------	------	----	----	----	--------

2

3

DECLARACIÓN JURADA

4

QUE OTORGA:

5

LUIS FERNANDO AVILA LINZAN

6

CUANTÍA: INDETERMINADA

7

DI: 2 COPIAS

8

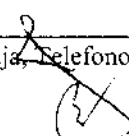
&*&*C.C.&*&

9 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
10 Ecuador, hoy día **Diecinueve (19) de Diciembre del año dos**
11 **Mil Dieciocho**, ante mí, **DOCTORA MAGISTER ALICIA YOLANDA**
12 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,**
13 comparece: El señor **LUIS FERNANDO AVILA LINZAN**, quien declara
14 ser de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
16 legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo
17 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y en virtud de
18 haberme presentado su documento de identificación cuya copia se
19 agrega, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los
20 efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en
21 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
22 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
23 seducción.- Al efecto juramentada que fue en legal y debida forma,
24 previas las explicaciones de las penas al perjurio y la gravedad del
25 juramento y advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con
26 claridad y exactitud; Yo, **LUIS FERNANDO AVILA LINZAN**, portador de
27 la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete dos ocho cinco
28 cinco cero (130572855-0); **BAJO JURAMENTO DECLARO QUE: "en**

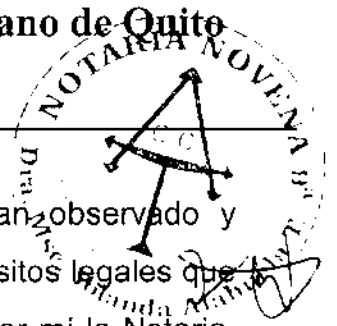
1

Dirección: Calle Amazonas N21-169 y Roca Edificio Río Amazonas Planta Baja, Teléfono:
2547635

000014



1 calidad de Servidor Público del MINISTERIO DE JUSTICIA,
2 DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, con cargo de SUBSECRETARIO
3 DE JUSTICIA, de estado civil casado, por mis propios derechos e
4 instruido sobre el objeto del presente documento y conociendo las
5 penas por perjurio, de manera libre y voluntaria señalo lo siguiente.
6 Bajo solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de
7 decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de
8 perjurio y gravedad del juramento, declaro que **NO POSEO BIENES**
9 **O CAPITALES DE CUALQUIER NATURALEZA EN PARAISOS**
10 **FISCALES**, y que en el plazo de un año contado a partir de la fecha
11 de proclamación de los resultados definitivos de la consulta
12 popular de 19 de febrero de 2017, esto es el 6 de marzo de 2017,
13 acatare el mandato popular, como resultado de dicha consulta. Así
14 mismo, mediante la presente declaración y cuanto sea necesario,
15 autorizo a los organismos de control a levantar el sigilo bancario de
16 mis cuentas personales y/o comerciales. La presente declaración
17 tendrá validez el tiempo que me encuentre prestando mis servicios
18 en el MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y
19 CULTOS".- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. El
20 compareciente de manera libre y voluntaria, además, solicita que los
21 documentos de identidad, y todos aquellos sujetos a confidencialidad y
22 publicidad, datos de carácter personal, archivos físicos o electrónicos de
23 los cuales es custodia la Dirección General de Registro Civil,
24 Identificación y Cedulación, sean agregados al presente acto, por lo que
25 autorizo a la señora Notaría los agregue como habilitantes, conforme a
26 lo facultado y dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
27 de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Hasta aquí la declaración
28 juramentada que queda elevada a escritura pública.- Para el



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

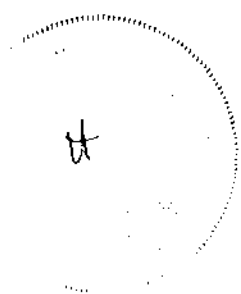
otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y
cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que
el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mi la Notaria,
íntegramente a el compareciente, esta se afirma y ratifica en todas y
cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de
ello firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo
de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-

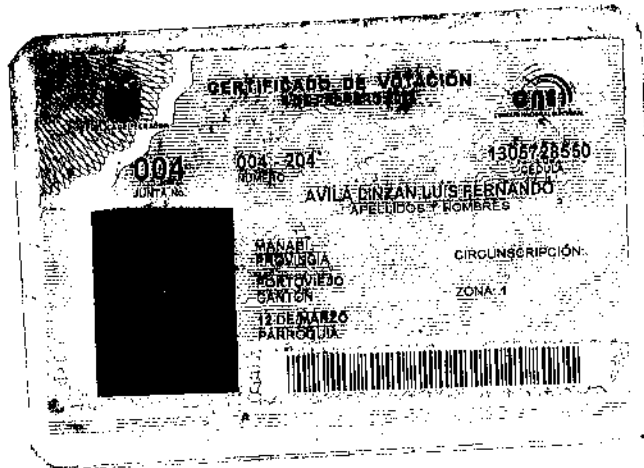
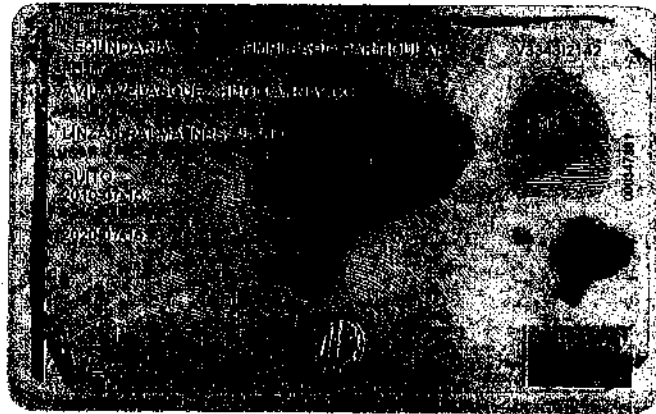
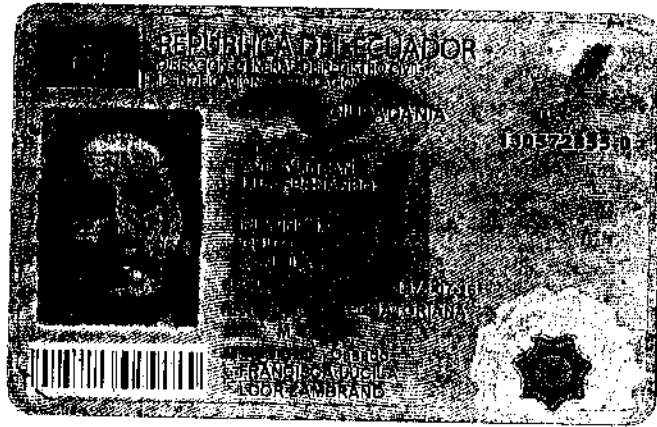


LUIS FERNANDO AVILA LINZAN
C.C. 1300572885-C



DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NOMBRE: AVILA GINZAN LUIS FERNANDO
MUNICIPIO: 004-204
CÉDULA: 13057288550
PROVINCIA: MANABI
CANTON: PERYVIEJO
PARROQUIA: 12 DE MARZO
CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1
Fecha: 19 de mayo 2012
CNE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0995706057

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305728550

Nombres del ciudadano: AVILA LINZAN LUIS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ZAMBRANO FRANCISCA LUCILA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: AVILA VELASQUEZ HUGO ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LINZAN PALMA INES ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-182-80570



185-182-80570

 0000016

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de escritura pública de **DECLARACIÓN JURADA QUE OTORGA LUIS FERNANDO AVILA LINZAN**, sellada y firmada en Quito, a **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**



DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

Luis Fernando Ávila Linzán¹

1. Estudios

- 2009** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Maestría en Ciencias Políticas (en curso).
Diplomado en Derecho Indígena y Pluralismo Jurídico.
- 2008** Universidad Andina "Simón Bolívar" Sede en Quito, UASB-Q, Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Quito.
- 2007** Instituto Raoul Wallemberg-Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Diploma del Programa Regional de Derechos Humanos, Suecia-Costa Rica.
- 2004** Pontificia Universidad Católica de Quito (PUCE), abogado de los tribunales de la República.

2. Experiencias laborales

- 2018** Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Subsecretario de Justicia.
Consejo de la Judicatura, Director Nacional de Asesoría Jurídica.
Defensoría Pública, Defensor Público Regional Centro-Norte.
- 2013** Defensoría Pública, asesor de despacho en Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Políticas de Justicia y Normas Procesales.
Defensoría Pública, Director de Litigio Estratégico (e).
- 2011** Corte Constitucional, Relator Constitucional.
Proyecto de Justicia Indígena, Fundación Rosa Luxemburgo (dirigido por Boaventura de Sousa Santos).
- 2010** *Corte Constitucional del Ecuador*, asesor de la Sala de Selección y Revisión.
- 2009** *Asamblea Nacional, asesor 1 de la Asambleísta Mariangel Muñoz del Azuay.*
Subsecretaría de Desarrollo Normativo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador, Analista de proyectos de ley: Coparticipación textos Constitución 2008/Coordinación de Proyecto de

¹Nacido en Quito, 16 de julio de 1973, número de cédula 130572855-0.

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

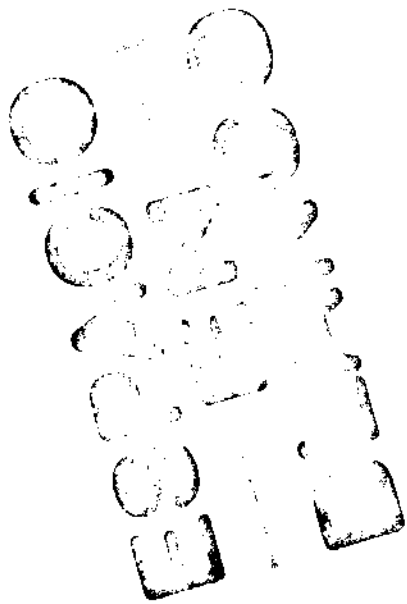
Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle, Conocoto

Tel: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000017



Código Orgánico de la Función Judicial y Ley Orgánica de la Jurisdicción Penal Militar y Policial, Quito. Participación en realización de propuesta de Código de Garantías y Control Constitucional y Código de Garantías Penales. Actual coordinación de Anteproyecto de Ley de Cooperación y Coordinación entre Jurisdicción Indígena y Ordinaria, y Código de la Movilidad Humana.

2008 *Consortio de Organizaciones No Gubernamentales para la Niñez y la Familia del Ecuador (CONFIE)*, Asesor: coordinación de "Proyecto de Investigación Cualitativa sobre Percepciones de Trata de Niños, Niñas y Adolescentes", Quito.

2007 Asesor del Congreso Nacional del diputado Santiago Guarderas, Quito.

Secretaría Permanente para la Ley de Protección a los Migrantes y sus Familiares del Plan Migración, Comunicación y Desarrollo (PMCD), secretario técnico y asesor: "Anteproyecto de la Ley Especial para la Protección, Promoción y el ejercicio de los Derechos de las Personas Migrantes ecuatorianas y sus Familias", Quito.

2006 Fundación Esquel, asesor jurídico: componente jurídico del "Programa de Apoyo Psicosocial y Legal para Migrantes ecuatorianos y sus Familias, Quito.

2006 *Corporación Latinoamericana para el Desarrollo (CLD)*, Coordinador Técnico: estudios sobre "Interpretación Constitucional" y "Mora Constitucional", Fundación Konrad Adenauer; e informe sobre "Incidencia Política de la Sociedad Civil en la Legislatura", Banco Mundial, Quito.

Universidad Andina "Simón Bolívar" de Quito, asistente de investigación de Agustín Grijalva: creación de base de datos sobre "Investigación cualitativa sobre relaciones entre Tribunal Constitucional y Congreso Nacional", Quito.

2005 *Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM)*, encargado de incidencia política: incidencia en política públicas de los organismos estatales de movilidad, Quito.

2001-2004 *Departamento de Estudios de la Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP)*, investigador jurídico: codificación informal de legislación tributaria, civil y ambiental, Quito.

2000-2001 *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR)* y *Departamento de Movilización Humana de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CPR)*, asistente jurídico: otorgamiento de visas de convenio Ecuador-Colombia "Proyecto de Regularización de Indocumentados Colombianos de la Zona Fronteriza", Quito.

1999- 2000 *Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)*, coordinador del Área Penal: asesoría y asistencia a

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 225746.

Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

Tel: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000018



personas privadas de la libertad y población en general, con énfasis en violencia intrafamiliar y delitos contra la propiedad, Quito.

1996 *Subsecretaría de Educación y Cultura del Ministerio de Educación y Cultura*, investigador: investigación de campo sobre artículos de Raúl Andrade en el Diario Últimas Noticias y El Hoy (1930-1980), Quito.

1996-1999 *Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)*, pasante en las áreas de menores infractores y penal, Quito.

3. Docencia

2018 IAEN, profesor de Principios Constitucionales de la Función Pública para la maestría de la Escuela del Estado Mayor de la Policía Nacional.

Universidad Técnica de Ambato, profesor de Derecho Procesal Constitucional.

Universidad Católica de Cuenca, profesor de metodología de la investigación.

Universidad Politécnica del Chimborazo (UNACH), profesor de constitucionalismo y derecho a la comunicación.

Universidad Católica del Azuay, profesor de desarrollo de la investigación jurídica.

2017 Universidad Central del Ecuador, profesor de pregrado en la Facultad de Jurisprudencia de desarrollo de la investigación jurídica.

2011 Universidad Católica Santiago de Guayaquil, profesor en Constitucionalismo y Constitución, Garantías Constitucionales, Política y Justicia (Derecho Judicial); Pluralismo Jurídico.

2010 Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN, profesor constitución para servidoras/es públicas/os.

Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Guayaquil, profesor de Derecho Procesal Constitucional.

Centro de Estudios Constitucionales de la Corte Constitucional-Universidad Central del Ecuador, "Constitución y Justicia".

2009 *Universidad Andina Simón Bolívar de Quito*, Profesor de Teoría General de los Derechos Humanos, Debido Proceso Constitucional y Debido Proceso

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orion, piso 7, teléfono 2225746.

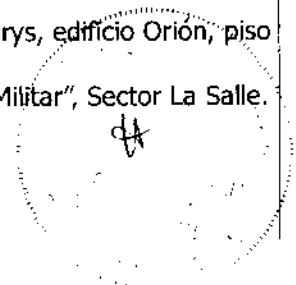
Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

Telf: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000019



Penal.

Universidad Estatal de Guayaquil, "Política y Constitución".

2008 Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES, Ambato. Derecho Constitucional Comparado, Participación Ciudadana y Política, Derecho Constitucional Interamericana.

4. Membresías

2018 Revista actualidad jurídica, Corporación de Estudios y Publicaciones, integrante del Consejo Editorial.

2017 Centralia. Pensamiento jurídico Popular. Colectivo de debate y reflexión de la Universidad Central del Ecuador.

Asociación de Pensamiento Penal (APP), integrante capítulo Ecuador (Sede en Argentina).

2015 Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología (ALPEC). Miembro internacional.

2013 Peritaje ante la Corte Interamericana, Procuraduría General del Estado. Integrante del Consejo Editorial de la Revista de la Red de Defensorías Públicas de UNASUR.

2011 *Red por el Constitucionalismo Democrático* (RCD), Secretario Técnico.

2009 *Taller Constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito UASB-Q*, Quito, miembro.

2008 *Revista Resistencia*, Estudiantes de la Universidad Andina Simón Bolívar sede de Ecuador, miembro del Consejo Editorial, Quito.

2006 *Secretaría Permanente para la Ley de Protección a los Migrantes y sus Familiares del Plan Migración, Comunicación y Desarrollo (PMCD)*, miembro, Quito.

5. Obras publicadas

Libros (individuales y colectivos)

2017 "Garantismo y estado constitucional en Estado de Ecuador para el siglo XXI. A propósito de Principia Iuris", en Revista Ciencia Jurídica, Vol. VI, no. 12, julio-diciembre 2017, Universidad de Guanajuato.

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

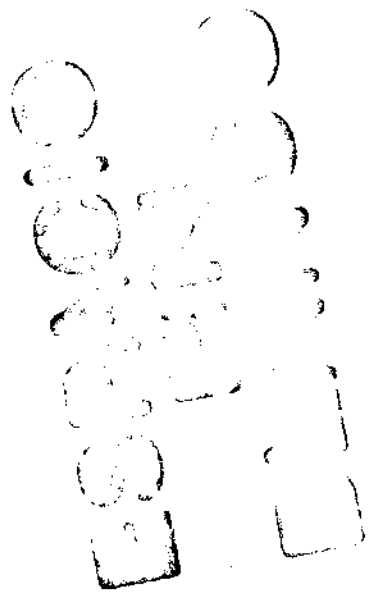
Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

Telf: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000020



2016 "Subordinación cultural, interpretación y justicia indígena: casos La Cocha", en Anna Margherita Russo, Oswaldo Ruiz-Chiriboga y Guerino D'Ignacio, eds., Revista Interamericana y Europea de Derechos Humanos. Desafíos del Pluralismo Jurídico Intersentia , Vol. 9 No.1, Universiteit Gent-Universidad Los Andes, Bélgica-Colombia, 2016.

"Transformación y (des) transformación de la justicia en Ecuador: aportes para la revolución de la justicia en Bolivia", en Eugenio Raúl Zaffaroni, dir., *Revista de Derecho Penal y Criminología*, Thompson Reuters La Ley, febrero-2016 (indexada).

2015 "Transformación y (des) transformación de la justicia en Ecuador: aportes para la revolución de la justicia en Bolivia", en *Reforma Judicial en América Latina y desafío de la revolución de la justicia en Bolivia*, La Paz, Ministerio de Justicia y Ministerio de la Presidencia de Bolivia, 2015.

2014 "Alienación social y estructuras ideológicas: opacidad de la Constitución, cultura de incumplimiento y uso social estratégico", en *Foro Nacional Internacional Académico. Memorias I Seminario Multidisciplinario de Derecho y Economía*, Riobamba, 2014, pp. 34-77.

"Teoría y Praxis del Precedente Constitucional", Defensoría Pública, 2014, Quito (prólogo de Julio César Trujillo).

(Ed.) Cuaderno de la Interculturalidad No. 8, Defensoría Pública ("amicus curiae (s)" por la defensa de los derechos colectivos en nuestra Abya Yala).

(Ed.) Cuaderno de la Interculturalidad No. 10, Defensoría Pública (Los casos "La Cocha": justicia indígena en una perspectiva crítica)

"La Defensa de las Culturas de Abya Yala y el *Amicus Curiae* de los Casos "La Cocha", ensayo introductorio, en Luis Ávila, ed., Cuaderno de la Interculturalidad No. 8, Defensoría Pública ("amicus curiae (s)" por la defensa de los derechos colectivos en nuestra Abya Yala).

"Subordinación cultural, interpretación constitucional y justicia indígena: casos 'La Cocha'", en Luis Ávila, ed., Cuaderno de la Interculturalidad No. 10, Defensoría Pública (Los casos "La Cocha": justicia indígena en una perspectiva crítica)

2013 "Garantismo y Estado Constitucional en la Constitución del Ecuador para el Siglo XXI. A propósito de *principia iuris*", en V Seminario Internacional

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

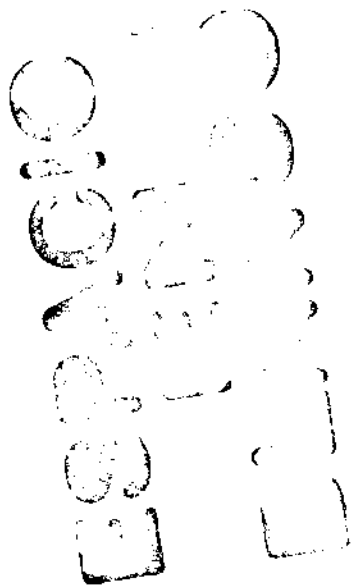
Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

Telf: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000021



Multidisciplinario de Derecho, Foro Nacional-Internacional Académico de Derecho, pp. 98-138.

"Garantismo y Estado Constitucional en la Constitución ecuatoriana de 2008. A propósito de Principia Iuris", (en edición en libro colectivo en homenaje a Luigi Ferrajoli).

"Alienación social y estructuras ideológicas: opacidad de la Constitución, cultura de incumplimiento y uso social estratégico", (en edición, Revista Crítica Jurídica).

Teoría y Praxis de la Jurisprudencia Constitucional, Bogotá, Editorial Ibáñez, 2013.

"Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano para el Ecuador del Siglo XXI", en *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano*, México, Instituto de Antropología Jurídica de la UNAM, 2013 (en edición).

2012 *Repertorio Constitucional*, ed., Corte Constitucional, Quito, 2012.

"Uso de la Jurisprudencia y el Derecho del Siglo XXI", en *Repertorio Constitucional*, ed., Corte Constitucional, Quito, 2012.

"El hábeas corpus en un Estado Constitucional de Derechos y Justicia", en Juan Montaña Pinto y Angélica Porras Velasco, eds., *Apuntes de Derecho Procesal Constitucional. Cuadernos de trabajo*, Tomo 2, Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional de la Corte Constitucional, Quito, 2012.

"Barreras ideológicas para la valoración judicial de los peritajes antropológicos", en Revista *Crítica Jurídica*, No. 31, Editorial del Deporte Mexicano, México, 2011 (indexada).

"La pluralidad de sistemas jurídicos frente a la invisibilidad de los social en el derecho latinoamericano", en Enzo Bello y otros, *Dereito y Marxismo. Tendencias atuais*, Universidade de Caxias, Brasil, 2012.

Emancipación Constitucional de la Naturaleza y la construcción de una Conciencia Ecológica", en César Augusto Baldi, *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano*, Universidad de Brasilia, 2012 (en edición).

"¿Derecho de la miseria o miseria del Derecho?" (con Alex Valle Franco), en

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

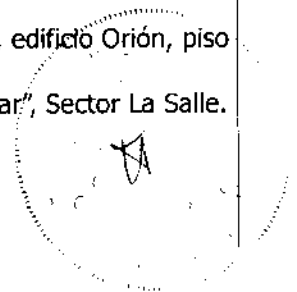
Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

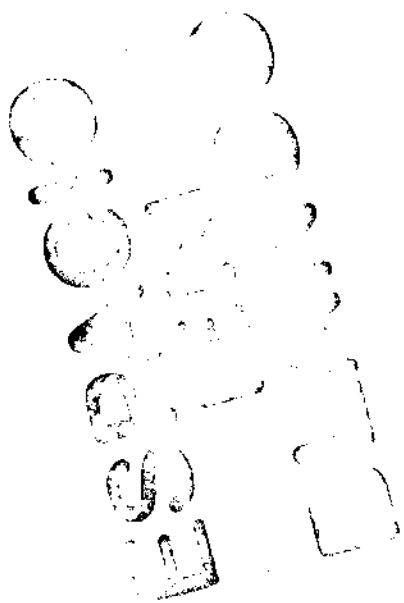
Telf: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavía@defensoria.gob.ec

0000022





Enzo Bello y otros, *Dereito y Marxismo. Tendencias atuais*, Universidade de Caxias, Brasil, 2012.

"Disputas de poder y justicia: comunidad San Lucas (Saraguro)", en Santos, Boaventura de Sousa, y Grijalva Jiménez, Agustín, *Justicia Indígena, Plurinacionalidad e Interculturalidad en Ecuador*, Quito, Fundación Rosa Luxemburg, 2012.

"Érase una vez un Constitucionalismo Social. Prolegómenos del pensamiento de Julio César Trujillo", en Ramiro Ávila Santamaría y Enrique Ayala Mora, comps., *El Silencio ante el atropello es imposible. Estudios sobre el pensamiento jurídico de Julio César Trujillo*, Quito, Corporación Editora Nacional-Universidad Andina Simón Bolívar, 2012.

2011 "Las renovadas formas de la Jurisprudencia Constitucional una hora antes de la aurora", en *Memoria de una Justicia Constitucional en Transición. Rendición de cuentas 2008-2011*, Quito, Corte Constitucional, 2011.

"La contrarreforma invisible de la justicia, entre la alienación social y la necesaria transformación ideológica", en Luis Fernando Ávila Linzán, *Política, Justicia y Constitución*, Quito, Corte Constitucional, 2011.

"Derecho de la miseria o miseria del derecho", (con Alex Valle) en Luis Fernando Ávila Linzán, *Emancipación y Transformación Constitucional*, Corte Constitucional, 2011.

"Un nuevo constitucionalismo latinoamericano en serio", en Luis Fernando Ávila Linzán, *Política, Justicia y Constitución*, Quito, Corte Constitucional, 2011.

"Constitucionalización de la Movilidad Humana y la (s) democracia (s) en clave intercultural", en Luis Fernando Ávila Linzán, *Política, Justicia y Constitución*, Quito, Corte Constitucional, 2011.

2010 Participación en Ramiro Ávila Santamaría, coord., *Anteproyecto de Código de Garantías Penales. La Constitucionalización del derecho penal*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2010.

2009 "Los Caminos de la Justicia Intercultural", en Carlos Gallegos-Anda y Danilo Caicedo, eds., *Derechos Ancestrales. Justicia en Contextos Plurinacionales*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009.

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

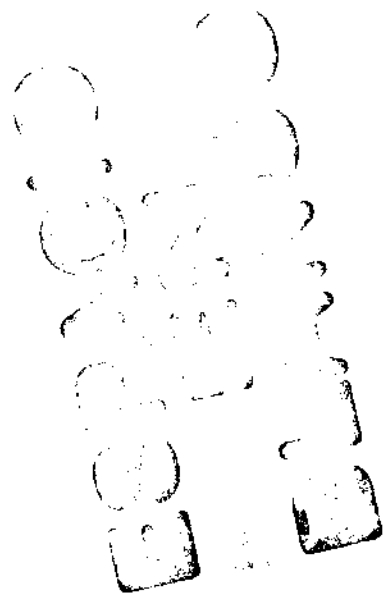
Telf: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000023





"Legitimidad Social e Independencia Judicial Interna", en Luis Fernando Ávila Linzán, ed., *La Transformación de la Justicia*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito.

- 2008** "La Constitucionalización de la Administración de Justicia", en Ramiro Ávila, ed., *La Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis desde la doctrina y el derecho comparado*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito.

"El acceso a la justicia y la emancipación social de las personas excluidas", en Ramiro Ávila, ed., *Neoconstitucionalismo y sociedad*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito.

- 2007** "Diagnóstico sobre la Legislación de Migración en el Ecuador", en Richard Salazar, ed., *Migración. Mitos y Reflexión*, Fundación Esquel Organización Internacional de Migración OIM y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-, 2007, Quito.

- 2006** *Jurisprudencia Obligatoria: Fallos de Triple Reiteración de la Corte Suprema del Ecuador*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito.

- 2004** *Efectos de la Declaratoria de Inconstitucionalidad en el Ecuador*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito.

Corporación de Estudios y Publicaciones, *Prontuario de resoluciones del Tribunal Constitucional* (Tomos I, II y III), (Luis Fernando Ávila Linzán, coord. y autor de estudios preliminares), Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito.

Revistas

2017

"¿Qué hacer con la Justicia Constitucional?", Revista Defensa y Justicia, No. 25, junio-2016, Quito, Defensoría Pública (indexada)

2016

"Dependencia política, desarrollo y derecho", Revista Defensa y Justicia, No. 25, junio-2016, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Fetichismo jurídico y criminalización de la pobreza", Revista Defensa y Justicia, No. 24, abril-2016, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Antipolítica de la justicia para los indígenas: una interpretación del sistema", Revista Defensa y Justicia, No. 20, octubre de 2015, Quito, Defensoría Pública (indexada).

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

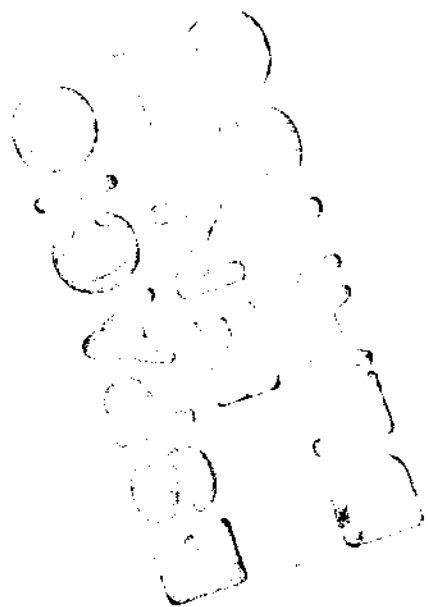
Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

Tel: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000024



"Insurgencia Judicial: proporcionalidad negativa y positiva", en Revista Defensa y Justicia, No. 19, octubre de 2015, Quito, Defensoría Pública (indexada).

2015 "La liturgia política de la impunidad", en Revista Defensa y Justicia, No. 18, octubre de 2015, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Ante el Genocidio y la Dominación: Monika Bo Wakekímoni", en Revista Defensa y Justicia, No. 17, agosto de 2015, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"La macabra ideología de la animalidad" en Revista Defensa y Justicia, No. 16, mayo de 2015, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"La Defensa deber ser focalizada y estratégica", en Revista Defensa y Justicia, No. 15, marzo de 2015, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Hegemonía y Jurisdicción Sudamericana" en Revista Defensa y Justicia, No. 14, enero de 2015, Quito, Defensoría Pública (indexada).

2014 "Ciudadanía universal o soberanía", en Revista Defensa y Justicia, No. 13, diciembre de 2014, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Los espejismos de la (in) seguridad jurídica", en Revista Defensa y Justicia, No. 12, agosto de 2014, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Hipergarantismo: alienación social y disfunción de la política", en Revista Defensa y Justicia, No. 11, abril de 2014, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Daniel Tibi: 900 días, novecientas noches en el infierno de una prisión ecuatoriana...", en Revista Defensa y Justicia, No. 10, abril de 2014, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Amigos de la Interculturalidad", en Revista Defensa y Justicia, No. 9, abril de 2014, Quito, Defensoría Pública (indexada).

"Lo que no es un Código Penal", en Revista Defensa y Justicia, No. 8, enero de 2013, Quito, Defensoría Pública (indexada).

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

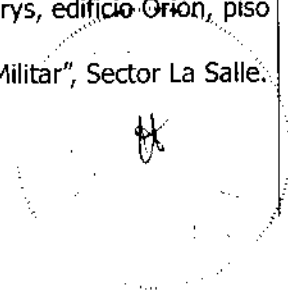
Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

Telf: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000025





2013 "¿Para qué sirve la jurisdicción penitenciaria?, en Revista Defensa y Justicia, No. 7 noviembre 2013, Quito, Defensoría Pública, pp. 10-15 (indexada).

"Los indígenas transformando el régimen de drogas del país", en Revista Defensa y Justicia, No. 6, julio/2013, Quito, Defensoría Pública, pp. 24-28 (indexada).

"El derecho de las mujeres al cuerpo sigue secuestrado", en Revista Defensa y Justicia, No. 5, sep/2013, Quito, Defensoría Pública (indexada).

2011 "Sotanas vs. Togas: interpretación constitucional, lucha social y cultura judicial en el caso postinor 2", Redhes, Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales, Año III No. 5 Enero-Junio 2011, Universidad Autónoma de San Luís de Potosí, 2011, pp. 27-47 (indexada).

"El Proceso de elaboración de jurisprudencia y precedentes constitucionales. Análisis de casos", en *Revista Podium*, No. 19, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Guayaquil, junio de 2011, pp. 101-129.

"La Constitucionalización de la Administración de la Justicia", en Revista Alter Justicia. Estudios sobre teoría y justicia constitucional, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, Guayaquil, 2011, pp. 43-65 (indexada).

"Política de reforma constitucional por vía de consulta popular en Ecuador: ¿ingenuidad, sinceramiento o estrategia?", en revista Rebelión (virtual): www.rebellion.ogr.

"Cultura(s) e ideología (s) política (s). Una relación necesaria", en Revista Crítica Jurídica, No. 32, México, Universidad Autónoma de México, 2011 (indexada).

"Barreras Ideológicas en la apreciación de los peritajes antropológicos", en Revista Crítica Jurídica, No. 30, México, Universidad Autónoma de México, 2011 (indexada).

2010 "Ideología y Derecho: de la crítica a la propuesta desde las izquierdas", en Revista Resistencia, No. 2, Universidad Andina "Simón Bolívar", 2010 (en edición).

2007 "Derecho y Democracia", en *Revista Resistencia*, Estudiantes de la

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle. Conocoto

Tel: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000026



Universidad Andina Simón Bolívar sede de Ecuador, Quito.

- 2005** "La Mora Constitucional. Ensayo sobre el incumplimiento de las normas constitucionales", en *Revista Novedades Jurídicas*, No. 11, Ediciones Legales, Quito (indexada).

Artículos y demás

2017

"Las garantías constitucionales", martes 4 de julio de 2017, Diario La Hora, Revista Judicial No. 11837.

"¿Qué hacer con la Justicia Constitucional?", martes 27 de junio de 2017, Diario La Hora, Revista Judicial No. 11836.

- 2011** "Los wawaleaks", en Revista Refundación (virtual), México: http://www.refundacion.com.mx/revista/index.php?option=com_k2&view=itemplist&task=user&id=131:luisfernando%C3%A1vilalinz%C3%A1n

"A propósito de la Consulta Popular. ¿Cuál democracia directa?", México, http://www.refundacion.com.mx/revista/index.php?option=com_k2&view=itemplist&task=user&id=131:luisfernando%C3%A1vilalinz%C3%A1n

"Ideología y Derecho: de la crítica a la propuesta desde las izquierdas", México: http://www.refundacion.com.mx/revista/index.php?option=com_k2&view=itemplist&task=user&id=131:luisfernando%C3%A1vilalinz%C3%A1n

6. Referencias

Dr. Agustín Grijalva catedrático de la Universidad Andina "Simón Bolívar" sede de Ecuador, telf. 023228085, ext. 1525. 0998101439.

Dra. Teresa Nuques, Directora del Instituto de Postgrado de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. 0998285488.

Ecuador, Quito

Dirección Laboral: Defensoría Pública, calle El Universo E8-15 y avenida De los Shirys, edificio Orión, piso 7, teléfono 2225746.

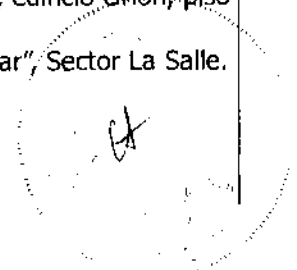
Domicilio: Calle Panzaleo y calle cuarta, lote 129, "Huertos Familiares del Hospital Militar", Sector La Salle, Conocoto

Telf: (593-2) 093706057/2464929/6034321

e-mail: ecuadorconstitucional@yahoo.com

lavia@defensoria.gob.ec

0000027







UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Quito, 26 de diciembre de 2018.

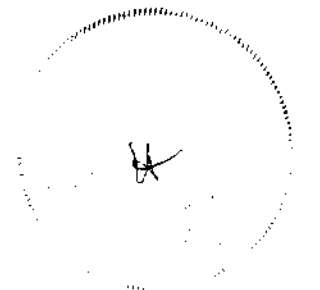
Señores y señoras
Doctoras y doctores
Julio César Trujillo
Presidente
Eduardo Mendoza
Vicepresidente
Luis Hernández
Pablo Dávila
Javier Zavala
Myriam Félix

Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y por pedido de LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, postulante para el proceso de selección del Defensor Público General en curso y a cargo del Consejo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio que ustedes integran, me permito otorgar esta referencia en su favor, pues lo conozco desde hace varios años como colaborador en varios proyectos de investigación, como alumno en la maestría y como colega catedrático en Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Justicia, Justicia Indígena y Teoría del Derecho. Destaco sus habilidades académicas, responsabilidad y creatividad, así como su honestidad y cualidades de liderazgo político, capacidad de gestión y compromiso social. Por estas razones, considero que el candidato es idóneo para ejercer las funciones que ejercería como Defensor Público General.

Agustín Grijalva Ph.,D
Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional
Universidad Andina Simón Bolívar



0000028

010
020
030
040
050

1

2



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 27 de diciembre de 2018.

Señores y señoras
Doctoras y doctores
Julio César Trujillo
Presidente
Eduardo Mendoza
Vicepresidente
Luis Hernández
Pablo Dávila
Javier Zavala
Myriam Félix
Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y por pedido de LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, postulante para el proceso de selección del Defensor Público General en curso y a cargo del Consejo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio que ustedes integran, me permito otorgar esta referencia en su favor, pues lo conozco desde hace varios años como colega catedrático en Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Justicia, Justicia Indígena, en el área de Posgrado de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Destaco sus habilidades académicas, responsabilidad y creatividad, así como su honestidad y cualidades de liderazgo político, capacidad de gestión y compromiso social. Por estas razones, considero que el candidato es idóneo para las funciones que ejercería como Defensor Público General.

Dra. Teresa Nuques Martínez
Directora del Sistema de Posgrado
Universidad Católica Santiago de Guayaquil

NAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a **04 ENE 2019**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



0000029

NOTARIA

()
()
()
()
()
()
()
()
()
()

1000
1000

Factura: 001-002-000054038



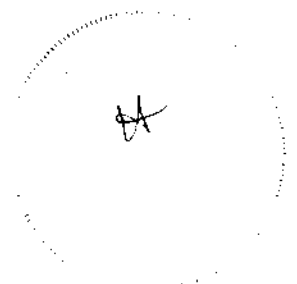
20191701076C00022

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701076C00022

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (10:15).

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000030

NOTARIA SET
Dr. G

NOTARIAL
OFFICE

100



4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN: 130572855-0

AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
 AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
 LUIS FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FRANCISCA LUCILA
 LOOR ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVILA VELAZQUEZ HUBO ARNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LINZAN PALMA SIBRE ELIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-01-04

Y08482142

INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 3 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No.
 004 - 204 NÚMERO
 1305728550 CEDULA

AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 PORTOVIEJO CANTÓN
 12 DE MARZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

H

RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 Quito, a 04 FEB 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



0000031

NOTARIA SEPT
14 11 19
Dr. G.

NOTARIA
SEPT
14 11 19

15

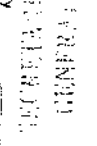


La República del Ecuador
y en su nombre
y por autoridad de la Ley

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MATRÍCULA DE ABOGADO No. 244.141
TOMO: 24 FOLIO: 444
San Francisco de Quito, Distrito Pastoral, 15 de Septiembre del 2005

ABOGADO



Dr. Hernando Avila Lizasoain

Luis Hernando Avila Lizasoain

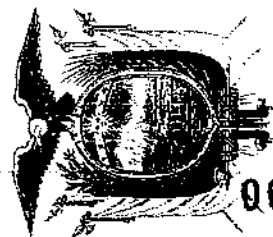
Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Quito, 15 de Septiembre del 2005

[Signature]
Rector

[Signature]
Gran Canciller

[Signature]
Secretario General



000032



DUPLICADO (del original expedido el 17 de junio del 2004) autorizado por la señora Decana de la Facultad de Jurisprudencia el 15 de septiembre del 2005.

CONESUP

FECHA: 07/NOV/05
Código que la(e) (firma) del Rector y/o Secretario General o quien haga sus veces, inscripciones y se encuentren registradas, en el presente instrumento institucional.
No. 13152
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA

INSCRITO EN EL REGISTRO DE TÍTULOS OTORGADOS POR LA PUCE CON EL N° 0000286

EL 21 DE Septiembre DEL 2005
C.I. 130572855-0



03 OCT 2005
M. J. TORRES
98553

229 130572855-0
009016



La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

La República del Ecuador
y en su nombre
y por autoridad de la Ley

Confiere el Título de

Licenciado en Ciencias Jurídicas

Luis Fernando Avila Lujan

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Quito, 27 de Enero del 2004

[Signature]
Director

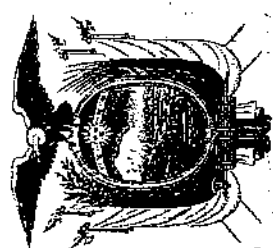
DIRECTOR

Gran Canciller

Secretario General



06747

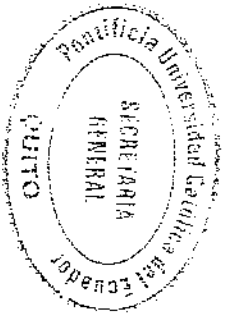


0000033

9

NOTARIA
TRIGESIMO
TERCERA
Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

Inscripción Nº 2013.17.01.330 11377



INSCRITO EN EL REGISTRO DE
TITULOS OTORGADOS POR LA PUCE
CON EL Nº 0000318
EL 10 DE Febrero DEL 2014.
C.I. 130572855-0

NOTARIA 33
Quito - Ecuador
Es una COPIA del ORIGINAL - CERTIFICO
Quito a 04 JUN 2013
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

2013-17-01-330-COFO
C.O.F.O. (C) 2013

03 OCT 2013
[Signature]
[Signature]



Quito, 26/12/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, con documento de identificación número 1305728550, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
Número de documento de identificación: 1305728550
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1022-10-703842
Institución de origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-01-08
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1026-10-711705
Institución de origen	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO INDIGENA Y PLURALISMO JURIDICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-06-03
Observaciones	

0000034

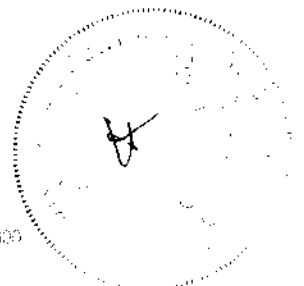


Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1027-05-601311
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-10-05
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1027-04-483625
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-02-16
Observaciones	



0000035

REPÚBLICA
DOMINICANA



IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1305728550

GENERADO: 26/12/2018 4.43 PM



0000036



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA

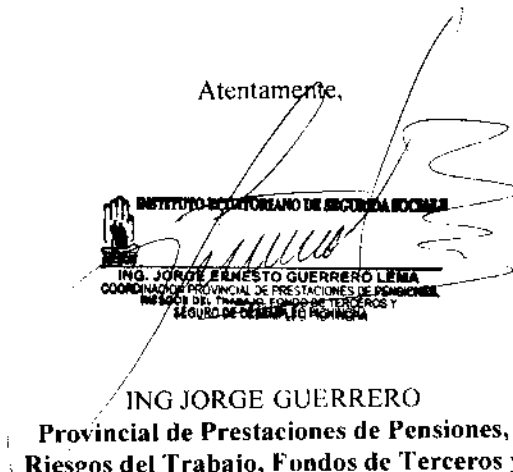
Quito, 04 de enero de 2019

CERTIFICACIÓN

La Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha del IESS, una vez verificados los archivos informáticos a petición del interesado (a) **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO** con C.C. 1305728550 informa que respecto a los dividendos de Préstamos Quirografarios como afiliado consta que no debe en el Sistema Host Quito ni en el Sistema Host Guayaquil hasta el mes de junio del año 2002, fecha hasta la cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social puede informar respecto a Préstamos Quirografarios.

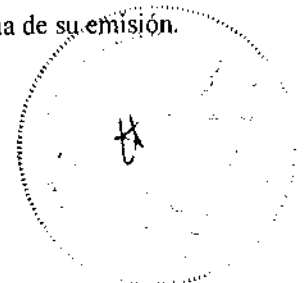
Debe señalar que a partir del mes de julio del año 2002 la entidad competente que se encarga de informar sobre los Préstamos Quirografarios es el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

Atentamente,

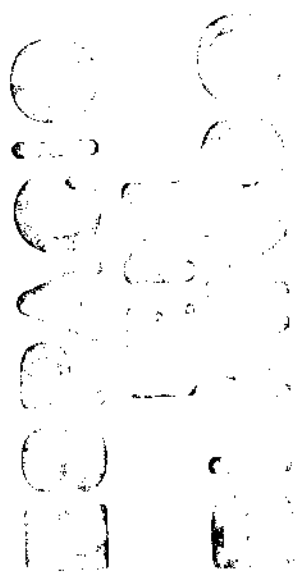

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
ING. JORGE ERNESTO GUERRERO LEMA
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES,
RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y
SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA

ING JORGE GUERRERO
Provincial de Prestaciones de Pensiones,
Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y
Seguro de Desempleo Pichincha

El presente documento tiene una vigencia de 30 días desde de la fecha de su emisión.



0000037

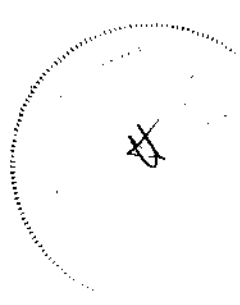


Certificados de Cumplimiento Tributario

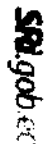
Este sistema permite generar y emitir los Certificados de Cumplimiento Tributario (CCT) para los contribuyentes que se encuentran en el estado de "CUI" (CUI - SISTEMA DE CUI) y que han cumplido con sus obligaciones tributarias.

El CCT es un documento que acredita que el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones tributarias y que se encuentra en el estado de "CUI".

Este sistema permite generar y emitir los CCT para los contribuyentes que se encuentran en el estado de "CUI" y que han cumplido con sus obligaciones tributarias.







**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
1305728550001
871731972974
2021
Impuesto al Valor Agregado (Semestral)
104

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
6/2018
04/01/2019
01:03:55 PM
18/07/2018
07/01/2019

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar \$ 0.00
Intereses por mora \$ 0.00
Multas \$ 30.00
Total \$ 30.00

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 30.00
Compensaciones \$ 0.00
Notas de Crédito Cartularas \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC) \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 30.00 , debe ser cancelado hasta el 07/01/2019

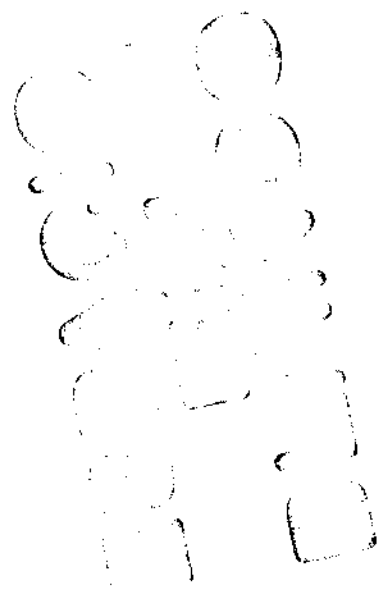
Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** Los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección SRI en Línea y acceder a Pagos / Registro convenio de débito bancario.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFIs):** Las IFIs que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Proddubanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en

0000039

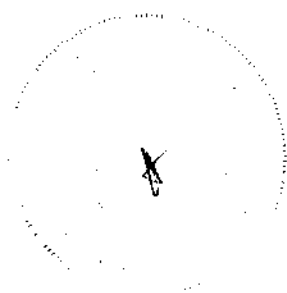


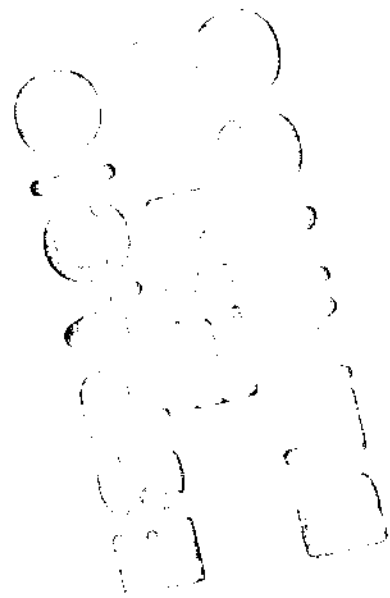
pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. Ventanillas de las instituciones financieras: Se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) Impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>

0000040





XX

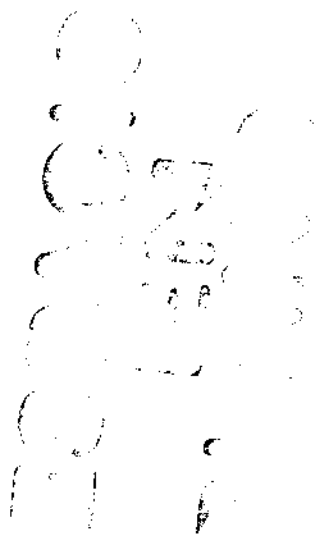
MERCA SUR
Nº 123456789
ANGEL L. S. 19
ALVARO
CALLE Y AV. 10 DE AGOSTO
No. 123456789
FECHA: 16/07/2018
VALIDO HASTA: 16/07/2019
IBAN: 178901234567890123
Código de Verificación Especial Resol. 00155

ALVARO L. S. 19011231
ANGEL L. S. YAJAIRA
001 DE 04 13:52:35 (N)

USD 0,54
USD 0,54
USD 0,06
USD 0,60
MODO DE PAGO: EFECTIVO



ESTA FACTURA SERA EL UNICO
DOCUMENTO VALIDO PARA EFECTUAR
CUALQUIER RECLAMO
GRACIAS POR PREFERIRNOS
ORIGINAL - CLIENTE



PAPELETA DE TRANSACCIONES

36434933

S.A. GENERALIZADORA

Operación : PATRIA [2718071123]

Operación : 1305728550001

971731072976

971731072976

9652611

971731072976

971731072976

FECHA

: 2001/01/02 13:53:23

Anterior:

2000/12/31 13:53:23

Razon Social:

SA GENERALIZADORA

Total Paga:

30.00

Impuesto:

0.00

*

0000042

[Handwritten signature]
1701931813

Gerente de Operaciones

Compania y Seguro del Depositante

Este documento es un comprobante de pago y no debe ser utilizado como tal. El monto de la operación es de \$30.00. El impuesto es de \$0.00. El total a pagar es de \$30.00.

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the center of the page.

Small handwritten mark or character on the right side of the page.

Small handwritten mark or character on the right side of the page.



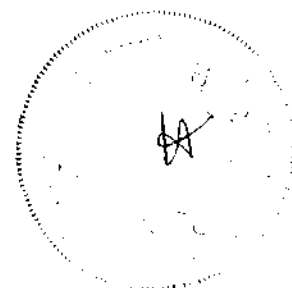
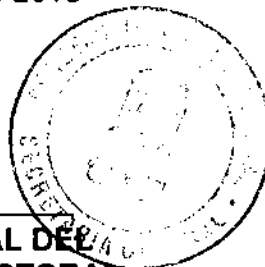
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **1305728550**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Quito, 27 de diciembre de 2018

SECRETARIO/A GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



0000043

○	○
○	○
○	○
○	○
○	○

INFORMATIVO DE CAUCI3N



**E
C
U
A
D
O
R**

C3DIGO DEL INFORMATIVO: 82140253
FECHA Y HORA DE EMISI3N: 1/4/2019 11:50:05 AM
SOLICITANTE: AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
N3MERO DE C3DULA O PASAPORTE: 1305728550

De acuerdo con la revisi3n efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Caucci3nes de la Contraloria General del Estado, el/la se3or/a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, con c3dula de ciudadania N3 1305728550, a la presente fecha, registra la siguiente informaci3n:

CAUCI3N	SI	NO

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACI3N

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deber3 ingresar el c3digo del informativo en la opci3n "Servicios en Lnea - Validaci3n del Informativo de Caucci3n", el cual se encuentra disponible al p3blico en general a trav3s del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendr3 una validez de 5 d3as laborables desde la fecha de su emisi3n.
3. Este informativo de caucci3n, ser3 3nicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificaci3n o documento habilitante para posesionarse de un cargo p3blico.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balc3n de Servicios de la Contraloria General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, seg3n su ubicaci3n geogr3fica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisi3n y actualizaci3n del informativo, adjuntando la documentaci3n habilitante que respalde el pedido.



82140253

Este informativo ha sido generado a trav3s del sistema inform3tico. cualquier modificaci3n o alteraci3n del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

0000044

04/01/2019 11:49

1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 986323674590
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 1/4/2019 11:52:04 AM
PERSONA NATURAL: AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1305728550

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, con cédula de ciudadanía N° 1305728550, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

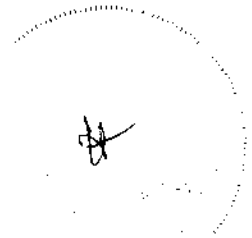
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



986323674590



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.contraloria.gob.ec

0000045

Handwritten scribbles or marks, possibly a signature or initials, located in the center of the page.

A small handwritten mark or character located on the right side of the page.



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

MINISTERIO
DEL TRABAJO

Nº. CIWEB6575478

NOMBRE: AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1305728550
REGISTRA: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). AVILA LINZAN LUIS FERNANDO con cédula de ciudadanía N° 1305728550, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

JANETH FAJARDO G.

Atentamente,

Ing. Janeth Fajardo G.

Directora de Control del Servicio Público (E).

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.



FECHA EMISIÓN: Viernes 4 de Enero 2019 11:53

0000046

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Memorando Nro. CNE-CNTPP-2019-0036-M

Quito, 03 de enero de 2019

PARA: Dr. Victor Hugo Ajila Mora
Secretario General Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: Certificado de Apoliticismo de AVILA LINZAN LUIS FERNANDO

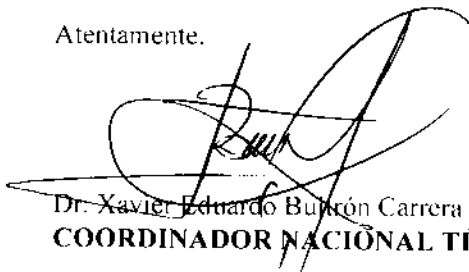
De mi consideración:

En atención a documento No. CNE-SG-2018-12545-EXT, de 27 de Diciembre de 2018, mediante el cual remite comunicación suscrita por el/la ciudadano/a **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO** quien solicita un CERTIFICADO DE APOLITICISMO (NO CONSTAR EN UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA); me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, el/la ciudadano/a **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO** con cédula de ciudadanía No. 1305728550, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna.

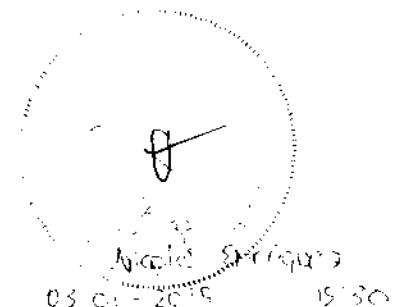
Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Dr. Xavier Eduardo Bultrón Carrera
COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Referencias:
- CNE-SG-2018-12545-EXT

ta/JC



0000047

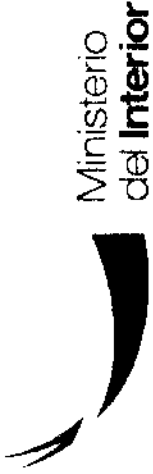
1. The first two columns are labeled "Date" and "Time".
 2. The third column is labeled "Temperature".
 3. The fourth column is labeled "Humidity".
 4. The fifth column is labeled "Wind Speed".
 5. The sixth column is labeled "Wind Direction".
 6. The seventh column is labeled "Pressure".
 7. The eighth column is labeled "Clouds".
 8. The ninth column is labeled "Precipitation".
 9. The tenth column is labeled "Visibility".
 10. The eleventh column is labeled "Air Quality".
 11. The twelfth column is labeled "Other".

1

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
del Interior

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **04 de ENERO del 2019**

Número de Certificado: **201900003469512P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **1305728550**

Apellidos y Nombres: **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente via internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requeriente del mismo.



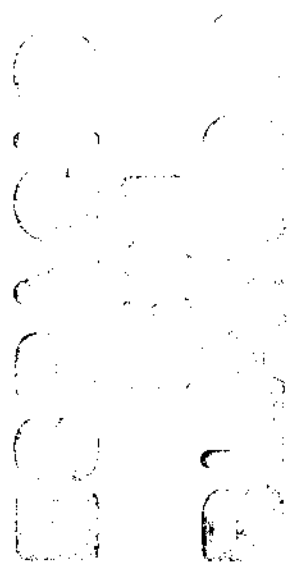
Mgs. ANDRES FERNANDO DE LA VEGA GRUNAUER
VICEMINISTRO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Válido hasta el 04 de ABRIL del 2019

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>

0000048



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACION: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-01-19-1456**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 04 de Enero del 2019**
PERSONA NATURAL: **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1305728550**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

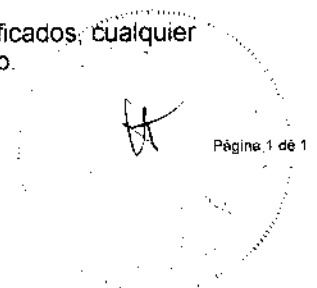
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

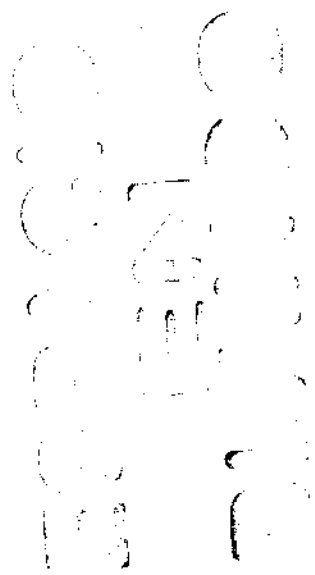
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados; cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**

CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-01-19-1131**

FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 04 de Enero del 2019**

SOLICITANTE: **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO**

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1305728550**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





Oficio Nro. CNE-SG-2019-0029-Of

Quito, 04 de enero de 2019

Abogado
Luis Fernando Avila Linzan
Director Nacional de Asesoría Jurídica
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Presente.-

De mi consideración:

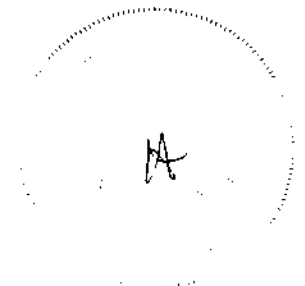
En respuesta al oficio sin número, de 27 de diciembre de 2018; al respecto; y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO**: que revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, el ciudadano **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO**, con cédula de ciudadanía No. 1305728550, **NO** consta a la fecha como afiliada, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna, para lo cual adjunto al presente copia certificada del Memorando Nro. CNE-DNTPP-2019-0036-M, de 3 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Xavier Eduardo Buitrón Carrera, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política.

Atentamente,

Dr. Víctor Hugo Ajila Mora
SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Referencias:
- CNE-CNTPP-2019-0036-M

ms



0000051

Handwritten text, possibly a signature or name, written vertically in the center of the page.

Small handwritten mark or character on the right edge of the page.

Small handwritten mark or character on the right edge of the page.



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2019-15648**
Fecha de Emisión: **04/01/2019**
Solicitante: **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO**
Cédula de Ciudadanía: **1305728550**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



*La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.

Validez del certificado: 72 horas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
CALLE 12/100
www.tce.gob.ec

0000052

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the center of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to consist of several lines of cursive or semi-cursive writing.

114



Factura: 001-002-000098668



20181701036C07088

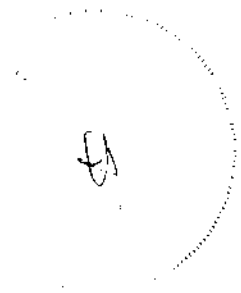


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701036C07088

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LUIS FERNANDO AVILA LINZAN, de la página web y/o soporte electrónico, http://www.tce.gob.ec/cerTCE/mrc_descarga.php el día de hoy 4 DE OCTUBRE DEL 2018, a las 17:07, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO TRIBUNAL CONTECIOSO ELECTORAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:07).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000053



SECRETARIA DE JUSTICIA
GOBIERNO DE BUENOS AIRES



Certificado Electrónico

06805

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2018-2600**
 Fecha de Emisión: **04/10/2018**
 Solicitante: **AVILA LINZAN LUIS FERNANDO**
 Cédula de Ciudadanía: **1305728550**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

2018-17-01-36 CD 8821

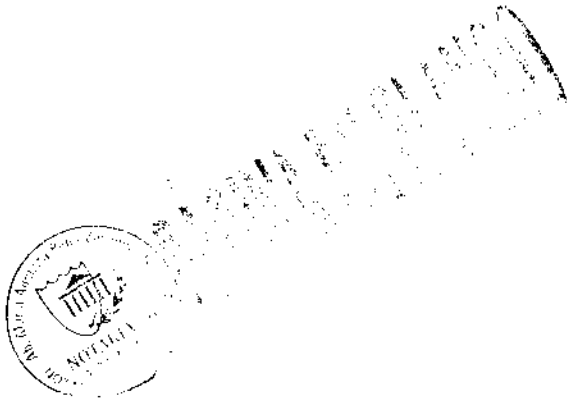
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA QUITO ECUADOR. De conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, se certifica que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) en este documento al original que me fue exhibido en _____ (folia(s) o folios)

*La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.
 Validez del certificado: 72 horas.

Quito-Dit. a **26 DIC. 2018** R470N. Factura N° **03324**
 Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUIRO



DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec



16



Factura: 001-002-000098669

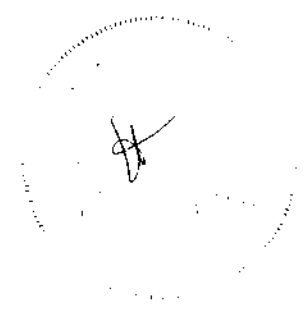


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701036C07089

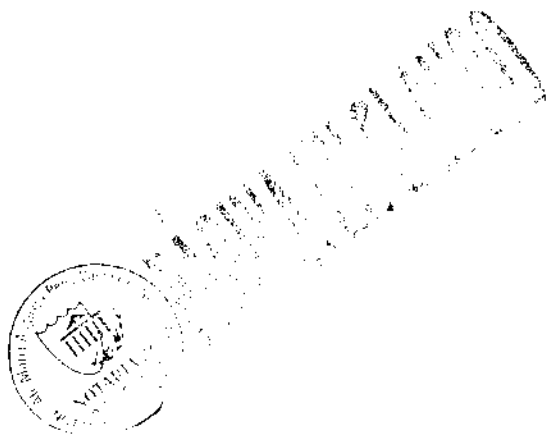
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LUIS FERNANDO AVILA LINZAN, de la página web y/o soporte electrónico, http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#/ el día de hoy 4 DE OCTUBRE DEL 2018, a las 17:07, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO SATJE La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:07).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000055





7c316f51-a054-400e-a8a3-2fed28cb77d6



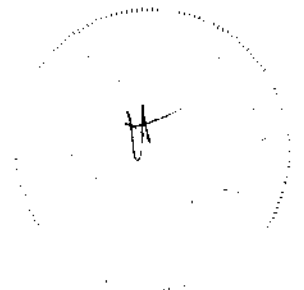
INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 04/10/2018 13.32.36

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula: 1305728550

Consejo de la Judicatura





10/10/2019 10:10:10 AM



7c316f51-a054-400e-a8a3-2fed28cb77d6



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 04/10/2018 13.32.36

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula: 1305728550

Consejo de la Judicatura

2018-17-01-36- CO 7089
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 2 (dos) folios) útiles)

04 OCT. 2018 98669
María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-36-CO 8821
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 2 (dos) folios) útiles)

Quito-D.M.a 26 DIC. 2018 RAZÓN: FOLIOS
María Augusta Peña Vásquez
103124



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO 0000057





STATE OF FLORIDA
NOTARY PUBLIC



Factura: 001-002-000098667



20181701036C07087

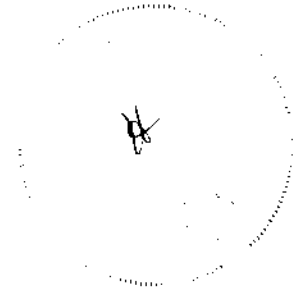


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701036C07087

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LUIS FERNANDO AVILA LINZAN, de la página web y/o soporte electrónico, <http://www.mdi.gob.ec/gestorcertificados/antecedentes/certificado.php?idr=2320350> el día de hoy 4 DE OCTUBRE DEL 2018, a las 17:07, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. ANTECEDENTES PENALES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:07).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000353



AB. MENDOZA
NOTARY PUBLIC



**II. DOCUMENTOS QUE
ACREDITEN FORMACIÓN
PROFESIONAL MERITORIA**

0000059

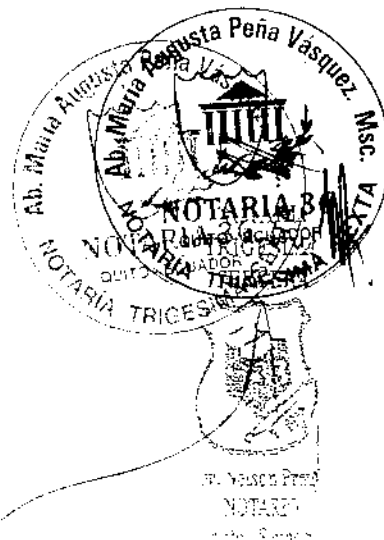
Handwritten text, possibly a signature or name, written vertically in the center of the page.

17



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Ecuador
por cuanto



Luis Fernando Avila Linzán

ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la universidad para los programas de maestría, le confiere el grado de

Magíster en Derecho

Mención Derecho Constitucional

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden, en testimonio firman las autoridades pertinentes y lo refrendan con los sellos de la universidad.

Expedido en Quito, Ecuador 26 de Octubre de 2009

Rector
Sede Ecuador

Secretaria General
Sede Ecuador

Refrendado en la Sede Centrat. Sucre, Bolivia

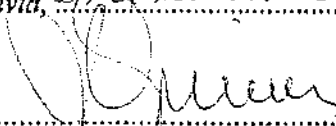
Fecha: 24 de Noviembre de 2009 0000060

**Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Central**

Registro N° 555.09.7.Q

Libro N° VI Folio N° 53

Sucre-Bolivia, 27 de noviembre de 2009


.....
Lic. José Luis Aguirre S.
Secretario General de la UASB



NOTARIA
INGRESO
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Sucre - Bolivia

Registro No 314/2009

Resolución Rectoral No. 319-RT-UASB-09

Tomo: IX Pág: 57 Año: 2009

Refrendado en Sucre: 24 de Noviembre de 2009


.....
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Registrado en Quito, 5 de enero de 2010

Agencia N° 2013.17.01.33.D. 0377



NOTARIA 33

Quita - Ecuador

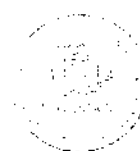
Es fiel COPIA de ORIGINAL - CERTIFICO

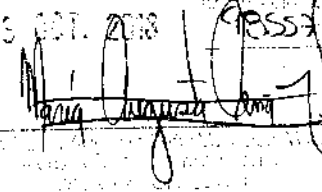
Fecha: 10.4 JUN. 2013

Dr. Nelson Prado
NOTARIO INGRESO TERCERA

2008-17-01-33- C07016

COPIA FIEL DE ORIGINAL - CERTIFICO
Fecha: 05 OCT. 2018



05 OCT. 2018

NOTARIO INGRESO TERCERA



Kárdex de Notas

CEDULA/PASAPORTE: 1305728550

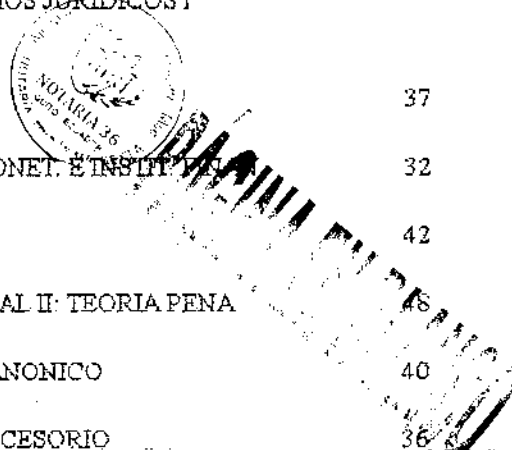
FACULTAD: JURISPRUDENCIA - LICENCIATURA / DOCTORADO EN DERECHO

NOMBRES: AVILA LINZAN LUIS FERNANDO

Código	Nivel	Fecha	Materia	Nota
JU001	1	7/4/97	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	40
JU002	1	7/10/97 12:54:00 PM	TEORIA GENERAL ESTADO	42
JU003	1	7/10/97 12:54:00 PM	TECNICAS DE INVESTIGACION JURIDI	37
JU004	1	7/10/97 12:54:00 PM	INTRODUCCION AL DERECHO	34
JU005	1	7/10/97 12:54:00 PM	ANALISIS JURIDICO	34
XX02	1	2/11/98	FRANCES1	40
JU043	5	2/16/98	INTRODUCCION D. INTERNACIONAL	43
JU011	2	2/27/98	INSTITUCIONES ECONOMICAS	40
JU012	2	2/27/98	SUJETOS DEL DERECHO	38
JU013	2	2/27/98	OBJETO RELACION JURIDICA	40
JU014	2	2/27/98	DERECHO CONSTITUCIONAL	43
JU00A	0	5/8/98	EXAMEN DE INGRESO	
XX02	2	7/14/98	FRANCES2	45
JU201	1	7/20/98	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	40
JU015	2	7/21/98	CLINICA I	40
JU021	3	7/21/98	NEGOCIOS JURIDICOS	38
JU022	3	7/21/98	INTRODUCCION AL DERECHO PENAL	46

0000061

JU026	3	7/21/98	CLINICA II	
JU025	3	7/24/98	DERECHO PROCESAL ORGANICO	31
JU023	3	7/28/98	INSTITUCIONES D. ADMINISTRATIVO	41
XX02	3	2/10/99	FRANCES3	37
JU035	4	2/19/99	DERECHO DE FAMILIA	44
JU034	4	2/20/99	INSTITUCIONES DE DER TRIBUTARIO	48
JU033	4	2/22/99	INSTITUCIONES DER PENALI DELITO	44
ju031	4	2/25/99	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	36
JU032	4	2/25/99	TEORIA DE LA OBLIGACION	39
JU203	4	2/26/99 9:31:00 AM	CONSULTORIOS JURIDICOS I	
XX02	4	7/22/99	FRANCES4	37
JU107	6	7/23/99	REGIMEN MONET. E INSTIT.	32
XX05	1	7/23/99	ALEMAN1	42
JU042	5	8/2/99	INSTIT.D.PENAL II: TEORIA PENA	38
JU054	6	8/2/99	DERECHO CANONICO	40
JU041	5	8/3/99	DERECHO SUCESORIO	36
JU044	5	8/3/99	FILOSOFIA DEL DERECHO	42
JU302	6	8/9/99	DOCTRINA SOCIAL IGLESIA	43
JU204	5	8/11/99 11:51:00 AM	CONSULTORIOS JURIDICOS II	0
XX02	5	2/10/00	FRANCES5	32
JU106	6	2/11/00	DERECHO SOCIETARIO	36
JU112	11	2/15/00	PROCESOS EN SEDE ADMINISTRATIVA	44
JU120	11	2/15/00	CONTRATOS INNOMINADOS	39
JU102	6	2/16/00	TEORIA DE LOS RECURSOS	42
JU119	11	2/17/00	TITULOS VALORES	40



JU301	3	2/17/00	JESUCRISTO Y EL HOMBRE DE HOY
JU024	3	2/18/00	INSTITUCIONES DEL DERECHO LABORA
JU126	6	2/22/00 4:00:00 PM	DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRI



43

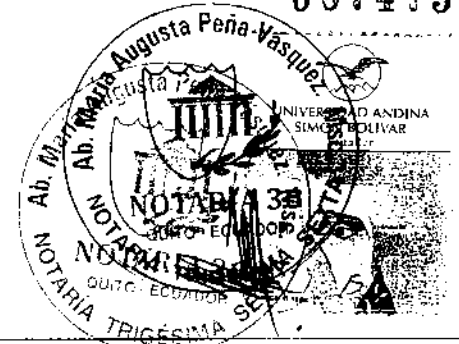
0000062



PAGINA EN BUKU



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO ÁVILA LINZAN**, ciudadano(a) ecuatoriano(a), portador(a) del documento de identidad No. 1305728550, como estudiante becario de tiempo completo del programa de Maestría en **DERECHO** mención **DERECHO CONSTITUCIONAL**, periodo académico 2006-2008 realizado en Quito del 2 de octubre de 2006 al 22 de junio de 2007, aprobó todos los créditos del pensum de estudios.

Por sus méritos académicos, el(a) estudiante fue beneficiario(a) de una beca completa que comprendía:

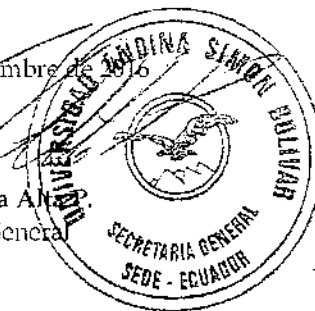
- Exoneración del pago de colegiatura equivalente a USD 7.000 (siete mil dólares americanos), por lo que pagó únicamente el valor de matrícula correspondiente a USD 600 (seiscientos dólares americanos).
- Entrega por una sola vez la cantidad de doscientos dólares USD 200 (doscientos dólares americanos), para apoyo en material bibliográfico.
- Alojamiento en la Residencia Universitaria, durante la fase docente del programa (octubre 2006 - junio 2007)
- Seguro médico durante el periodo de la fase presencial (octubre 2006 a junio de 2007)

Adicionalmente la institución le otorgó una ayuda financiera (beca) para la fase de investigación de su tesis de maestría titulada "Quién debe ser el intérprete supremo de la Constitución el precedente constitucional en la acción de amparo en el Ecuador", designándose como tutor al docente Agustín Grijalva; cumplió con el plazo de entrega de la tesis que fue el 14 de diciembre de 2007, obteniendo el dictamen favorable de APROBADO.

Una vez que el(a) estudiante cumplió con todos los requisitos académicos y legales establecidos, la Universidad le concedió el título de **Magíster en Derecho** mención **Derecho Constitucional**, según Resolución No. 319-RT-UASB-SE-09, del 26 de octubre de 2009.

Quito, 12 de septiembre de 2016

Virginia Anaya
Edda Virginia Anaya
Secretaria General



0000063

REGULACIONES ACADÉMICAS

A continuación se transcriben algunas de las normas generales para la aprobación de asignaturas o módulos y la obtención de títulos. Estas indicaciones están destinadas a orientar la lectura de los certificados que la Universidad emite y se refieren a los casos de aplicación general. Para casos especiales se puede obtener una certificación ad hoc en la Secretaría General.

DOCTORADO: Tiene una duración máxima de cinco años. Se concede el título de Doctor a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- Aprobar un mínimo de 36 créditos docentes en residencia.
- Presentar y aprobar un trabajo doctoral sobre un tema previamente convenido.
- Aprobar una prueba de conocimientos (examen comprensivo).
- Presentar y defender públicamente la tesis doctoral ante un tribunal y obtener la respectiva aprobación.

MAESTRÍA: Tiene una duración de 18 a 24 meses. Se concede el título de Magister a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- Aprobar un mínimo de 52 créditos docentes en residencia de al menos 3 trimestres, cuando es de tiempo completo, y 6 trimestres, cuando es de tiempo parcial.
- Presentar y discutir la tesis de maestría ante un tribunal y obtener su respectiva aprobación.

ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR: Estos programas tienen una duración variable. Para aprobar el curso y obtener el título de Especialista Superior un alumno debe:

- Aprobar los módulos fijados en el plan de estudios durante la fase de docencia. Si el alumno está matriculado a tiempo parcial, la fase docente dura al menos tres trimestres. En caso de que esté matriculado a tiempo completo la fase docente dura un período más corto.
- Presentar y aprobar la monografía final o rendir el examen final.

En ciertos cursos de especialización se prevé la continuidad en maestría (tiempo parcial). La Universidad valida los estudios del primer año para que en un segundo año pueda completar los créditos y el tercer año lo dedican para hacer la tesis.

CERTIFICADO: La Universidad recibe estudiantes de otros centros académicos para aprobar asignaturas que puedan ser validadas en sus instituciones de origen o para alumnos que están corto tiempo en el país. Debe aprobar un mínimo de 12 y máximo de 16 créditos docentes en uno o dos trimestres en cualquiera de los programas de maestría.

VALOR DE UN CRÉDITO Y CARÁCTER DE UN MÓDULO: Un crédito en aula equivale a 10 horas dictadas dentro de un trimestre.

Los cursos de especialización superior se desarrollan por módulos académicos que generalmente se imparten en un trimestre o en el período que se establezca. Sin embargo de ello tienen la equivalencia de créditos.

TIPOS DE ASIGNATURAS: En los programas doctorales los alumnos deben tomar las *asignaturas manzanas de doctorado* obligatorias para todos los alumnos, y para completar su formación las *asignaturas introducciones* que sean recomendadas por los coordinadores (éstas son tomadas desde la oferta de la maestría).

En los programas de maestría se ofrecen *asignaturas obligatorias generales*, consideradas básicas para todo el programa; *obligatorias de mención*, que deben aprobarse para obtener la mención correspondiente; y *optativas*, que sirven de apoyo o complemento a la formación del estudiante y que pueden ser escogidas de acuerdo a la oferta general de cursos de la Universidad.

Los estudiantes de especialización están obligados a aprobar todos los módulos o asignaturas que estén contemplados en el plan de estudios.

Como complemento de la formación, en algunos programas se establecen un cierto número de seminarios. Éstos se aprueban por asistencia y no tienen valor de crédito. De igual manera se planifican *courses remediales* para nivelar conocimientos de los alumnos.

CALIFICACIONES: Para aprobar una asignatura o un módulo, el alumno debe obtener una nota mínima de siete (7) sobre diez (10) puntos.

ASISTENCIA: Para aprobar una asignatura o módulo, adicionalmente al componente de la calificación, los estudiantes requieren un mínimo de 70% de asistencia a las clases dictadas.

2018-17-01-20-0000

CO7016

Actualización: 10 de julio de 2012



93 007 2018 08337
Marta Augusta Sáez



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA

Que AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, ciudadano(a) ecuatoriano(a), portador(a) del documento de identidad N° 1305728550, alumno(a) del programa de MAESTRIA en DERECHO mención DERECHO CONSTITUCIONAL, durante el transcurso de la fase presencial del programa tomó y aprobó las siguientes asignaturas/módulos académicos con una nota sobre (10) puntos.

CUADRO GENERAL DE NOTAS Y ASISTENCIAS

AÑO : 2006 CICLO ACADEMICO 2006-2007

ID.	ASIGNATURA/MODULO	CRED.	TIPO	NOTA	ASIST.
TRIMESTRE : PRIMERO (02/10/2006 - 15/12/2006)					
DE2161	LENGUAJE Y DERECHO	4.00	OP	9.60	90.00 A
DE2113	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA (A)	4.00	OBG	8.00	86.00 A
ES2106	POLITICA Y SOCIEDAD EN AMERICA LATINA	4.00	OP	7.00	90.00 A
DE2139	SISTEMAS JURIDICOS COMPARADOS (A)	4.00	OBG	10.00	85.00 A
DE2144	SISTEMAS POLITICOS COMPARADOS	4.00	OBM	7.50	89.00 A
				PROMEDIO TRIMESTRE :	8.42 88.00
TRIMESTRE : SEGUNDO (08/01/2007 - 30/03/2007)					
DE2138	DERECHO COMUNITARIO	4.00	OBG	8.50	85.00 A
DE2106	DERECHO INTERNACIONAL ECONOMICO	4.00	OBG	7.60	80.00 A
DE2160	GENERO Y DERECHOS HUMANOS	4.00	OP	8.70	80.00 A
DE2116	INTERPRETACIÓN Y CONTROL CONSTITUCIONAL	4.00	OBM	8.50	90.00 A
DE2102	SOCIOLOGIA JURIDICA	4.00	OBG	10.00	100.00 A
				PROMEDIO TRIMESTRE :	8.86 87.00
TRIMESTRE : TERCERO (09/04/2007 - 22/06/2007)					
DE2118	DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4.00	OBM	9.75	90.00 A
DE2122	JUSTICIA CONSTITUCIONAL: ACCIONES CONSTITUCIONALES	4.00	OBM	9.00	90.00 A
DE2159	LA REFORMA POLITICA EN EL ESTADO DEMOCRATICO	4.00	OP	10.00	85.00 A
				PROMEDIO TRIMESTRE :	9.58 88.33

Tesis: QUIEN DEBE SER EL INTERPRETE SUPREMO DE LA CONSTITUCION EL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL EN LA ACCION AMPARO EN EL ECUADOR
Estado : Aprobado

Nota: Sin firma y sello, este documento no tiene ninguna validez.

Resumen:

* : Se aprueba con asistencia.

** : Asignatura/Módulo en curso y/o notas no asentadas

AVANZADA (AV)

COMPLEMENTARIO (COM)

ELECTIVAS (EL)

EQUIPARADO (EQ)

OBLIGATORIA DE MENCION (OBM)

OBLIGATORIA GENERAL (OBG)

OPTATIVA (OP)

Promedio

NOTAS : 8.86

ASISTENCIA : 87.69

TOTAL CREDITOS : 52.00

CREDITOS APROBADOS: 52.00

Quito, 9 de Septiembre del 2007

Lcda. Virginia Alta

SECRETARIA GENERAL

0000061



REGULACIONES ACADÉMICAS

A continuación se transcriben algunas de las normas generales para la aprobación de asignaturas o módulos y la obtención de títulos. Estas indicaciones están destinadas a orientar la lectura de los certificados que la Universidad emite y se refieren a los casos de aplicación general. Para casos especiales se puede obtener una certificación ad hoc en la Secretaría General.

DOCTORADO: Tiene una duración mínima de diecinueve meses. Se concede el título de Doctor a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Aprobar un mínimo de 36 créditos docentes en residencia.
- b) Presentar y aprobar un ensayo teórico sobre un tema previamente convenido.
- c) Aprobar una prueba de conocimientos (examen comprensivo).
- d) Presentar y defender públicamente la tesis doctoral ante un tribunal y obtener la respectiva aprobación.

MAESTRÍA: Tiene una duración de 18 a 24 meses. Se concede el título de Magister a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Aprobar un mínimo de 52 créditos docentes en residencia de al menos 3 trimestres, cuando es de tiempo completo; y 6 trimestres, cuando es de tiempo parcial.
- b) Presentar y discutir la tesis de maestría ante un tribunal y obtener su respectiva aprobación.

ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR: Estos programas tienen una duración variable. Para aprobar el curso y obtener el título de Especialista Superior un alumno debe:

- a) Aprobar los módulos fijados en el plan de estudios durante la fase de docencia. Si el alumno está matriculado a tiempo parcial, la fase docente dura al menos tres trimestres. En caso de que esté matriculado a tiempo completo la fase docente dura un periodo más corto.
- b) Presentar y aprobar la monografía final o rendir el examen final.

En ciertos cursos de especialización se prevé la continuidad en maestría (tiempo parcial). La Universidad valida los estudios del primer año para que en un segundo año pueda completar los créditos y el tercer año lo dedican para hacer la tesis.

CERTIFICADO: La Universidad recibe estudiantes de otros centros académicos para aprobar asignaturas que puedan ser validadas en sus instituciones de origen o para alumnos que están corto tiempo en el país. Debe aprobar un mínimo de 12 y máximo de 16 créditos docentes en uno o dos trimestres en cualquiera de los programas de maestría.

VALOR DE UN CRÉDITO Y CARÁCTER DE UN MÓDULO: Un crédito en aula equivale a 10 horas dictadas dentro de un trimestre.

Los cursos de especialización superior se desarrollan por módulos académicos que generalmente se imparten cada trimestre o en el periodo que se establezca. Sin embargo de ello tienen la equivalencia de créditos.

TIPOS DE ASIGNATURAS: En los programas doctorales los alumnos deben tomar las *asignaturas avanzadas de doctorado*, obligatorias para todos los alumnos, y para completar su formación las *asignaturas introductorias* que sean recomendadas por los coordinadores (éstas son tomadas desde la oferta de la maestría).

En los programas de maestría se ofrecen *asignaturas obligatorias generales*, consideradas básicas para todo el programa; *obligatorias de mención*, que deben aprobarse para obtener la mención correspondiente; y *opcionales*, que sirven de apoyo o complemento a la formación del estudiante y que pueden ser escogidas de acuerdo a la oferta general de cursos de la Universidad.

Los estudiantes de especialización están obligados a aprobar todos los módulos o asignaturas que estén contemplados en el plan de estudios.

Como complemento de la formación, en algunos programas se establecen un cierto número de seminarios. Estos se aprueban por asistencia y no tienen valor de crédito. De igual manera se planifican *casos remediales* para nivelar conocimientos de los alumnos.

CALIFICACIONES: Para aprobar una asignatura o un módulo, el alumno debe obtener una nota mínima de siete (7) sobre diez (10) puntos.

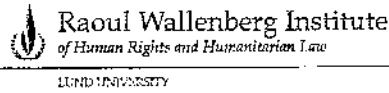
ASISTENCIA: Para aprobar una asignatura o módulo, adicionalmente al componente de la calificación, los estudiantes requieren un mínimo de 70% de asistencia a las clases dictadas.

Actualización: 10 de julio de 2012

03 OCT. 2016



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUENCA



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a

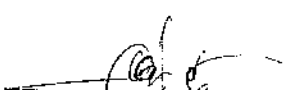
Luis Fernando Avila

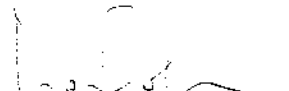
por haber completado el curso:

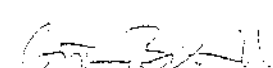
Programa Regional sobre Derechos Humanos


Organizado por el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Universidad de Lund, Suecia
11 – 29 septiembre 2006
y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos
San José, Costa Rica
16 – 27 abril 2007

Con el auspicio la Agencia Sueca de Cooperación y Desarrollo Internacional (Asdi)


Roberto Cuellar
Director Ejecutivo
Instituto Interamericano de
Derechos Humanos


Leif Holmström
Director Ejecutivo
Instituto Raoul Wallenberg


Göran Bexell
Rector
Universidad de Lund


Jens Karberg
Jefe de Programas
Asdi

0000065



PÁGINA EN BLANCO

IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos



LUND
UNIVERSITY



Raoul Wallenberg Institute
of Human Rights and Humanitarian Law
LUND UNIVERSITY



DIPLOMA

Otorgado a

Luis Fernando Ávila

por haber aprobado el examen de calificación para el diploma del:

Programa Regional sobre Derechos Humanos

Organizado por el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario

Universidad de Lund, Suecia

11 - 29 septiembre 2006

y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos

San José, Costa Rica

16 - 27 abril 2007

Con el auspicio la Agencia Sueca de Cooperación y Desarrollo Internacional (Asdi)

NOTA: La fotocopia que precede
comparada con su original que se
presenta es igual en todas y cada una
de sus partes.

Quito.....

Roberto Cuéllar
Director Ejecutivo
Instituto Interamericano de
Derechos Humanos

Leif Holmström
Director Ejecutivo
Instituto Raoul Wallenberg

Dr. Fernando F. F. F. F.
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Göran Bexell
Rector
Universidad de Lund

Jens Karlberg
Jefe de Programas
Asdi

0000065



PÁGINA EN BLANCO



FLACSO
ECUADOR

LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES



Confiere

a

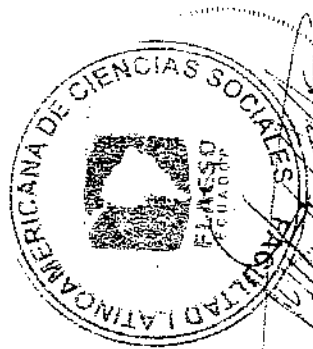
AVILA LINZAN LUIS FERNANDO

**EL DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO INDIGENA
Y PLURALISMO JURIDICO**

Por haber cumplido con todos los requisitos en la modalidad
presencial establecidos en el Reglamento.
Resolución CONESUP: RCPS06.No.267.05

Realizado en Quito según convocatoria 2009

Dado en Quito, el día 29 de marzo /2010



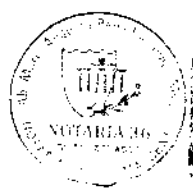
Adrián Bonilla-Sofía, Ph.D.
Director



Dr. Ramiro Vite
Secretario General

0000067

DIA 29
 HORA 08:64
 VALOR 07.00
 MONEDA QUITO
 MONEDA QUITO



NOTARIO
 PUBLICO
 BOLIVAR
 QUITO

NOTARIA 33
 Quito - Ecuador
 Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICO
 Quito a 02 JUN 2013
 Dr. Nelson Prado
 NOTARIO IRGEMMO TERCERO

diligencia N° 2013.17.01.3310 11378

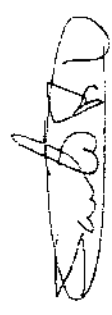
NOTARIA
 IRGEMMO
 TERCERO
 QUITO - ECUADOR
 Dr. Nelson Prado
 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR




VI Conferencia Latinoamericana y I Conferencia Caribeña sobre Políticas de Drogas

Certificamos que *Ab. Oscar Danilo Acosta Arango* ha participado en calidad de Asistente de la VI Conferencia Latinoamericana y I Conferencia Caribeña sobre Políticas de Drogas realizada en el Hotel Crowne Plaza de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

5 y 6 de octubre de 2016



Santo Rosario Ramirez
Director del Centro de Orientación e Investigación Integral COIN



Dr. Wilson Mejia
Decano FCS



Pablo Gymerman
Coordinador Ejecutivo de CONFEDROGAS

0000063

Organizado por



Organizador local



COIN
CENTRO DE ORIENTACION E INVESTIGACION INTEGRAL, INC.

Aval académico



UNIBE
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE LAS CIENCIAS Y LAS TECNICAS

16 horas académicas



1 crédito / FSC-No.919-2014 of 1994



NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DE AMERICA LATINA
QUITO - ECUADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE LAS CIENCIAS Y LAS TECNICAS
PRIMARIA DE AMERICA LATINA
16 de octubre de 2016



ALICIA FERRER



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

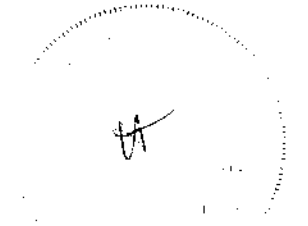
del Derecho Constitucional

CERTIFICA QUE

Don Fernando Anacleto Lengua

Asistió al taller Estado, derechos y garantías constitucionales, organizado por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC), con una duración de 15 horas.

12 de Julio de 2014



Jorge Benavides Ordóñez

Jorge Benavides Ordóñez
Director Ejecutivo del Centro de Estudios
y Difusión del Derecho Constitucional



067406

0000063



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
SISTEMANG PANG-UNIBERSIDAD NG PILIPINAS





Comisión Andina
de Juristas



MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

aecid

LA COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS
Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AECID
OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

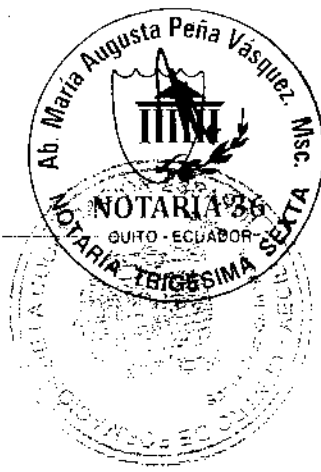
Fernando Ávila Linzán

por su participación en el

II ENCUENTRO REGIONAL ANDINO "INTERCULTURALIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA"

celebrado del 23 al 25 de noviembre de 2009, en el Centro de Formación de la Cooperación Española,
en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con un total de 25 horas lectivas.

0000070



VÍCTOR NAVALPOTRO LAINA
Director
Centro de Formación
AECID

EDDIE CONDOR
Coordinador Área Participación
Civildaltona y Buenas Prácticas
Comisión Andina de Juristas, CAJ



PRINCE GEORGE COUNTY
PUBLIC DEFENDER
OFFICE
1000 W. BROAD ST.
ALEXANDRIA, VA 22304
703.838.1234



**CORTE
CONSTITUCIONAL**

Confiere el presente certificado a:

Dr. Fernando Aída Lingan

17000000
Por su participación en el Encuentro Internacional "Constitucionalismo Latinoamericano en la enmencijada y garantismo o utilitarismo?" realizado en el Auditorio de CIESPAL, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2010, con una duración de 15 horas.

[Signature]
D. Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE



Quito, diciembre de 2010

D. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL



067419



OFFICE OF THE DEAN
COLLEGE OF ENGINEERING
NATIONAL UNIVERSITY OF MARIKINA CITY



AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
CENTRO
DE FORMACIÓN

EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN COLOMBIA



PROGRAMA
NACIONAL
DE INDIAS

La Comisión Andina de Juristas y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

Organizan el presente Diploma a:

Luis Fernando Avila Linzán

Por su participación en el

XVII CURSO INTERNACIONAL INDEPENDENCIA JUDICIAL, DERECHOS HUMANOS
Y LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

celebrado durante los días 31 de julio al 4 de agosto de 2006, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia); con una duración total de 40 horas.

Cartagena de Indias, 4 de agosto de 2006.

Rodolfo Albarrá Guevara
Coordinador del Área de Democracia
y Participación Ciudadana

Pls. Oscar O. Bernaldo R.
José Roberto Piqueras Bouillon
Director del Centro de Formación
AECI



COMISIÓN ANDINA
DE JURISTAS



Asdi



REPUBLIC OF INDONESIA
MINISTRY OF HEALTH
DEPARTMENT OF PUBLIC HEALTH
AND COMMUNITY HEALTH

ENCUENTRO INTERNACIONAL EL REGRESO A LA NATURALEZA

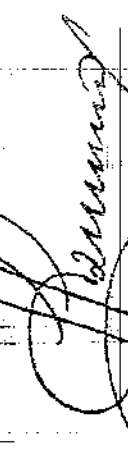
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE
A LA NATURALEZA

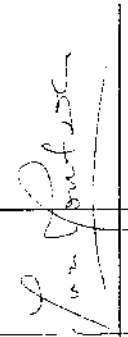
Quito / octubre 4-6 2011

La Corte Constitucional para el Período de Transición y el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional confieren el presente certificado a:

DR. LUIS ÁVILA L.

por su participación en el Encuentro Internacional "El regreso a la naturaleza: derechos humanos y derechos de la naturaleza", que tuvo lugar en la ciudad de Quito, del 4 al 6 de octubre de 2011, con una duración de 16 horas.


Patricio Pazmiño Freire
Presidente de la Corte Constitucional
para el Período de Transición

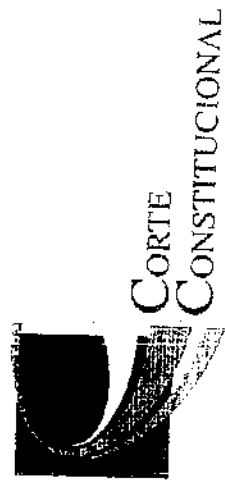
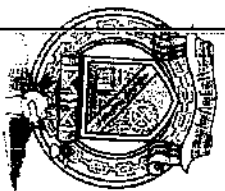

Juan Mantaña Pinto
Director Ejecutivo del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional



067424



BLANCO



El Instituto de Altos Estudios Nacionales
y la Corte Constitucional para el período de transición

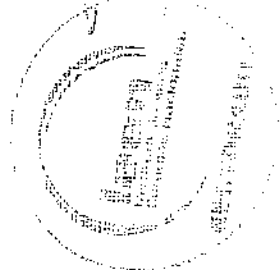
Certifican que

Arila Lingán Luis Fernando

Aprobó el

CURSO OFICIAL DE CONSTITUCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS
de 32 horas de duración, dictado el 23, 24 y 25 de febrero de 2011, luego de cumplir
con los requisitos académicos establecidos por el IALEN en su estatuto y normas internas.

Obregado en la ciudad de Quito, 08 de mayo de 2011



[Signature]
CARTUSARCO CABRERA
MECIBORJAEIN



[Signature]
DR. PATRICIO PAZMINO F.
PRESIDENTE DE LA CORTE C.

CERTIFICACION Y REANISIMO

CENTRO DE EDUCACION CONTINUA

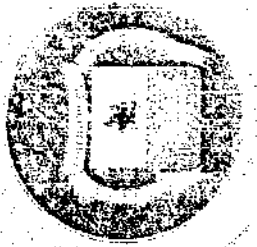
CERTIFICACION No. 0159

CORSO CCSP-04-2010

CURSOS DE FORMACION CAAs-865607

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

La Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
El Instituto de Investigaciones Jurídico Sociales (ISIJS) y los sextos cursos
"B" "D" y "G" de la Escuela de Derecho

Confiere el presente

DIPLOMA

CC AVILA LINZAN LUIS FERNANDO

Por su asistencia al Primer Seminario Nacional de
"AMPARO CONSTITUCIONAL HABEAS DATA Y HABEAS CORPUS"
realizado los días 17 y 18 de Junio del 2002
dado en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Junio del 2002

0000075



Dr. Hólyer Córdova
Decano de la Facultad
de Jurisprudencia

Dr. José Ureña
Director del ISIJS

Dr. Lora
Coordinador



PÁGINA EN BLANCO



Otorga el presente
CERTIFICADO A:

Luis Ávila

Por haber participado en el Taller sobre "Código Orgánico General de Procesos (C.O.G.P.)" realizado en Quito, el 23 y 24 de noviembre del 2015, con una duración de 16 horas académicas.

0000076

[Faint signature and stamp area]

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
**Defensor Público General
del Ecuador**

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA 36
Dr. Ernesto Guardera
Capacitador Sexta
Quevedo & Ponce

067432



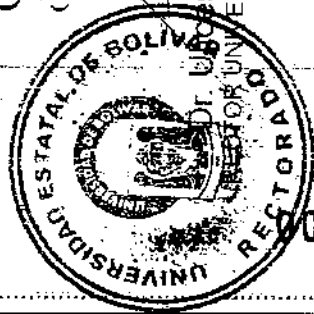
PAGINA EN BLANCO



CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA

ASISTENTE: DR. LUIS AVILA LINZAN

Por la participación en el Primer Seminario Académico "Código Orgánico General de Procesos COGEP", los días 21, 22, 23 de Octubre del 2015, con una duración de 40 horas académicas.



Dr. Luis Barragán Vinuesa
DIRECTOR UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



Ab. Gerardo Santillán Y.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO LATINO AMERICANO DE ESTUDIOS LIBERADORES MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO

Lic. Wendy Gutiérrez Mestanza
DIRECTORA CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA

Guaranda, 23 de Octubre del 2015.

Universidad Estatal de Bolívar

Defensoría Pública
Justicia de forma es hoy justicia



000077



BLANCO EN BLANCO



FORO NACIONAL - INTERNACIONAL ACADÉMICO

Confiere el presente

Certificado

CON EL AVAL:



A: DR. LUIS AMILIA LINZAN

Por su PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN en el "VI SEMINARIO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE DERECHO", realizado en el Teatro de la Casa Museo de la ciudad de Riobamba, los días 22, 23, 24, 25 Y 26 de Junio del 2015 con un VALOR CURRICULAR DE 80 HORAS ACADÉMICAS.



EN MATERIA:

CONSTITUCIONAL, CIVIL, PENAL,
NOTARIAL Y LABORAL

- Dr. Patricio Pazmiño Freire
- Dr. Jorge Luis Ortega
- Dr. Polivio Moneses
- Dr. Oswaldo Ruiz
- Dra. Sandra Lima Alves (Brasil)
- Dra. Margalida Junto (Brasil)
- Dr. Vinicio Mejía Chave
- Dr. Jorge Machián

Caso "La Cocha"
Análisis del caso "La Cocha"
Imputación Objetiva
Reformas al Código Civil
Reproducción Humana (Brasil)
Nuevo tema en el COF para realizar el Derecho
Propiedad Intelectual
CONSTITUCIONAL
DIA ECUADOR

- Dr. José García Falconi
- Dr. Giovanni Ortolo
- PHD. Antonio Salamanca (España)
- Dr. Fernando Casado (España)
- Dr. Luis Rodrigo Miranda Coronel

Antecedentes Históricos del Código de Procedimiento Civil y
Concepto
Violencia de género
La Revolución en la Investigación Jurídica que exige el nuevo Paradigma Constitucional
Justiciabilidad de los Derechos Sociales en Ecuador, Bolivia y Venezuela.
Código Orgánico General de Procesos

Asociación de Mujeres
Análisis a las nuevas Reformas Laborales
Propiedad Constitucional y Derechos Humanos
Dr. Agustín Alías
Dr. Rubén Loza

Asociación de Mujeres
Análisis a las nuevas Reformas Laborales
Propiedad Constitucional y Derechos Humanos

Dr. Patricio Pazmiño
PRESIDENTE DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Ing. Francisco Alvarado
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTIVA
REGIONAL AUTONOMA DE RIOBAMBA
UNIDADES EDUCATIVAS

Dra. Marián Galarza
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
DE MUJERES ARIKAGAS
DEL ECUADOR TULIAG, CHIRIQUIN

Dra. María Elena Zaldívar
DIRECTORA DEL FORO NACIONAL
INTERNACIONAL ACADÉMICO



00000078



PÁGINA EN BLANCO



FORO NACIONAL - INTERNACIONAL ACADÉMICO



Confiere el presente

Certificado

A: *Dr. Luis Avila Linzon*

Por su PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN en el "I SEMINARIO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE DERECHO Y ECONOMÍA", realizado en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo de la ciudad de Riobamba los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Julio del 2014 con un VALOR CURRICULAR DE 80 HORAS ACADÉMICAS.

MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

EN MATERIA:

CONSTITUCIONAL, CIVIL, PENAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO ECONÓMICO, TRIBUTACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMÍA

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Ec. David Falconí | <i>Neoinstitucionalismo</i> |
| - Dra. Maria Moreno Cruz (Cuba) | <i>El Papel del Derecho en el Proceso de Transformación de la Economía Cubana</i> |
| - Dr. Juan Carlos Espinel (Colombia) | <i>El Incidente Penal dentro del Proceso Civil</i> |
| - Dr. José García Falconí | <i>La Etapa de Impugnación en el Código Orgánico Integral Penal</i> |
| - MSc. Rafael Reinoso | <i>La Inmunidad Parlamentaria</i> |
| - Dr. Giovanni Criollo | <i>Mediación Penal</i> |
| - PhD. Elena Burgaleta Pérez (España) | <i>El Impacto de la Crisis Económica Española sobre la Inmigración Ecuatoriana</i> |
| - Dr. Luis Varese (Perú) | <i>La Seguridad Ciudadana en los Proyectos de las Nuevas Democracias</i> |
| - Dr. Vinicio Mejía Chávez | <i>El Caso Chevron-Texaco y Los Derechos Humanos</i> |
| - Ec. Maria Eugenia Borja | <i>La Tributación en la Política Económica</i> |
| - Dr. Rodney Mejía | <i>La Auditoría Legal en las Empresas</i> |
| - Dr. Jorge Luis Ortega | <i>Derechos Fundamentales y COIP ; El Juez Constitucional puede regularlos?</i> |
| - Ec. Rosa Matilde Guerrero | <i>Dinero Móvil: Una Herramienta mas para la Inclusión Financiera</i> |
| - Ec. Ruth Arregui | <i>Política Pública, Desarrollos Tendientes en América Latina para Impulsar las Microfinanzas</i> |

Dr. Patricio Pazmiño

PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FORO NACIONAL DEL ECUADOR

Dr. Polibio Alulema

PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO DE RIOBAMBA

Dr. Vinicio Mejía Ch.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Dra. Maria Elena Zamora M.

INGENIERA DEL FONDO DE FOMENTO INTERNACIONAL

CON EL AVAL:



CORTE CONSTITUCIONAL

0000079





PÁGINA EN BLANCO

Otorga el presente

CERTIFICADO A:

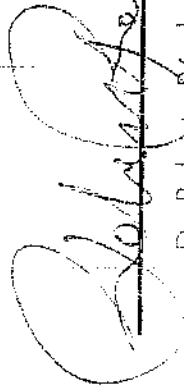
LUIS ÁVILA LINZÁN

Por haber participado en el curso de capacitación: "DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL", realizado por la Defensoría Pública del Ecuador, en Quito, los días 23 y 24 de agosto de 2016", con una duración de 8 horas académicas, con la participación, en calidad de capacitadores, de los doctores: Roberto Rómboli, Giuseppe Campanelli y Francesco Del Canto, catedráticos de la Universidad de Pisa - Italia.

Quito, 24 de agosto de 2016



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General del Ecuador



Dr. Roberto Rómboli
Representate de los capacitadores



067441

0000030



PÁGINA EN BLANCO

CONFIERE EL PRESENTE LA NOTARIA PARA LA FIRMA Y APLICACIÓN DEL SELLO DE LA NOTARÍA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO

A **LUIS ÁVILA**

Por su participación en el "PROYECTO DE FORMACIÓN DE COLABORADORES LAICOS COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL ECUADOR" (Fase II).

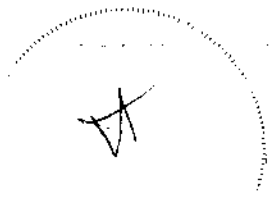
0000031

Quito a, 31 de junio al 01 de julio - 2005



Iván Escobar Lalama

Iván Escobar Lalama



P. Miguel Ángel Rui-Wamba

P. Miguel Ángel Rui-Wamba, SJ



PÁGINA EN BLANCO



CORTE
CONSTITUCIONAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR

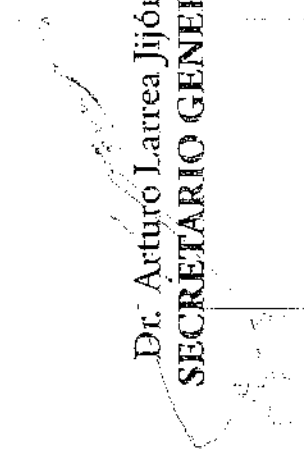
CERTIFICA QUE:

Luis Fernando Ávila Linzon

Participó en el encuentro internacional: "Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano: Balance y Perspectivas", realizado en el Auditorio del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAFN).

Quito, 18 de junio de 2010


Dr. Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE


Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL

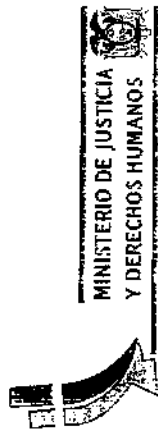


7445

0000032



PAGINA EN BLANCO



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



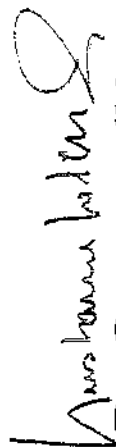
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y CONSULTORES ESTRATÉGICOS ASOCIADOS CEAS CIA. LTDA.**
(OPERADORA DE CAPACITACION ACREDITADA POR LA SENRES)

C E R T I F I C A N

QUE: ÁVILA LINZÁN LUIS FERNANDO

Participó en el Seminario de "CONTRATACION PUBLICA",
dictado en la ciudad de Quito, el día 10 de abril de 2008, con una
duración de 8 horas.

0000033


Dr. Gustavo Jalkh
Ministro de Justicia
y Derechos Humanos



Dra. Inés María Baldeón B
Presidenta
CEAS CIA. LTDA



067447



PÁGINA EN BLANCO



Confiere el presente certificado a:

Luis Ávila Linzán

Por haber asistido al Seminario EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y PENAL EN LA REALIDAD DEL ECUADOR realizado en Loja, el 12 y 13 de diciembre de 2013, con una duración de 8 horas académicas.

0000034

DR. LUIS ÁVILA
CAPACITADOR

DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

DRA. MARÍA PAULA ROMO
CAPACITADORA





PÁGINA EN BLANCO



Oforga el presente
CERTIFICADO A:

COMUNIDAD AWÁ

Por su asistencia y participación en el Taller "Constitucionalidad y Justicia Indígena" organizado por la Defensoría Pública del Ecuador y realizado en la ciudad de Puyo, los días 13 y 14 de septiembre de 2013, con una duración de 16 horas académicas.

0000035

Andrés Sánchez López
Fausto Corral Guevara

AB. ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (S)

LDO. FAUSTO CORRAL GUEVARA
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNIDADES
PUEBLOS Y NACIONALIDADES



449



PÁGINA EN BLANCO

II CONGRESO
LATINOAMERICANO
DE DERECHO
PENAL Y
CRIMINOLOGÍA

SE CERTIFICA QUE:

Luis María Linggari

participó en calidad de Asistente al **II CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**, realizado los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2013, en la Universidad Nacional de La Matanza.

Julio Alak

Julio Alak
Ministro de Justicia y
Derechos Humanos de la Nación

Julian Alvarez

Julian Alvarez
Secretario de Justicia de la Nación

Ricardo Casal

Ricardo Casal
Ministro de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires

Daniel Martinez

Daniel Martinez
Rector de la Universidad
Nacional de la Matanza

Augusta P...

Augusta P...
Secretario Ejecutivo
de ALPEC
NOTARIA
QUITO - ECUA
TRIGÉS



Asociación Latinoamericana de
Derecho Penal y Criminología



Infojus
SISTEMA ARGENTINO DE
INFORMACION JURIDICA



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

BUENOS AIRES JUSTICIA | BA

TSJ
Tribunal Superior de Justicia

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio Público

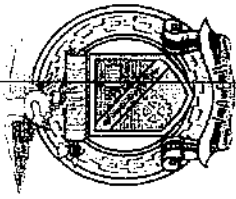


UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
LA MATANZA

Universidad Nacional



PAGINA EN BLANCO



El Instituto de Altos Estudios Nacionales

Certifica que:

Ávila Linzán Luis Fernando

Aprobó el Curso de:

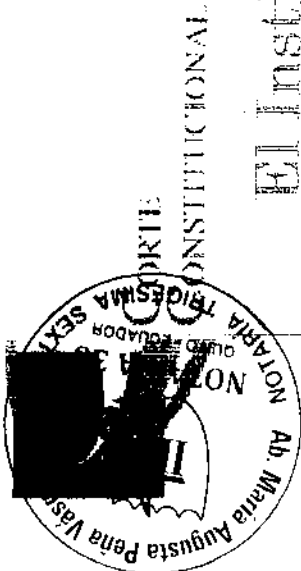
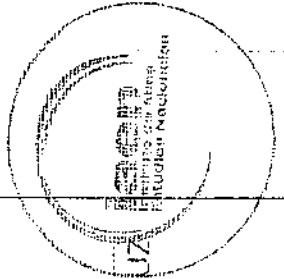
“METODOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA JURIDICO PARA LA ELABORACIÓN DE SENTENCIAS”

De 80 horas de duración, dictado del 01 al 26 de agosto del 2011, luego de cumplir con los requisitos académicos establecidos por el IAEN en su Estatuto y demás normas internas.

Otorgado en la ciudad de Quito, el 05 de diciembre del 2011.

PATRICIO PAZMIÑO FREIRE
PRESIDENTE CORTE CONSTITUCIONAL

OSCAR MONTERO DE LA CRUZ
DECANO GENERAL ACADEMICO



0000037

COMUNIDAD DE FAMILIAS
FRANCA



CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

EDUCACIÓN CONTINUA

CERTIFICADO N° 001879
CODIGO SIGTALIN / CARS-ac8328

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

El presente certificado se confiere por una sola vez



**GOBIERNO NACIONAL DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES**

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **LUIS FERNANDO ÁVILA**

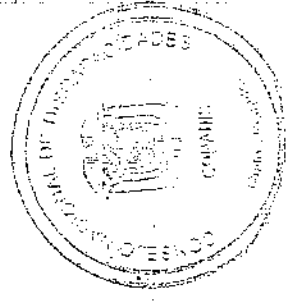
Por su participación en el PRIMER TALLER SOBRE "LINEAMIENTOS
GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD" EN CALIDAD DE EXPOSITOR

efectuado en Ibarra los días 18, 19 y 20 de junio de 2008

Fecha: Ibarra 27 de junio de 2008 Con una duración de 24 horas.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



Dr. Ramiro Cazar
DIRECTOR EJECUTIVO



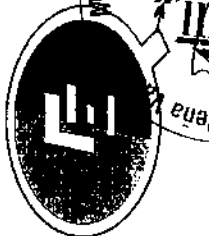
**CONSEJO NACIONAL
DE DISCAPACIDADES.**

0000038

*Superando barreras
creando
oportunidades*

COMPTON INTERNATIONAL





NOTARIA TRIGESIMOS
QUITO - ECUADOR

**EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE QUITO
Y EL CENTRO DE GESTION GERENCIAL**

confiere el presente

C E R T I F I C A D O

3900000

a:

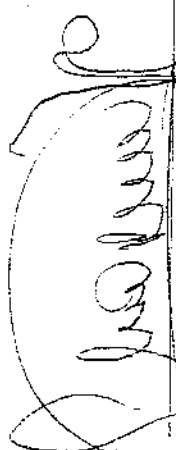
LUIS AYALA

Por haber aprobado el Seminario de

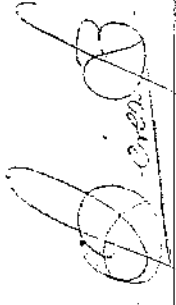
TRIBUTACIONES FISCALES

el 10 de Marzo del 2001

realizado


ECON. MARIO MUÑOZ

PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ECONOMISTAS


ING. ULPIANO PEREZ B.

DIRECTOR DEL CENTRO
DE GESTION GERENCIAL

067453

CONVITE A MUDANÇA





F E R I S
Fundación Ecuatoriana de Relaciones
Internacionales y Estratégicas

FLACSO
SEDE ECUADOR

Confieren este Certificado a

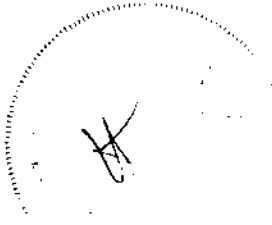
Luis Avila

Por haber cumplido con los requisitos de participación en las

Jornadas Regionales "Paz, Democracia y Desarrollo"

Realizado en Quito el 26 y 27 de abril de 1999

0000000



Acq. Fernando Carrion
Director FLACSO sede Ecuador

Dr. Pablo Celi
Director Ejecutivo FERIS-Ecuador

MAQUINA EN BLANCO





**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS**

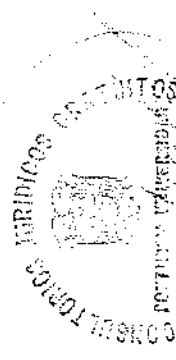
Confiere el presente

CERTIFICADO

a **LUIS ÁVILA**

Por haber participado en el Primer Módulo de "Introducción a los Medios Alternativos De Solución de Conflictos", realizado los días 2,3,16 y 17 de octubre de 1998, con un total de 20 horas.

1600000



Handwritten signature of Dra. Ximena Moreno de Solines

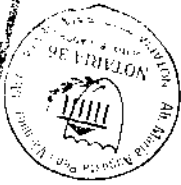
**Dra. Ximena Moreno de Solines
DECANA**

Quito, octubre 17 de 1998



**Dra. María Eugenia Muñoz
ASESORA DEL CENTRO DE
MEDIACIÓN**

CONVITE AL MUNICIPIO
MAGINA EN BLANCO



**EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE QUITO
Y EL CENTRO DE GESTION GERENCIAL**

confiere el presente

CERTIFICADO

a:

LUIS AVILA

Por haber aprobado el Seminario de
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

realizado el 15 de diciembre del 2001


ING. ECON. MARIO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL

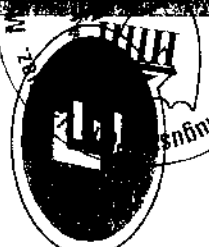
COLEGIO DE ECONOMISTAS


ING. ULIPIANO PEREZ B.
DIRECTOR DEL CENTRO
DE GESTION GERENCIAL

007456

2600000

NOTARIA



MAGNIA EN BLANCO





EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

confieren el presente

Certificado

Sr. Luis Avila

A.

Por haber participado en el SEMINARIO

“EL PROYECTO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL” (IV MODULO), del 13 al 17 de diciembre de 1999, con una duración de 30 horas.

Quito, 17 de diciembre de 1999

Dr. Edgar Hidalgo Albuja
PRESIDENTE

Dra. Mariana Sepúlveda Velasco
MINISTRA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Dr. Gonzalo Morales Molina
SECRETARIO

Dr. Francisco Vivanco
DIARIO LA HORA

INDUSTRIA EN BLANCO





Otorga el presente
CERTIFICADO A:

[Faint signature]

Por su asistencia y participación en el taller **"Pluralismo Jurídico con la Nacionalidad Waorani"**, que se realizó en la ciudad de Francisco de Orellana, el 17 y 18 de julio de 2014, con una duración de 18 horas académicas.



[Handwritten signature]

LCDO. FAUSTO CORRAL GUEVARA
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNIDADES, PUEBLOS
Y NACIONALIDADES

DR. ERNESTO PAZMIÑO
DEFENSOR PUBLICO GENERAL

0000094



CONTE NE UNO PAGINA EN BLANCO



La Corte Constitucional del Ecuador y el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional

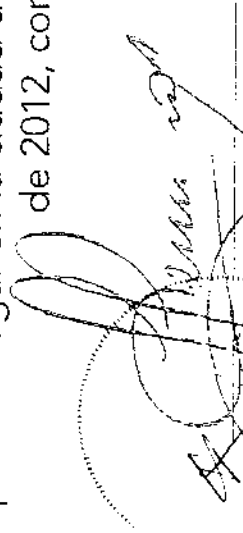
CERTIFICAN


QUE

Dr. Luis Ávila Linzán

Participó en el "Seminario Internacional de Derecho Procesal Constitucional" que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, los días 12, 13, 14 de Diciembre de 2012, con una duración de 16 horas.

0000095


Dr. Patricio Pazmiño-Freire
Presidente de la Corte
Constitucional del Ecuador


Dr. Juan Montaña Pinto
Director del Centro de
Estudios y Difusión del
Derecho Constitucional

2018-17-01-36-
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.
QUITO - ECUADOR

03 OCT 2018
NOTARIA 36
TRIGESIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

Ab. Maria Augusta Peña Vásquez
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
TRIGESIMA SEXTA
CANTÓN DE GUAYAS
DIRECCIÓN
del Derecho Constitucional

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

NOTARIA 36
TRIGESIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

067461

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Defensoría Pública
Sin defensa no hay justicia

Cofofo

2018-17-01-36-

RAZÓN: De NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. de la Ley Notarial de la ciudad de QUITO, en cumplimiento de las disposiciones legales que se refieren, y que me ha exhibido el Sr. [Nombre] [Apellido] [Profesión] [C.I.] [Número] [Fecha] [Lugar] [País] [Firma] [Firma]

03 OCT. 2018

Quito-D.M. n



Otorga el presente
CERTIFICADO A:

ÁVILA LINZÁN LUIS FERNANDO

Por haber participado como **CAPACITADOR** en el curso "**CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP) Y SU APLICACIÓN**" realizado en la ciudad de Quito, el 5 y 6 de abril de 2014, con 20 horas académicas de duración.

9600000



[Handwritten signature]

Ing. Víctor García Marcillo
Jefe de Talento Humano y Capacitación

[Handwritten signature]

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General del Ecuador



PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CARRERA DE DERECHO

Y
CENTRALIA, pensamiento jurídico popular

Confieren el presente certificado al sr (a)

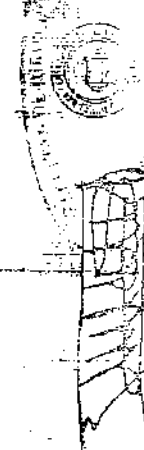
Diego Francisco Smith Goryán

Por su participación en el seminario: "HACIA LAS TEORÍAS CRÍTICAS DEL DERECHO".
Desarrollado el 18 de julio del 2017, en el Parquímetro "Che" Guevara.
(Válido por seis horas académicas)

Quito.D.M., 18 de julio del 2017.



Dr. Patricio Sánchez Padilla, *Patricio*
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



Dr. Patricio Salazar Oquendo: MSc.
DIRECTOR CARRERA DERECHO



NOTARIA
Quito - Ecuador
CENTRALIA
Dr. Jorge Vicente Palacios
MSc.



PÁGINA EN BLANCO



0000028

067470

Consta Peña Vas

LA CORPORACIÓN DE CAPACITACIONES JURÍDICAS Y ACADÉMICAS DEL ECUADOR ECUACAPIURIS CIA. LTDA. (JURISTAS ECUADOR), CON EL AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL AVAL INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EL CENTRO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES (CIIJUS), EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA ESSENTIA IURIS, LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y TIMONEL ACADÉMICO.

Confieren el presente

CERTIFICADO

Dr. Luis Cevala

Por haber participado en el

"CONGRESO INTERNACIONAL DE CONSTITUCIONALISMO Y DERECHOS HUMANOS: BALANCES AL 8VO AÑO DE LA CONSTITUCION DEL ECUADOR Y 68VO AÑO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

En calidad de **PONENTE**

Realizado en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador en el Parraminfo "Che Guevara" de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador Los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2016, con una duración de 45 horas.

8600000

Patricio Sánchez
Dr. Patricio Sánchez

Decano

Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales



Damián Armijos
Ab. Damián Armijos

Presidente



Ramiro García
Dr. Ramiro García

Presidente



Reyler Rodríguez
Dr. Reyler Rodríguez

Director



Manuel Corado
Dr. Manuel Corado

Director

CENTRO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

Hernán Angulo
Ab. Hernán Angulo

Director



Milton Riofrio
Dr. Milton Riofrio

Director



Consta Peña Vas
Maria Juarez
2016/12/09



PÁGINA EN BLANCO

"El 49º Congreso Internacional de Americanistas"

Confirme el presente

DIPLOMA

A

LUIS AVILA

Por haber participado como Colaborador en todos los eventos del Congreso, realizados en la sede de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Hernán A. Andrade S.J.

Dr. Hernán A. Andrade S.J.
Presidente del 49º I.C.A.

[Signature]

Quito, 11 de julio de 1997

Dr. Segundo G. Moreno Yáñez
Secretario General del 49º I.C.A.

2018-17-01-36- *Cotale*
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
Razon de
conferencia al Act. 16 habiendo sido Notario de 19 que las
funciones que podré ejercer serán iguales a las de un notario
ordinario, que le corresponden y que me he adherido a
este y a ellos.

03 OCT. 2018

08557

[Signature]
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



0000028

067475



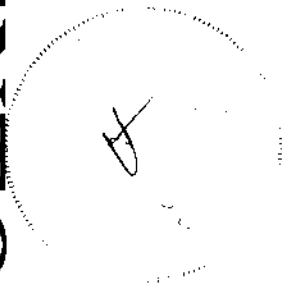
0000099



PÁGINA EN BLANCO

0000028

**III. DOCUMENTOS QUE
ACREDITEN EXPERIENCIA
PROFESIONAL MERITORIA**



0000100

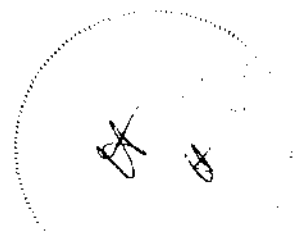
ESPAGNO
FRANCO
D'AMICO

0

0

0000028

1. General



0000101



ESQUEL

8

0000028



CERTIFICACIÓN

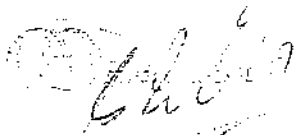
Certifico que **LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN**, con C.C. 1305728550, en virtud del contrato celebrado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales con Fundación Esquel, realizó la consultoría que se detalla a continuación:

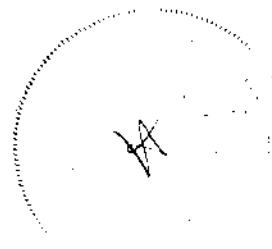
PROYECTO	CONSULTORÍA	FECHA
"Sistema de Apoyo Socio Productivo para familias de migrantes ecuatorianos"	- Elaborar una investigación teórica - práctica acerca de atención legal y derechos de ciudadanos migrantes y sus familias.	Junio 14 - Noviembre 13 de 2006
	- Realizar acuerdos interinstitucionales y ofrecer atención legal y orientación en derechos a familias de migrantes.	

Los productos entregados por Luis Fernando Ávila cumplieron con las especificaciones de la contratación a satisfacción.

El Consultor podrá hacer uso del presente certificado como mejor convenga a sus intereses.

Quito, 21 de agosto de 2018

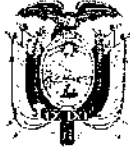

 Econ. **Boris Cornejo**
 PRESIDENTE EJECUTIVO



0000102



REPUBBLICA DI SAN MARINO



**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

0000028

067384



CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de marzo del 2008, comparecen por una parte el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, legalmente representado por el doctor GUSTAVO CHARBEL JALKH ROBEN Ministro de Justicia y Derechos Humanos; a quien en adelante se denominará MINISTERIO y por otra parte el señor LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, con Cedula de Identidad No. 1305729550, a quien en adelante se denominará EL CONTRATADO, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Ocasionales, contenido en las siguientes cláusulas:

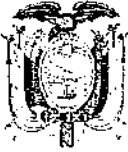
PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El 14 de noviembre de 2007, el Señor Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de la atribución que le confiere el artículo 176 de la Constitución Política de la República, creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Decreto Ejecutivo No. 748, publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 220 de 27 de noviembre de 2007.
2. Mediante Decreto Ejecutivo 749, de 15 de noviembre de 2007, el Señor Presidente Constitucional de la República, designó al Doctor Gustavo Jalkh Roben, como Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
3. En uso de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el 14 de Diciembre de 2007.
4. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene la necesidad Institucional de contratar los servicios ocasionales de personal para sus diferentes procesos.
5. La Secretaría Nacional Técnica y Remuneraciones del Sector Público reformó la Norma Técnica del subsistema de planificación de Recursos Humanos, mediante Resolución No SENRES-000155, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 245 del viernes 4 de enero de 2008, en su Art. 2.- Delega el proceso de calificación de contratos a las UARH'S.
6. La UARH'S del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cumplimiento del segundo inciso del Art.3.- de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recurso Humanos con Informe No 001-UARH-MJDH-2008 del 3 de marzo de 2008, emite dictamen favorable para elaborar contratos de servicios ocasionales para las diferentes unidades, de esta cartera de Estado.
7. Mediante memorando No MJDH-017-DF-2008 de fecha 04 de marzo de 2008 se remite la certificación presupuestaria correspondiente con No 0612000000001000000015105100000 por parte de la Dirección Financiera.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte de este contrato los documentos que constan en el Art. 13 del Reglamento a la LOSCCA, reformado mediante Decreto Ejecutivo No 811 del 21 de diciembre del 2007, publicado en el suplemento del Registro Oficial No 245 del viernes 4 de enero del 2008 y demás requeridos para prestar servicios en el sector público. En particular, el contratado ha presentado su declaración juramentada en dos ejemplares.

0000103



**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

TERCERA: OBJETO.-

Sobre la base de los antecedentes, el señor LUÍS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, se obliga a prestar sus servicios lícitos y personales, en calidad de PROFESIONAL 6 con el cargo institucional de ANALISTA DE PROYECTOS DE LEY en la Subsecretaría de Coordinación Jurídica.

Los servicios serán prestados en las oficinas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la ciudad de Quito, en el horario de trabajo establecido para el efecto y que es de conocimiento del Contratado.

CUARTA: RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS.-

El contratado se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, y a entregar los productos de acuerdo a sus funciones establecidas, con sujeción estricta a las disposiciones legales reglamentarias, administrativas y órdenes impartidas por sus superiores jerárquicos que rigen y están vigentes en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Fundamentalmente se compromete a desarrollar las siguientes funciones:

1. Proponer a la Subsecretaría de Coordinación Jurisdiccional, las actividades proyectos o acciones de comunicación y coordinación transversal con las instituciones que conforman el sector de Justicia;
2. Proponer al Ministerio la ejecución de acciones de interés transversal en las instituciones del Sector de Justicia;
3. Monitorear, evaluar y controlar la ejecución de programas y proyectos encargados al área, e,
4. Informar sobre los resultados de la gestión del área

El contratado tendrá derecho a vacaciones conforme a lo estipulado en el inciso segundo Art. 21 del Reglamento de la LOSCCA.

El contratado presentará al responsable de la Unidad, Área o Proceso institucional, un informe de cumplimiento del objeto de trabajo, a fin de atender a lo dispuesto en el Numeral 5 del Art. 4 de la reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos.

QUINTA: PLAZO.-

El presente contrato rige a partir del 3 de marzo al 30 de agosto del 2008, y terminará al vencimiento del plazo, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo. La terminación del contrato no causará pago de indemnización alguna.

SEXTA: REMUNERACIÓN.-

El Ministerio pagará mensualmente, la cantidad de MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1215, 00 USD), que corresponde a la remuneración



**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

mensual unificada del grupo ocupacional Profesional 6, puesto institucional Analista de Proyectos de Ley.



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos actuará como agente de retención de conformidad con la Ley.

Los pagos se efectuarán a las respectivas codificaciones presupuestarias asignadas a las unidades ejecutoras por grupo de gasto 51 "GASTO EN PERSONAL", emitida por la Dirección Financiera mediante partida No 061200000001000000015105100000.

Además el contratado gozará de todos los beneficios económicos actuales y que en lo posterior se crearen para el Servicio Civil en general, sin que exista necesidad de elaborar otro documento legal, de conformidad con el Art. 19 de la LOSCCA.

Igualmente tendrá derecho al pago por concepto de viáticos, movilizaciones, subsistencias, subrogaciones y encargos y a lo que hubiere lugar en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a con las disposiciones legales establecidas para el efecto.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato terminará por las causales previstas en el Art.22 del Reglamento de la LOSCCA:

- a) Cumplimiento del plazo;
- b) Mutuo acuerdo de las partes;
- c) Renuncia voluntaria presentada
- d) Incapacidad absoluta y permanente;
- e) Pérdida de los derechos de ciudadanía del contratado declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- f) Destitución; y,
- g) Muerte

OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Ministerio procederá a la terminación unilateral del contrato por incumplimiento del contratado a sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento legal; inobservancia de las disposiciones de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación de las remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y normas reglamentarias de esta cartera de Estado.

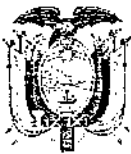
La terminación anticipada del contrato de forma unilateral por parte del Ministerio, tendrá como antecedente el informe negativo del director de la Unidad administrativa que corresponda, y no generará pago de indemnización alguna.

En cualquier caso de terminación del contrato, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos liquidará los haberes que le corresponda al contratado hasta el último día de trabajo efectivo.

NOVENA: DOMICILIO Y CONTROVERSIAS:

0000104

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de donde presta sus



**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

servicios de conformidad a las disposiciones del contrato, en cuya jurisdicción señalan su domicilio.

DÉCIMA : ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la LÓSCCA y su Reglamento.

Para constancia y en fe de conformidad, se suscribe el contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, tres de los cuales pertenecen al Ministerio y uno al Contratado.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 Mar 2003

Dr. Gustavo Charbel Jalkh Röben
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Luis Fernando Ávila Linzán
C.C.No.1305728550

*Registro del contrato número
Registrado por M. de J. y D.H.*

00000011





CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, primer del mes de septiembre del 2008, comparecen por una parte el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, legalmente representado por el señor doctor NÉSTOR ARBITO CHICA, en su calidad de Viceministro de Justicia y Derechos Humanos (E), mediante Acuerdo N° 65 de fecha 29 de agosto del 2008, a quien en adelante se le denominará "EL MINISTERIO" y por otra parte el señor LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. 1305728550, a quien en adelante se denominará EL CONTRATADO, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Ocasionales, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El 14 de noviembre de 2007, el Señor Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de la atribución que le confiere el artículo 176 de la Constitución Política de la República, creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Decreto Ejecutivo No. 748, publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 220 de 27 de noviembre de 2007.
2. Mediante Decreto Ejecutivo 749, de 15 de noviembre de 2007, el Señor Presidente Constitucional de la República, designó al Doctor Gustavo Jalkh Röben, como Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
3. En uso de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el 14 de Diciembre de 2007.
4. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene la necesidad Institucional de contratar los servicios ocasionales de personal para sus diferentes procesos.
5. La Secretaría Nacional Técnica y Remuneraciones del Sector Público reforma la Norma Técnica del subsistema de planificación de Recursos Humanos, mediante Resolución No SENRES-000155, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 245 del viernes 4 de enero de 2008, en su Art. 2.- Delega el proceso de calificación de contratos a las UARH'S.
6. La UARH'S del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cumplimiento del segundo inciso del Art.3.- de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos-emite dictamen favorable para elaborar contratos de servicios ocasionales;
7. Se cuenta con certificación presupuestaria con cargo a la partida presupuestaria No. 0612000000001000000015105100000, emitida por la Dirección Financiera, la misma que corresponde al gasto de personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte de éste contrato los documentos que constan el Art. 13 del Reglamento a la LOSCCA, reformado mediante Decreto Ejecutivo No 811 del 21 de diciembre del 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 245 del viernes 4 de enero del 2008 y demás requeridos para prestar servicios en el sector público. En particular, el contratado ha presentado su declaración juramentada en dos ejemplares.

0000105



RECEIVED
OFFICE OF THE DEAN
FACULTY OF THE PHILIPPINE COLLEGE
OF EDUCATION
DIVISION OFFICE
MAY 19 1960



TERCERA: OBJETO.-

Sobre la base de los antecedentes, el señor FERNANDO ÁVILA LINZÁN, se obliga a prestar sus servicios lícitos y personales, en calidad de PROFESIONAL 6 con el cargo institucional de ANALISTA DE PROYECTOS DE LEY.

Los servicios serán prestados en las oficinas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la ciudad de Quito, en el horario de trabajo establecido para el efecto y que es de conocimiento del Contratado.

CUARTA: RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS.-

El contratado se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, y a entregar los productos de acuerdo a sus funciones establecidas, con sujeción estricta a las disposiciones legales reglamentarias, administrativas y órdenes impartidas por sus superiores jerárquicos que rigen y están vigentes en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Fundamentalmente se compromete a desarrollar las siguientes funciones:

1. Realizar proyectos de ley en función de las necesidades del sector justicia,
2. Establecer estudios comparativos entre las propuestas de ley vigente, del derecho comparado y de la propuesta, donde se evidencie el avance normativo.
3. Articular proyectos de ley a ser presentados ante los órganos pertinentes.
4. Realizar documentos conceptuales con respaldo técnico para la formulación de propuestas o reformas normativas.
5. Elaborar informes de validación con equipos de trabajo sobre propuestas o reformas normativas.
6. Redactar articulados de propuestas normativas y proyectos de ley.
7. Realizar informes de gestión ante los órganos y autoridades pertinentes sobre las propuestas normativas.
8. Realizar informes de monitoreo y evaluación de la ejecución de programas y proyectos encargados al área.
9. Informar sobre los resultados de las tareas encomendadas.

0000106



NOTARIA 36
MA. VERA



El contratado tendrá derecho a vacaciones conforme a lo estipulado en el inciso segundo del Art. 21 del Reglamento de la LOSCCA.

El contratado presentará al responsable de la Unidad, Área o Proceso institucional, un informe de cumplimiento del objeto de trabajo, a fin de atender a lo dispuesto en el Numeral 5 del Art. 4 de la reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos.

QUINTA: PLAZO.-

El presente contrato rige a partir del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2008, y terminará al vencimiento del plazo, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo. La terminación del contrato no causará pago de indemnización alguna.

SEXTA: REMUNERACIÓN.-

El Ministerio pagará mensualmente, la cantidad de MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1.215,00 USD), que corresponde a la remuneración mensual unificada del grupo ocupacional PROFESIONAL 6, puesto institucional de Analista de Proyectos de Ley.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos actuará como agente de retención de conformidad con la Ley.

Los pagos se efectuarán a las respectivas codificaciones presupuestarias asignadas a las unidades ejecutoras por grupo de gasto 51 "GASTO EN PERSONAL", emitida por la Dirección Financiera, con cargo a la partida No 0612000000001000000015105100000.

Además el contratado gozará de todos los beneficios económicos actuales y que en lo posterior se crearen para el Servicio Civil en general, sin que exista necesidad de elaborar otro documento legal, de conformidad con el Art. 19 de la LOSCCA.

Igualmente tendrá derecho al pago por concepto de viáticos, movilizaciones, subsistencias, subrogaciones y encargos y a lo que hubiere lugar en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a con las disposiciones legales establecidas para el efecto.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato terminará por las causales previstas en el Art.22 del Reglamento de la LOSCCA:

- a) Cumplimiento del plazo;
- b) Mutuo acuerdo de las partes;
- c) Renuncia voluntaria presentada
- d) Incapacidad absoluta y permanente;
- e) Pérdida de los derechos de ciudadanía del contratado declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- f) Destitución; y,
- g) Muerte

0000107



REGINA LINDA



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Ministerio procederá a la terminación unilateral del contrato por incumplimiento del contratado a sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento legal, inobservancia de las disposiciones de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación de las remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y normas reglamentarias de esta cartera de Estado.

La terminación anticipada del contrato de forma unilateral por parte del Ministerio, tendrá como antecedente el informe negativo del director de la Unidad administrativa que corresponda, y no generará pago de indemnización alguna.

En cualquier caso de terminación del contrato, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos liquidará los haberes que le corresponda al contratado hasta el último día de trabajo efectivo.

NOVENA: DOMICILIO Y CONTROVERSIAS:

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de donde presta sus servicios de conformidad a las disposiciones del contrato, en cuya jurisdicción señalan su domicilio.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la LOSCCA y su Reglamento.

Para constancia y en fe de conformidad, se suscribe el contrato tres ejemplares de igual tenor y efecto, dos de los cuales pertenecen al Ministerio y uno al Contratado.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de Septiembre 2008

Néstor Arbito Chica
Dr. NÉSTOR ÁRBITO CHICA
VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (E)

Luis Fernando Ávila Linzán
LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN
C.C.No. 1305728550

*Registro del contrato número
Registrado por Me de Ley*



00000010

Av. Amazonas y Atahualpa. Esquina. Edif. Ex Bco Banco Popular
Teléfono (593) 2 463085 / Fax: 2464914
Quito-Ecuador

0000108



NOTARIO
MAY 22 1977





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
SANTIAGO DE GUAYAQUIL

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



PRIMERA: PARTES.-

De conformidad con lo establecido en el Título XXV parágrafo 8° del Código Civil en vigencia, intervienen en la celebración del presente Contrato, por una parte, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil legalmente representada por su Rector Econ. Lino Mauro Toscanini Segale, Ph.d ; quien comparece a través de su apoderada especial, Ing. Zoila Rosa Bustos Goya, Mgs. , como lo prueba con el documento que acompaña, a quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "La Universidad" y, por otra parte por sus propios derechos el/la Mgs. Luis Fernando Avila Linzan con cédula de ciudadanía No. 1305728550, a quien en adelante se denominará "el/la Profesional".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

El Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil requiere contratar los servicios profesionales de un (una) Docente para la cátedra de Justicia Indígena correspondiente a las promociones vigentes en la Maestría En derecho.

El Sistema de Posgrado solicitó el registro del cargo determinado en la cláusula tercera del presente contrato, previo a los informes respectivos, para efecto de su legal contratación.

Se deja constancia que el/la profesional realizará su actividad académica fuera del tiempo de dedicación a sus labores de catedrático(a) de Pregrado, en caso de serlo, y en ejercicio de su actividad profesional, según el artículo 51, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

TERCERA: OBJETO.-

Con estos antecedentes, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil contrata los servicios profesionales del (de la) Mgs. Luis Fernando Avila Linzan, quien se compromete a prestarlos en calidad de Docente en las jornadas académicas planificadas, para el grupo 1 - T correspondiente a las promociones vigentes en la Maestría En derecho, modalidad semi-presencial, en el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

CUARTA: HONORARIOS.-

Los honorarios que por el concepto descrito en la cláusula anterior se pagarán al (a la) Mgs. Luis Fernando Avila Linzan, son de USD \$960 (Novecientos Sesenta 00/100 dólares); los mismos que serán pagaderos previo a la entrega de la factura correspondiente, la misma que deberá observar las formalidades establecidas por el Servicio de Rentas Internas, sobre la cual se realizará la retención y descuentos de ley.

QUINTA: PLAZOS.-

El plazo del presente contrato es a partir del 03 de Febrero de 2017 y concluirá el 04 de Febrero de 2017, para lo cual no se requerirá de solemnidad alguna, dándose desde ya por notificado(a) el/la Mgs. Luis Fernando Avila Linzan de la terminación del contrato.

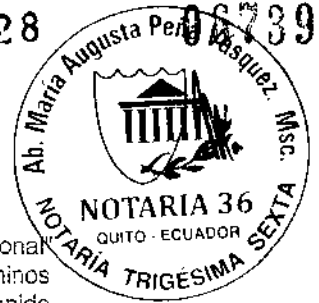
Sin embargo, la Institución contratante puede declarar unilateralmente concluido el plazo, en lo cual conviene el/la profesional, previa notificación escrita antes de su vencimiento, sujetándose a las disposiciones legales pertinentes si considera que éste(a) no cumple satisfactoriamente con sus obligaciones en sujeción a los instructivos internos de la Institución, y disposiciones administrativas o legales que se impartan a través de los estamentos correspondientes; en ese

0000109



PAUL J. BLANCO

0000028



caso no existirá derecho a reclamar indemnización pecuniaria alguna

SEXTA: CUMPLIMIENTO.-

A más de las obligaciones establecidas en el presente contrato y en la Ley, "el/la profesional" se encuentra obligado(a) y por tanto, así se compromete a ejecutar el trabajo en los términos del contrato, con la intensidad, eficiencia y esmero apropiado, en la forma y lugar convenido por el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

SEPTIMA: TITULARIDAD DE DERECHOS.-

En esta cláusula las partes dejan expresa constancia que la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil tiene la titularidad de las obras creadas por el profesional; y, en consecuencia, está autorizada para ejercer los derechos que le reconoce el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

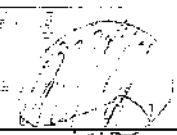
OCTAVA: CONTROVERSIAS.-

En el caso de que surgieren controversias relacionadas con la interpretación, o el incumplimiento del presente contrato, se tratarán de solucionarlas previamente en el Centro de Mediación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, si esto no ocurriera, se ventilarán ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Guayaquil.

Para constancia de lo expuesto, suscriben las partes el presente contrato, en Guayaquil el 03 de Febrero de 2017

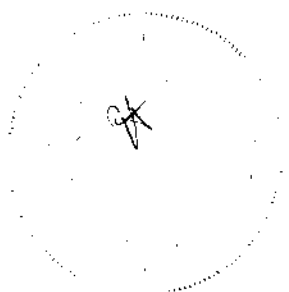
Econ. Lino Mauro Toscanini Segale, Ph.d
Representado por su Apoderada Especial

Ing. Zoila Rosa Bustos Goya, Mgs.



Mgs. Luis Fernando Avila Linzan
El/la Profesional
No. 1305728550

0000110





ABIMANDA AUGUSTI PRATIWI

067392

Proyecto Generación
de Alternativas de Desarrollo
Local en Regiones de Alto Andes
Migración de Ecuador



0000028



CERTIFICACIÓN

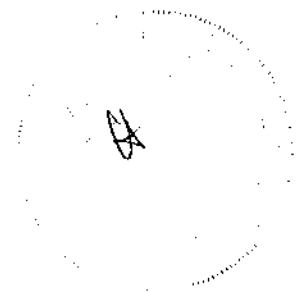
Certifico mediante la presente que el señor LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, prestó asesoría jurídica como integrante de la Secretaría Permanente para el Proyecto de Ley para la Protección de los Migrantes y sus Familias, desde abril de 2006 a enero de 2008.

Quito, 25 de marzo de 2008

Mario Cadena
Ing. Mario Cadena

Coordinador del Plan Migración,
Comunicación y Desarrollo (PMCD)

0000111



ECUADOR

ESPAÑA

Asociación de



PALESTRA DEL BLANCO



CORPORACIÓN
DE ESTUDIOS Y
PUBLICACIONES

0000028



CERTIFICADO

Por medio del presente informo, que el Abogado Luis Fernando Ávila-Linzán, Cédula de Identidad No. 130572855-0; trabajó en el Departamento de Estudios de la Corporación de Estudios y Publicaciones en calidad de Investigador Jurídico, desde enero 2001 hasta Noviembre de 2004.

Atentamente,


Ing. Mauricio Troya Mena
PRESIDENTE

Quito, 25 de marzo de 2008

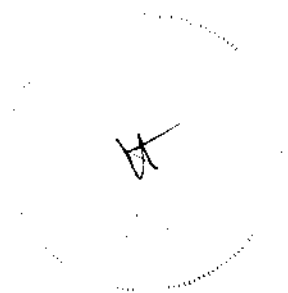
0000112



MARIA DELFINO

0000028

2. Específica experiencia en gestión



0000113

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

1

0



La Jefatura de Talento Humano

CERTIFICA:

Que el señor AVILA LINZAN LUIS FERNANDO

Cédula: 1305728550

Prestó sus servicios en la Defensoría Pública:

Fecha de Ingreso: 2013/06/04

Fecha de Salida: 2018/07/18

Y se desempeñó en el:

Cargo: DEFENSOR PUBLICO REGIONAL
Modalidad: NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
Provincia: PICHINCHA

Quito, 15 de agosto de 2018

PATRICIO POVEDA GARCIA
Jefe de Talento Humano





PAGINA EN BLANCO



1.- ACCIÓN DE PERSONAL No. 007-CC-SGI-DRH-2011		2.- FECHA: Quito DM., Enero, 18 de 2011	
3.- AVILA LINZAN LUÍS FERNANDO Apellidos Nombres		4.- Rige a partir de: Enero, 18 de 2011	
5.- 1305728550 Cédula de Ciudadanía	6.- Certificado de Votación	7.- Cédula militar	
8.- OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: NOMBRAMIENTO			
9.- EXPLICACIÓN: LA PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN FUNCIONES DURANTE EL PERIODO DE TRANSICION, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, LO CONTEMPLADO EN LOS ARTS. 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 16, 17 LITERAL c) Y 85 DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO (LOSEP) RESUELVE: NOMBRAR A AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, COMO COORDINADOR CONSTITUCIONAL JURISDICCIONAL.			
REFERENCIA: AUTORIZADO MEMORNADO NO. 0016-CC-SGI-2011			
10.- SITUACIÓN ACTUAL		11.- SITUACIÓN PROPUESTA	
Departamento:		Departamento: SECRETARIA GENERAL	
Puesto:		Puesto: COORDINADOR CONSTITUCIONAL JURISDICCIONAL	
Funciones:		Funciones: COORDINACION DE RELATORÍA	
Lugar:		Lugar: QUITO	
Remuneración Mensual Unificada : \$		Remuneración Mensual Unificada : \$ 3,150,00	
Partida Presupuestaria No.		Partida Presupuestaria No. 2008581000000002000000002A935101050000001000000001000	
12.- ACEPTACIÓN DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO PUESTO EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO, NO HE RECIBIDO INDEMNIZACION ALGUNA POR CONCEPTO DE VENTA DE CARGO, SUPRESION DE PARTIDA O ACTO ADMINISTRATIVO SIMILAR EN EL SECTOR PUBLICO, QUE ME IMPIDA LEGALMENTE EJERCER EL CARGO.		13.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Ina. Diego Román Cadena Morales Director	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD			
OPCM/2011 SGI		PRESIDENCIA Dr. Patricio Pazmiño Freije Presidente de la Corte Constitucional	
15.- REGISTRO Y CONTROL:		16.- OBSERVACIONES:	
No. 007 Fecha: 18/01/2011		0000115	
M. Fernanda Jijón Quintero Responsable			

17.- Caución, No.....	18.- Afiliación al Colegio de Profesionales
Fecha.....	de.....
	No.....
	Fecha.....
19.- La Persona Reemplazará a..... en el puesto de.....quien ceso en el cargo	
el.....	
por.....	
Acción de Personal No..... Fecha.....	

Formato Dirección de Recursos Humanos 2011



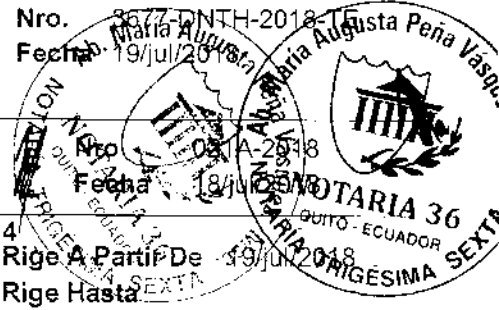
9. ACCIÓN DE PERSONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nro. 3677-DNTH-2018-16
Fecha 19/jul/2018

Nro. 021A-2018
Fecha 18/jul/2018

Rige A Partir De 19/jul/2018
Rige Hasta



1 CONSEJO DE LA JUDICATURA 2 Resolución

3 AVILA LINZAN LUIS FERNANDO
Apellidos Nombre

5 Cédula de Indent. 130572855-0 6 Cédula Militar 7 Certificado de Votación

8 Tipo Acción de Personal Nombramiento

9 Explicación

En atención al Memorando No. CJ-SG-2018-2066-M de 19 de julio de 2018, suscrito por la magister Irene Alexandra Valencia Balladares, Secretaria General del Consejo de la Judicatura, mediante el cual informa que el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2018, posesionó al magister LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, como Director Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura; en tal virtud, y de conformidad con el literal c) del Art. 17 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se procede a emitir la presente acción de personal conforme la situación propuesta.

Ref: Resolución No. 021A-2018 de 18 de julio de 2018, Memorando No. CJ-SG-2018-2066-M de 19 de julio de 2018.

10 Situación Actual	11 Situación Propuesta
Dependencia CONSEJO DE LA JUDICATURA	Dependencia
Departamento DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Departamento
Puesto DIRECTOR(A) NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA	Puesto
Remuneración Unif. 4057	Remuneración Unif.
Lugar de Trabajo QUITO	Lugar de Trabajo
Partida 2018-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-285/1360	Partida

12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal


13 Registro Nro 3677-TE Fecha 18/jul/2018 Dra. Adriana Verónica Ocampo Carbo DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO (E)

Juan Uliés Vizueta Ronquillo

Dr. Juan Uliés Vizueta Ronquillo
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



f.

15

Yo, AVILA LINZÁN LUIS FERNANDO, Juro lealtad a la Función Judicial.



f.

2018-07-01-30-CO 7016
COMISIÓN ASISTENTE EJECUTIVA TA.- RAZÓN D.
CÓDIGO ASISTENTE EJECUTIVA TA.- RAZÓN D.
CÓDIGO ASISTENTE EJECUTIVA TA.- RAZÓN D.

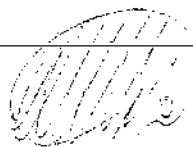
03 OCT. 2018 98557



Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura
Razón D. ASISTENTE EJECUTIVA TA.- RAZÓN D.
CÓDIGO ASISTENTE EJECUTIVA TA.- RAZÓN D.

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, a 19 de julio de 2018, tomó legal posesión del cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;** y dejo constancia de haber sido notificado con la misma.



AVILA LINZÁN LUIS FERNANDO
SERVIDOR

0000028

MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO LABORAL

A petición del interesado(a); el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, por medio de la Dirección Nacional de Talento Humano, certifica que el Mgs. Ávila Linzan Luis Fernando con C.C 1305728550 presta sus servicios en esta institución con nombramiento de libre remoción desde el 01 de diciembre de 2018 hasta la presente fecha; ocupando el cargo de Subsecretario de Justicia.

Adicionalmente, certificamos que la remuneración que percibe corresponde al de nivel jerárquico superior 6 USD \$4.057 (CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES AMERICANOS).

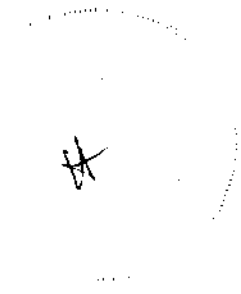
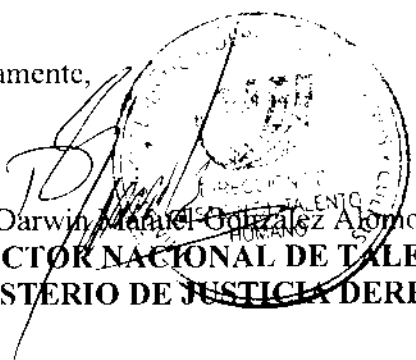
El portador del presente certificado, podrá hacer uso del mismo, para sus propósitos personales, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de la ley.

Quito, 03 de enero de 2019

Atentamente,

Mgs. Darwin ~~Manuel~~ ~~Ortiz~~ ~~Alomoto~~
DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO
MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

va



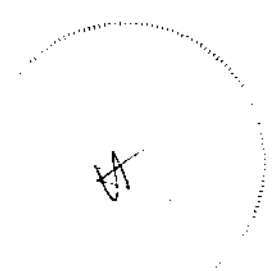
0000117

RECEIVED
MAY 1 1964

0000028

3. Docencia y protocolos de investigación

0000118





UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

0000028 067410



Quito, 25 de marzo de 2008

CERTIFICACIÓN

Certifico mediante la presente que el señor LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, se desempeñó como investigador adjunto para un proyecto de la Universidad Andina "Simón Bolívar" del Ecuador, desde julio de 2005 a abril de 2006.

Agustín Grijalva
Dr. Agustín Grijalva

Coordinador del Área de Derecho de la Universidad Andina
"Simón Bolívar" del Ecuador

0000119



MASSACHUSETTS DEPARTMENT OF TRANSPORTATION
STATE STREET, 1ST FLOOR, BOSTON, MA 02109
TEL: 617-551-3000 FAX: 617-551-3001
WWW.MASSDOT.GOV



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que el magíster **LUIS FERNANDO AVILA LINZAN**, ciudadano ecuatoriano, portador del documento de identidad No. 1305728550, fue docente contratado designado del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, desde octubre de 2009, hasta septiembre de 2018.

El magíster Ávila ejerció la docencia en los programas de:

Especialización Superior en Derecho Procesal:

- *Garantías del debido proceso*; (16 horas) periodos académicos 2009-2010; 2012-2013.

Diploma Superior en Derecho:

- *Teoría general de los derechos humanos*; (16 horas) período académico 2009-2010.

Especialización Superior en Derecho Constitucional:

- *Debido proceso*; (32 horas) periodos académicos 2011-2012; 2012-2013; 2013-2014.



0000120



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

0000028

Edificio Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Sociales y Políticas, 6to. Piso
Telf.: 3804600 ext.2222/098904820

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Guayaquil, 02 de enero de 2019

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente, certifico que el **Abogado LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, MGS.**, ha sido Docente *Miembro de Tribunal* en la Sustentación de los Exámenes Complexivos de la Unidad de Titulación de los alumnos de las diferentes promociones de la Maestría en Derecho Constitucional, organizada por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas y el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Detallo a continuación:

Promoción	Cantidad
I	8 Sustentaciones
II	6 Sustentaciones
III	7 Sustentaciones
IV A	15 Sustentaciones
IV B	17 Sustentaciones
V A	12 Sustentaciones
V B	23 Sustentaciones
VI A	21 Sustentaciones

Atentamente,

Ing. Viviana Betty Monar
Coordinadora

Maestría en Derecho Constitucional



0000121

1870
1871
1872



0000028

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Edificio Facultad de Jurisprudencia y

Ciencias Sociales y Políticas, 6to. Piso

Tel.: 3804600 ext.2222/098904820

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Guayaquil, 02 de enero de 2019

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente, certifico que el **Abogado LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, MGS.**, ha sido Docente *Revisor de Contenido* de los Exámenes Complexivos de la Unidad de Titulación de los alumnos de las diferentes promociones de la Maestría en Derecho Constitucional, organizada por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas y el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Detallo a continuación:

Promoción	Cantidad
I	4 Exámenes Complexivos
II	6 Exámenes Complexivos
III	10 Exámenes Complexivos
IV B	26 Exámenes Complexivos
V B	26 Exámenes Complexivos
VI A	25 Exámenes Complexivos



Atentamente,

Ing. Viviana Betty Monar

Coordinadora

Maestría en Derecho Constitucional



0000122

1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

0000028

Edificio Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Sociales y Políticas, 6to. Piso
Telf.: 3804600 ext.2222/098904820

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Guayaquil, 02 de enero de 2019

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente, certifico que el **Abogado LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, MGS.**, ha sido Docente en las diferentes promociones de la Maestría en Derecho Constitucional, organizada por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas y el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Detallo a continuación:

Promoción	Materia	Carga Horaria	Fechas
I	El Neoconstitucionalismo y la Constitución Vigente	56	7, 8, 21, 28, 29 de octubre del 2011
II	La Interpretación Constitucional	20	2 y 3 de agosto del 2013
II	El Control Constitucional	20	12 y 13 de abril del 2013
III	Derechos Constitucionales y Derechos Humanos	40	29 y 30 de junio, 13 y 14 de julio del 2013
IV A	Derechos Constitucionales y Derechos Humanos	40	6, 7 y 9 de marzo del 2014
IV A	Las Garantías Jurisdiccionales en la Constitución vigente	40	23, 24, 25 y 26 de julio del 2015
IV B	Derechos Constitucionales y Derechos Humanos	40	20, 21 y 23 de marzo del 2014
IV B	El Neoconstitucionalismo y la Constitución Vigente	56	14, 15, 16, 29 y 30 de agosto del 2014
IV B	Las Garantías Jurisdiccionales en la Constitución vigente	40	30, 31 de julio, 1 y 2 de agosto del 2015

0000123



1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910

0000028



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Edificio Facultad de Jurisprudencia y

Ciencias Sociales y Políticas, 5to. Piso

Tel.: 3804600 ext.2222/098904820

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Promoción	Materia	Carga Horaria	Fechas
V A	Derechos Constitucionales y Derechos Humanos	40	22, 23, 24 y 25 de enero del 2015
V A	Las Garantías Jurisdiccionales en la Constitución vigente	20	18 y 19 de marzo del 2016
V B	Derechos Constitucionales y Derechos Humanos	40	29, 30, 31 de enero y 1 de febrero del 2015
V B	El Control Constitucional	20	24 y 25 de septiembre del 2015
VI A	Derechos Constitucionales y Derechos Humanos	40	23, 24, 25 y 26 de junio del 2016

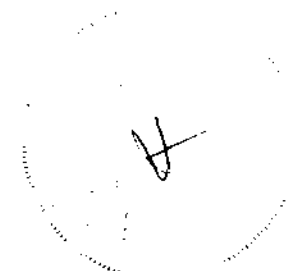
Atentamente,

Viviana Betty Monar

Ing. Viviana Betty Monar

Coordinadora

Maestría en Derecho Constitucional



0000124

1000
1000
1000
1000
1000
1000



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el abogado **LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, Mgs.**, ha sido docente en las diferentes promociones de la Maestría en Derecho mención Derecho Procesal, organizada por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas y el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Detallo a continuación:

Promoción	Materia	Carga horaria	Fechas
I	Justicia Indígena	16 horas	Paralelo A: 20 y 21 de enero del 2017. Paralelo B: 3 y 4 de febrero del 2017.
II	Justicia Indígena	16 horas	Paralelo A: 21 y 22 de julio del 2017. Paralelo B: 1 y 2 de septiembre del 2017.
III	Justicia Indígena	16 horas	Paralelo A: 2 y 3 de marzo del 2018. Paralelo B: 16 y 17 de marzo del 2018.
IV	Justicia Indígena	16 horas	Paralelo A: 12 y 13 de Octubre del 2018. Paralelo B: 26 y 27 de Octubre del 2018.

Guayaquil, 02 de enero de 2019


Mg. Andrés Obando Ochoa
COORDINADOR DEL PROGRAMA
SISTEMA DE POSGRADO

0000125



CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Recursos Humanos de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes -UNIANDES- de esta ciudad, CERTIFICA: que el Dr. Luis Ávila, portador de la cédula de ciudadanía No.-130572855-0 prestó sus servicios profesionales para la Universidad de conformidad al Reglamento de Escalafón del Docente y al Mandato Constituye No.- 8 y su Reglamento.

Derecho Constitucional

FECHA	ENCUENTRO	ASIGNATURA
08 de febrero de 2014	1er encuentro	PROYECTO DE INVESTIGACION
08 de marzo de 2014	2do encuentro	
22 de marzo de 2014	3er encuentro	
12 de abril de 2014	4to y último encuentro	
03 de mayo de 2014	1er encuentro	DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION
24 de mayo de 2014	2do encuentro	
28 de junio de 2014	3er encuentro	
19 de julio de 2014	4to y último encuentro	
09 de agosto de 2014	5to y último encuentro	
28 de noviembre de 2015	1er encuentro	PROYECTO DE INVESTIGACION
12 de diciembre de 2015	2do encuentro	
09 de enero de 2016	3er encuentro	
23 de enero de 2016	4to y último encuentro	
23 de abril de 2016	1er encuentro	DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION
14 de mayo de 2016	2do encuentro	
04 de junio de 2016	3er encuentro	
02 de julio de 2016	4to y último encuentro	
30 de julio de 2016	5to y último encuentro	
10 de Diciembre 2016	1er encuentro	PROYECTO DE INVESTIGACION
14 de Enero 2017	2do encuentro	
28 de Enero 2017	3er encuentro	
11 de Febrero 2017	4to y último encuentro	
04 de Marzo 2017	1er encuentro	DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION
18 de Marzo 2017	2do encuentro	
01 de Abril 2017	3er encuentro	
15 de Abril 2017	4to y último encuentro	
29 de Abril 2017	5to y último encuentro	

0000126



Derecho Constitucional

- Participación Democrática y Parlamentaria - Paralelo 2 cohorte 2013
- Formación de la ley y la técnica legislativa - Paralelo 3 cohorte 2014
- Derecho Constitucional Comparado - Paralelo 1 cohorte 2014
- Derecho Constitucional Comparado - Paralelo 4 cohorte 2014
- Derecho Constitucional Comparado - Paralelo 2 cohorte 2015
- Derecho Constitucional Comparado - Paralelo 4 cohorte 2015

Especialización en Procesal Penal

- Derecho Penal y Adolescentes infractores - Paralelo 1 Cohorte 2013

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado dar uso de este documento como a bien tenga.

Firmado y sellado en Ambato a los tres días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Ing. Marcelo Yañez Vilacís
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
UNIANDES

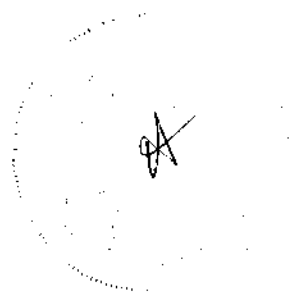


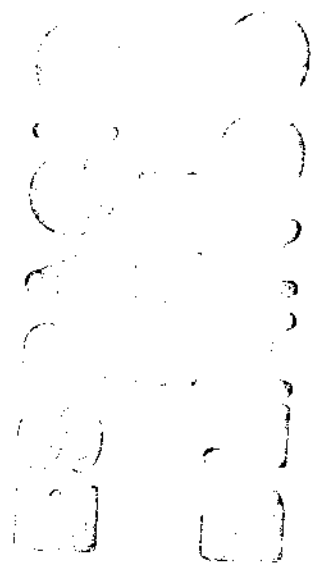
0000127

0000028

**IV. DOCUMENTOS QUE
ACREDITEN PRODUCCIÓN
ACADÉMICA MERITORIA**

0000128





Defensa y Justicia

Revista Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador



Las mujeres aún luchan por el respeto total a sus derechos



Defensoría Pública
Sin defensa no hay justicia

El derecho de las mujeres sobre sus cuerpos aún está secuestrado

P. 8

Zulema Constante, la joven que desafió al mundo y venció

P. 13

La Presidenta de la Asamblea defiende el estado laico para el buen vivir de las mujeres

P. 16

El feminismo punitivo: cuando el género se redujo al castigo

P. 19





PROVINCIA EN BLANCO

Editorial

Esta edición de Defensa y Justicia aborda varios temas sobre la situación de las mujeres en el Ecuador. Es una mirada desde el derecho y la justicia para plantear, por ejemplo, que aún las mujeres ecuatorianas no ejercen plenamente el derecho sobre sus cuerpos, las leyes y la moral social siguen atentando a sus derechos. La presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira, considera que el estado laico es la ga-

rantía para que las mujeres puedan vivir plenamente, sin criminalizar sus acciones ni limitar sus aspiraciones profesionales y humanas. No obstante, también se proponemos varias preguntas al feminismo sobre su posición punitiva, casi exclusiva, para abordar la violencia contra las mujeres. ¿La respuesta para proteger a las mujeres de la violencia machista está en enviar a los hombres a las cárceles? Además, contamos la historia de Zulema Constante, una joven

guayaquiteña que fue secuestrada por sus padres para "curar" su homosexualidad, violando sus derechos, en particular, los sexuales. E indagamos por qué los padres consideran que esa es una medida, supuestamente, por el bien de sus hijos e hijas. ¿De qué los cuidan? El estado y la sociedad son responsables de lo que ocurre con la vida de las mujeres de todas las edades y grupos, la Defensoría Pública, de inicio, plantea que tiene una política enfocada en proteger sus vidas.

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y el derecho. Es de circulación gratuita y bimensual.

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:
Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila

Articulistas:
Aimé Maza
Teresa Ovando
Andrea Benalcázar

Diseño:
Paola Riofrío
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:
Elaboración propia
Fotógrafos:
César Acuña
Omar Arregui
Francisco Jarrín
Caricaturas:
Miguel Rep

Contáctenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

Teléfono Quito: 02-2225746
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 25 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

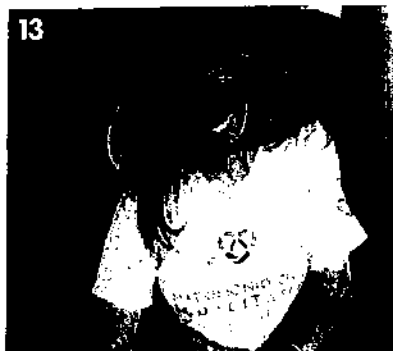
 ediecuatorial

Impresión
Isia Marchena N42-139 y Granados
PBX: 593 246 4469
www.ediecuatorial.com
Quito - Ecuador
EJDC 18411

Ventas:
Maribel Vasquez
246 4469 ext. 145
0984638794

Índice

16



4 Nuestra política de acceso a la justicia de las mujeres.

8 El derecho de las mujeres sobre sus cuerpos sigue secuestrado.

13 Dos jóvenes se enfrentan al mundo y ganan la pelea.

16 "Creo que criminalizar el aborto, es criminalizar la pobreza".

19 Feminismo punitivo: cuando el género se redujo al castigo.

26 El castigo a las mujeres es extensivo a sus hijos.

28 Padres: ¿realmente es por el bien de sus hijos?

30 La familia indígena incide en la justicia.

0000130



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
NOTARIA PUBLICA
CALLE DEL BLANCO



SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



Factura: 001-002-000098623



20181701036C07047

0000028 067863



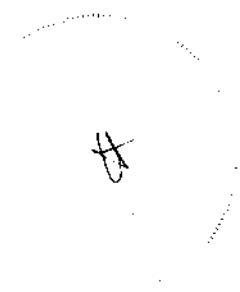
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07047

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN NRO. 7 / NOVIEMBRE 2013 7 BIMESTRAL - EDIECIATORIAL EDIEC 15691- PÁGINA 10 - ARTÍCULO " ¿PARA QUÉ SIRVE LA JURISDICCION PENITENCIARIA?" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:52).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000132





COPIA EN BLANCO

Ecuador está listo para debatir el tema drogas

Es tiempo de dar un enfoque humano a la problemática P. 6

Los consumidores no se tratan en los centros carcelarios P. 12

Ni enfermos ni delincuentes: ¿umbrales para la libertad o el dolor? P. 18

Defensoría Pública

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

SECRETARÍA GENERAL



AGENCIA BALBUENA



067857

0000028



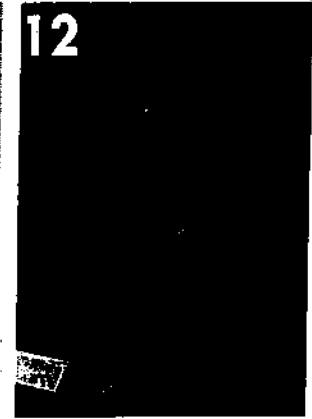
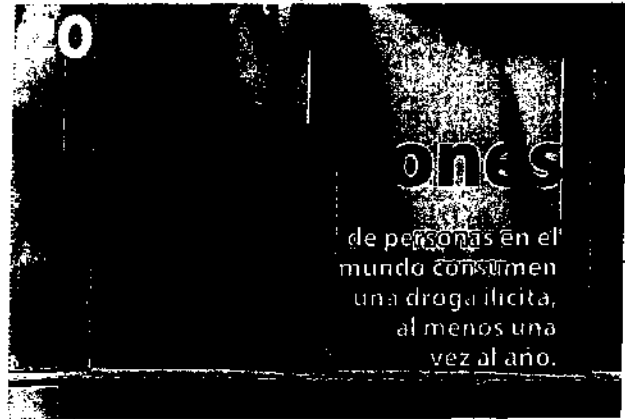
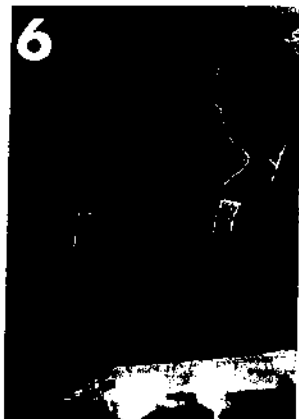
Editorial

La Defensoría Pública propone en esta edición un análisis completo sobre la problemática alrededor del consumo de drogas consideradas ilícitas por la legislación ecuatoriana. Nuestra institución considera que es importante y urgente que el Ecuador debata abiertamente el tema drogas desde, al menos, cinco perspectivas en el contexto nacional e internacional: salud, justicia, seguridad, normativa y cultura. Antes de la fijación, por parte del

Consep, de la tabla de cantidades máximas admisibles de tenencia, el tratamiento del tema drogas era exclusivamente desde la lógica punitiva, por ello, saludamos la decisión del Consep y, en particular, la oportunidad que se le abre al país de analizar la problemática desde las perspectivas señaladas. Una sociedad que debate y dialoga evidencia su capacidad de asumir sus problemas y buscar en consenso las mejores soluciones posibles. El país ha dado más de una señal de

que está listo para hacer su aporte al tema drogas con toda entera responsabilidad. Mirarlo así significa que el Estado ecuatoriano está ejerciendo su rol de regulador, protector y sancionador. Este es un hecho trascendental que lo enmarca en el cumplimiento de los principios que manda a cumplir nuestra Constitución, y ubica al Ecuador en el grupo de países en el mundo -cada vez son más- que centra su atención en el ser humano y no en las sustancias ilícitas.

Índice



- 4** El tráfico de drogas es una condena para los más pobres
- 6** Debemos humanizar la política sobre el fenómeno de las drogas
- 9** Drogas y mercado

- 10** Los delitos de drogas en el proyecto del nuevo Código Penal
- 12** Los problemas de salud no se tratan en los centros carcelarios
- 18** Ni enfermos ni delincuentes: zumbrales para la libertad o el dolor?

- 20** La nueva mirada sobre las drogas está en Latinoamérica
- 24** Los indígenas transformando el régimen de drogas en el país
- 28** Un joven estuvo cuatro meses preso por ser un consumidor

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando Castillo
Subdirectora de Cooperación y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Equipo editor:
Julio Ballesteros, Luis Ávila.

Articlistas y colaboradores:
Ernesto Pazmiño, Jorge Paladines, Mar-

lo Brito, María Eugenia Díaz, Andrea Benalcázar, Luis Fernando Ávila Linzán.

Diseño:
Paola Riofrio
Comunicación Defensoría Pública.

Fotografía Portada: Elaboración propia
Fotógrafos: César Acuña, Omar Arregui, Andrés Mazabanda, Francisco Jarrín.
Contáctenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

Teléfono Quito: 02-2225746

www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 15 y Av. de los Shyris
Quito - Ecuador

edlecuatorial
Impresión
Isla Marchena N42-139 y Granados
PBX: 593 246 4469
www.edlecuatorial.com
Quito - Ecuador
6060 1902

Ventas:
Maribel Vasquez
246 4469 ext. 145
0964638794

0000134



NOTARIA 16

0000028



Los indígenas transformando el régimen de drogas en el país



Luis Fernando Ávila Linzán
Asesor Defensoría Pública

A finales de 2008, mientras desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se elaboraba el anteproyecto del Código Orgánico de la Función Judicial (novenágencia), en los medios de comunicación el único ruido que causaba la reforma judicial era la disputa entre el Fiscal General, para entonces Washington Pesantez, y el Ministro de la cartera de gobierno mencionada, Gustavo Jalkh (hoy Presidente del Consejo de la Judicatura). Uno de ellos reclamaba por la autonomía abusiva que, según él, se vería afectada por el Código, y el otro por demostrar que era necesario refor-

zar la rectoría del sector judicial en cabeza del Consejo de la Judicatura con el fin de transformar la justicia y como motor central de esta nueva reforma. Considera la primera reforma en nuestros días, por supuesto, pero esta buscaba ser estructural, más revolucionaria. La más reciente, en el período 1992-1996, había logrado, no obstante, profesionalizar la justicia e iniciar su institucionalización en todos los niveles: los juzgados corporativos y el fin de la informalidad-precaridad laboral ("los meritorios" y los sueldos inferiores a los de un profesor de primera enseñanza) constituyen el emblema de esta

época. El Ecuador, **PAÍS DE LA REGIÓN** que menos drogas tenía en justicera, según los informes del Centro de Justicia de las Américas (CEJA) y del Banco Mundial. Lo poco que se incluía en el Presupuesto General del Estado estaba destinado al fortalecimiento del aparato punitivo del Estado y la represión bélica del tráfico de drogas, lo cual permitió a los países centrales desplazar el conflicto a los países productores y reservarse el consumo como un problema de salud pública, y controlar el comercio. La reforma judicial, desde 2008, tuvo, además, un elemento diferenciador fundamental. Nuestra refor-

CO8820
RAZÓN: De
Notarial, doy fe que la(s)
al(s) al ejemplar que me
RAZÓN: Factura N°
103223
RAZÓN: Factura N°
98621

original(es) que corresponden y que me fue(s) cubri(m) en
Ejemplar(es)
Quito-DM, a 04 OCT. 2018
RAZÓN: Factura N°
98621
Ab. María Augustina Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA PÚBLICA
QUITO - ECUADOR
CANTÓN QUITO, DÉCIMA SEXTA

0000135

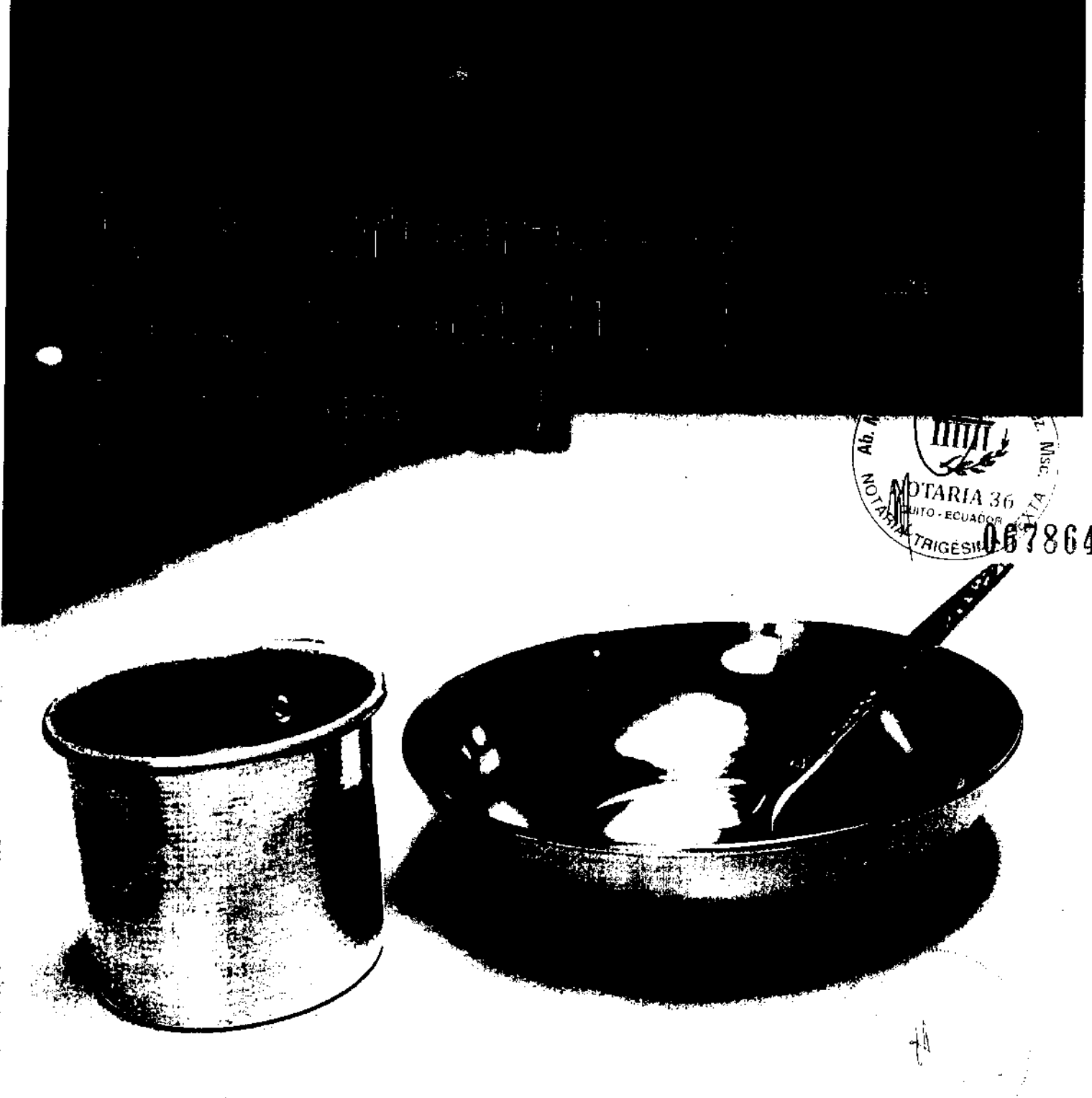


PAGINA EN BLANCO

Defensa y Justicia

Revista de la Defensoría Pública del Ecuador

Federación de abogados



AB. N.º 36
NOTARIA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR
067864

El Ministro de Justicia destaca el modelo de rehabilitación.

Pág. 16

¿Para qué sirve la jurisdicción penitenciaria? Un análisis.

Pág. 10

Derrumbando prisiones: breve historia de la función carcelaria.

Pág. 18

0000136



WAGNER EL BLANCO

Editorial

En este número, la Defensoría Pública hace un análisis, desde diferentes ópticas, de la situación carcelaria en Ecuador. Para ello, realiza dos interesantes entrevistas: una, al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Lenin Lara; y otra, a Laura Hernández, presidenta de la Asociación de Defensorías Públicas de Iberoamérica. El Ministro de Justicia plantea que el Estado ecuatoriano ha implementado un modelo de gestión que humaniza la situación de las perso-

nas detenidas. Los presos cuentan con un plan de vida dirigido a lograr la total rehabilitación. En esa línea, Laura Hernández plantea que el estado de derecho solo puede ser tal si cuenta con las políticas penitenciarias justas, tomando en cuenta la situación social de cada país. La Defensoría Pública, en su papel de institución protectora de derechos, considera que las sociedades deben contar con verdaderas alternativas al cometimiento del delito, pues el encierro y las altas penas no resuel-

ven la inseguridad. En América Latina, en general, son espacios de aislamiento de las personas que delinquen, son los expulsados del sistema, la "escoria" de una sociedad que no resuelve su incapacidad de ofrecer iguales oportunidades a todos sus ciudadanos. Un caso lo muestra: Darwin Laz, un ecuatoriano de 39 años, que fue detenido cuatro meses por robar un tarro de leche para su hermano pequeño. Mientras Laz estaba en prisión, su hermano murió.

Índice

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y el derecho. Es de circulación gratuita y bimensual.

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:

Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila

Articulistas:

Aimé Maza
Tania Ayala
Andrea Benalcázar
Juan Francisco Trujillo
Teresa Ovando

Diseño:

Paola Riofrio
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:

César Acuña

Fotógrafos:

César Acuña
Nelson Paz
Juan Francisco Trujillo

Contáctenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

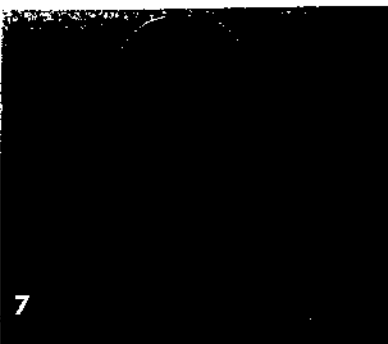
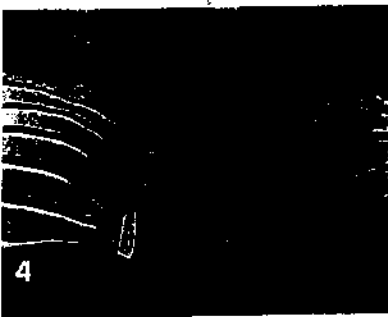
Teléfono Quito: 02-2225746
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 15 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

edlecuatorial

Impresión
Isla Marchena N42-139 y Granados
PBX: 593 246 4469
www.edlecuatorial.com
Quito - Ecuador

Venias:
Manuel Vasquez
248 4489 ext. 146
0984638794
eotc:15ax



- 4** La prisión preventiva y su aplicación en la justicia penal.
- 7** Las defensorías públicas son el brazo humano de la justicia.
- 10** ¿Para qué sirve la jurisdicción penitenciaria?
- 16** La rehabilitación busca que la persona logre reincorporarse a la sociedad.
- 20** Una realidad de los centros de rehabilitación social.
- 22** Las cárceles: ese pernicioso invento de la modernidad.
- 27** Cuatro meses preso por robar un tarro de leche para su hermano.
- 28** El castigo a las mujeres también es un castigo para sus hijos.





MANUEL BLANCO

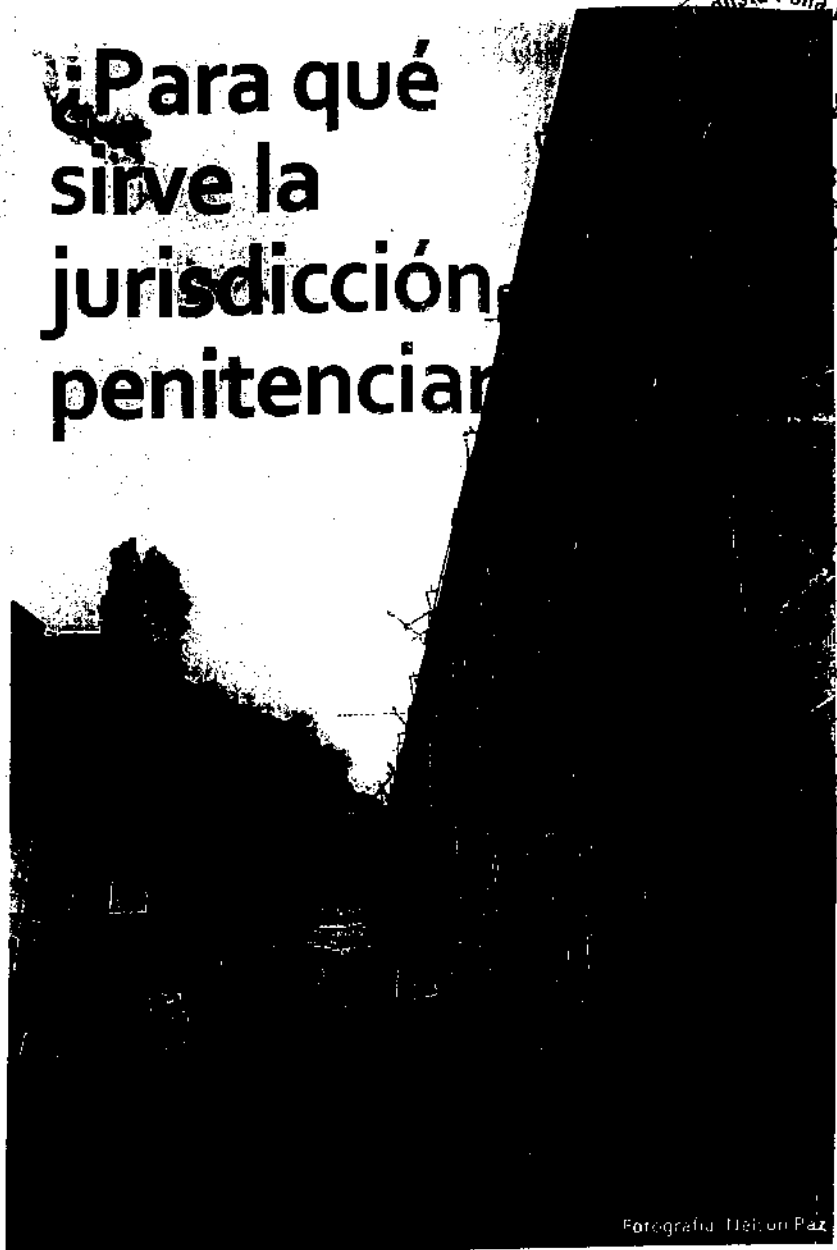
Luis Fernando Ávila Linzán

1 Cárcel, cementerio de gente viva
El 6 de julio de 2004, C. Barreto fue detenido con un arma de fuego en el barrio Luz de América en el sector Mapasingue de la ciudad de Guayaquil, luego de que dos adolescentes de 13 años lo denunciaran ante un patrullero que hacía su recorrido habitual. De acuerdo a esto, él con otra persona -quien se dio a la fuga- estaban robando dentro del bus de la línea No. 108. Posteriormente, se ratificó el dictamen fiscal abstentivo a su favor el 30 de noviembre y el 4 de diciembre recibió el auto de sobreseimiento definitivo, con lo cual el Juzgado Décimo Cuarto Penal del Guayas, luego de que la Defensoría Pública patrocinó el caso, ordenó su inmediata libertad revocando la prisión preventiva el 19 de febrero de 2009. No obstante, su libertad no fue ejecutada por el funcionario respectivo del sistema penitenciario.

Posteriormente, este mismo juez concluyó que se síz zz se había girado la boleta de excarcelación -la cual fue recibida por "un funcionario" del Centro de Rehabilitación cuya firma era "ilegible"-, se ordenaba el duplicado de la boleta original y la inmediata libertad del procesado "siempre y cuando no se encuentre a las órdenes de otra autoridad". C. Barreto estuvo detenido luego de haber obtenido, sin que exista causa legal alguna, 1.685 días (cuatro años).

Como este caso, en el Ecuador se presentan muchos similares. No existe estadística al respecto y posiblemente forman parte de lo que se han convertido las cárceles en nuestro país: el punto ciego del Estado constitucional de derechos y justicia que proclama el artículo de la Constitución de 2008. Llama la atención el círculo vicioso de la indolencia burocrática. El fiscal ajeno al problema personal y cercano al ciego aparato punitivo activado sin más por el parte policial. Por su parte, el juez co-honesto lo inverosímil del caso, sin que se le ocurra preguntar nombres de los funcionarios penitenciarios posiblemente implicados ni sobre lo ilegible de la firma de responsabilidad. ¿Alguien debió hacer algo y

¿Para qué sirve la jurisdicción penitenciaria?



Fotografía: Hei, un Paz

no lo hizo?, ¿quién debía ejecutar la orden de excarcelación?, ¿tuvo razones para no hacerlo? La salida fácil fue hacerse de la vista gorda, pues nadie quiere meterse con el poder mafioso enquistado en el sistema penitenciario.

El procesado guardó silencio tal vez por desconocimiento o porque lo único que le interesaba en ese momento era salir cueste lo que cueste. Nuestra defensa llegó hasta el momento en que se le otorgó la libertad de C. Barreto. ¿Por qué? ¿Por qué para aquel entonces no se ordenó de una unidad de litigio estratégico que fuera más allá del caso concreto. No obstante, nos hubiésemos encontrado que no existe un procedi-

miento claro ni expedito para poder establecer la responsabilidad de las/ los funcionarias/os penitenciarios implicadas/os. El Código de Procedimiento Civil tiene un engorroso y dilatorio procedimiento para la reparación de daños y perjuicios que no sirve ni contra los particulares. Luego, en la jurisdicción contencioso-administrativa tampoco existe un mecanismo concreto para responsabilizar al Estado... Y, finalmente, la Constitución se refiere a la jurisdicción contencioso-administrativa cuando se refiere a la reparación económica. Todo está históricamente construido para que el Estado no sea responsable ni mucho menos sus autoridades

0000028

067866



DA7
RAZON De
dy fi. que test
documental
dice en 3
RAZON Factura N
08623
Vásquez, Msc.
SEXTA
ITO

NOTARIA 36
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRICESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000133





PIAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098624



0000028



20181701036C07048



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07048

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN GRATUITA 08 FEBRERO 2014 - PÁGINA 18 - ARTÍCULO " LO QUE NO ES UN CÓDIGO PENAL" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:52).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

#

0000139



PLAZA EN BLANCO

EDICIÓN GRATUITA

08

FEBRERO 2014

Defensa y Justicia

Revista Institucional de la Defensoría Pública del ECUADOR

El nuevo
Código Orgánico Integral
Penal y el castigo
manicomial

El Código Orgánico Integral
Penal y el castigo
manicomial

Trés cuboatipe dereo por
su hijo Daniel hasta
alcanzar su libertad

La Cancillería no son buenos
ojos la nueva ley penal

La agenda con los derechos
de las mujeres se mantiene

Defensoría
Pública



ORIGINAL EN BLANCO

EDITORIAL

En la octava edición de la Revista Defensa y Justicia proponemos un análisis integral sobre los retos del nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) aprobado por la Asamblea Nacional.

El presidente de la Comisión de Justicia, Mauro Andino, considera que el COIP es la herramienta más completa y moderna que tiene la justicia ecuatoriana para luchar contra la delincuencia en un marco de absoluto respeto por los derechos humanos. En esa misma línea, la viceministra de Movilidad Humana, María Landázuri, ve en la nueva legislación

penal la oportunidad para equiparar a Ecuador con los otros países en la lucha contra varios delitos.

La Defensoría Pública deja el registro de su propuesta de juicios por jurados que no fue aceptada por la Asamblea Nacional, pero que pretendía entregarle a la ciudadanía ecuatoriana la posibilidad de participar democráticamente en los juicios.

En materia de drogas, el Código ha empezado a aplicarse para defender a las personas consumidoras acusadas por tráfico. Presentamos el caso de Daniel, un joven cuencano que fue condenado a ocho años de pri-

sión, pero por la intervención de la Defensoría Pública y de una resolución de los jueces de la Corte Nacional de Justicia se ganó libertad. No obstante, el mismo marco legal recibe críticas del movimiento de mujeres del país. Solanda Goyes sostiene que la Asamblea quedó en deuda y que se perdió una oportunidad histórica de entregar a la justicia verdaderas herramientas que aporten a la protección de la vida de las mujeres ecuatorianas. Incluso, Luis Ávila señala que este Código no está de acuerdo con las aspiraciones de la sociedad ecuatoriana del siglo XXI.

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y del derecho. Es de circulación gratuita y bimensual.

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación
y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:
Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila
Articulistat:
María José Lasso
Jörg Alfred Stippel

Diseño:
Paola Riofrio Argoti
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:
Francisco Jarrín

Fotógrafos:
César Acuña
Nelson Paz
Francisco Jarrín

Impresión:
Grafitext

Contáctenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

Teléfono Quito: 02-2225746
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 15 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

ÍNDICE



8

El COIP será una herramienta fundamental para los operadores de justicia.

4

Los retos del nuevo Código Orgánico Integral Penal.

6

La propuesta de juicios por jurados presentada por el Defensor Público General del Ecuador.



16

La lucha de Inés Guadalupe por sacar a su hijo Daniel de la cárcel

11

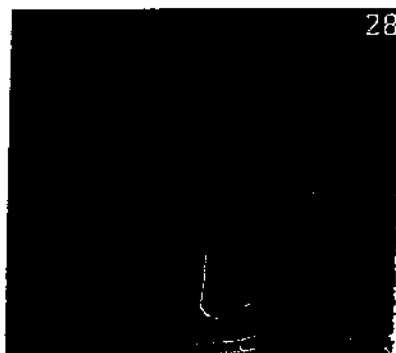
El Código Orgánico Integral Penal y el castigo manicomial.

14

El COIP es una buena noticia para la Cancillería.

18

Lo que no es un Código Penal.



28

El COIP está en deuda con los derechos de las mujeres.

23

El COIP como herramienta para promover la vigencia de las garantías constitucionales.

26

En el debate penal, el gran problema para los adolescentes somos los adultos.



NOTARIAL PUBLIC



RODRIGO BARRAL ANCO



Factura: 001-002-000098625



0000028



20181701036C07049



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07049

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN GRATUITA 09 ABRIL 2014 – CÓDIGO ISSN 1390-8707 - PÁGINA 6 - ARTÍCULO " AMIGOS DE LA INTERCULTURALIDAD" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000143

ACIJA EN EL PUEBLO

EDICIÓN GRATUITA

09

ABRIL 2014

Defensa y Justicia

Revista Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador

Código ISSN 1390-8707

Interculturalidad y justicia, el debate sigue abierto...



0000241

**La Defensoría Pública
y su propuesta de
política intercultural.** p. 1

**El *amicus curiae* es un
aporte jurídico al caso La
Cocha que lleva la CC.** p. 6

**Zobeida Gudíño: La
Constitución 2008 ha
visualizado a los pueblos.** p. 10

**El Derecho penal y la
conquista de América.** p. 10

**Coordinar y cooperar para
construir pluralismo e
interculturalidad.** p. 26



**Defensoría
Pública**
Si defensor hay que serlo

1970
MAY 11 1970
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF
AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.



Editorial

La interculturalidad y su aplicación en los sistemas de justicia es el centro del debate de la revista número 9 de Defensa y Justicia. Se trata de un tema complejo, porque involucra a la cultura, al derecho y a la política como ejes esenciales que cruzan el análisis sobre la justicia indígena versus la justicia ordinaria.

¿Dónde empieza y dónde termina la justicia indígena? ¿Es posible que la cultura mestiza predominante se imponga sobre la justicia indígena, desconociendo sus saberes ancestrales a cuenta de que su aplicación supuestamente puede atentar contra

los derechos humanos? ¿Cómo se puede conducir un debate sin caer en los extremos para respetar los derechos y la cultura?

Sin duda, hay mucha riqueza en la aplicación de la justicia indígena que la interpretación desde "occidente" no ha sido capaz de reconocer en toda su magnitud. La cárcel como castigo aplicado por el sistema mestizo, por ejemplo, es una realidad que distancia a las dos justicias y que incluso permite concebir casi como bárbara este tipo de penalidad sobre las personas que han cometido un delito. La justicia indígena es re-

paradora, al punto que ~~quiere decir~~ ~~responsable~~ ~~por las personas que~~ ~~han quebrantado~~ ~~las normas~~ ~~de la~~ ~~comunidad~~. Se sostiene, entre otros aspectos, en la sabiduría de los ancianos, en la participación colectiva y en el aprendizaje de quien ha roto la convivencia.

No obstante, son difíciles otras temáticas como el juzgamiento de la violencia sexual y los crímenes, que son entendidos por la justicia ordinaria como imposibles de ser parte de la competencia indígena. En las siguientes páginas, varios artículos contienen estos ejes de análisis.

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y del derecho. Es de circulación gratuita y bimensual.

Código ISSN 1390-8707

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación
y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:

Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Avila

Articulistas:

María José Lasso
Jörg Alfred Stippel
Fausto Corral
Diego Yáñez

Diseño:

Cristian Colina Velasco
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:

César Acuña

Fotógrafos:

César Acuña
Francisco Jarrín

Contáctenos

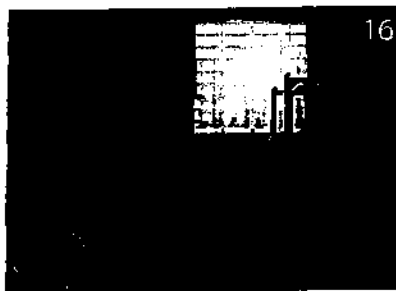
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

Teléfono Quito: 02-3815270
www.defensoria.gob.ec

Dirección

El Universo E8 - 15 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

ÍNDICE



16 Pluralismo jurídico:
un camino festivo
de celebración
de la diversidad

4 Nuestra política plurinacional e
intercultural de defensa pública

6 Amigos de la
interculturalidad

19 Los pueblos y
nacionalidades
estaban
invisibilizados

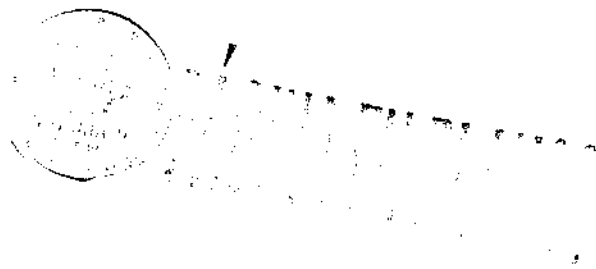
10 El Derecho Penal y la
conquista de América

22 El papel del defensor
público intercultural

24 Waoranis,
Mapuches y la CIDH

26 Coordinar y cooperar para construir
pluralismo e interculturalidad

28 La Convención 169 de la OIT,
sobre pueblos indígenas y tribales





000028

057874



2018-12-07-36

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - RAZÓN

RAZÓN: Fortuna N° 103223

2018-12-07-36

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - RAZÓN

RAZÓN: Fortuna N° 103223

1. Activismo judicial y exigibilidad de derechos

Una de las cortes considerada de las más progresistas de la historia fue la famosa Corte Warren. Hay quienes dicen que sin aquella no hubiese sido posible la implementación de las políticas sociales inspiradas en Keynes y que fueron fundamentales para la recuperación económica luego del Gran Crack de 1929. Junto con el New Deal de Roosevelt fue necesario, entonces, un inusitado "activismo judicial" al punto que con este fenómeno político pareció inaugurarse este término.

Así, la "Corte Warren" y el "activismo judicial" han sufrido una especie de suerte histórica incluso a veces contradictoria, pues mientras muchos critican la politización de esta célebre Corte y la arbitrariedad de los jueces, otros coinciden en que deberían haber más cortes de este tipo y apoyan abiertamente el uso político del sistema de justicia.

Normalmente, la posición que llamaremos "conservadora", solo con efec-

tos explicativos, concibe al derecho como neutro y, consecuentemente, el sistema de justicia como un organismo para resolver casos interpartes. Mientras que entenderemos como "progresista" a aquella que se funda sobre el ideal de que existe una relación sustancial entre derecho y política, y que, por tanto, el sistema de justicia puede en determinadas ocasiones -estratégicamente- tomar posición frente a la realidad social.

Por supuesto, en ambas posiciones está vedada toda forma absolutista en la relación derecho-política, tal como sería una posición en extremo conservadora como la de la Ley del Tali6n o la justicia de Drac6n o radicalmente progresista como la justicia nazi-fascista o la de la Santa Inquisici6n. Hablamos en t6rminos medios, de racionalidad y normalidad, excepcionalidad y eficiencia del derecho, política y justicia.

Así, estructuralmente la concepci6n conservadora es m6s propia de los ordenamientos jur6dicos inspirados en el derecho romano-germ6nico y

europeo continental; mientras que la progresista tiene mayor auge en los r6gmenes de derecho anglosajones. No obstante, la realidad de un mundo globalizado y determinados fen6menos globales, han permitido un mayor di6logo entre estas formas de ver el derecho y la justicia en los 6ltimos treinta a6os. Consecuentemente, existe una rica discusi6n sobre las relaciones que aparecen entre moral y derecho en Europa a partir de la emergencia de textos constitucionales materiales y organismos constitucionales que ejercen control constitucional anulando leyes y estableciendo directrices creativas para la pol6tica p6blica; al tiempo que en los pa6ses anglosajones se plantean la necesidad de positivizar algunas de sus pr6cticas jur6dicas y ajustar sus procesos legales.

RAZÓN: De nuestro... doy fe que la(s) copia(s) que acompa6a(n) al ejemplar que me fue exhibido en... judicial y el derecho y las/os ciudadanas. En un r6gimen m6s conservador, el quehacer del derecho y la justicia es...



2018-12-07-36-208390
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - RAZÓN: Fortuna N° 103223
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Misc. NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000146



PRENSA EN BLANC



Factura: 001-002-000098626



0000028



20181701036C07050

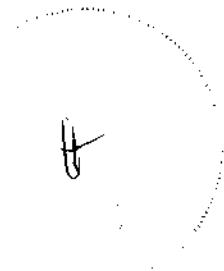


FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07050

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN GRATUITA 10 JUNIO 2014 – CÓDIGO ISSN 1390-8707 - PÁGINA 12 - ARTÍCULO " DANIEL TIBI: 900 DÍAS, 900 NOCHES EN EL INFIERNO DE UNA PRISIÓN ECUATORIANA..." y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000147



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
NOTARIA 26
CALLE 12 N° 1000
BARRIO DE LAS HERAS
Buenos Aires

La movilidad humana aún está bajo sospecha

**Perspectiva en derecho:
los seres humanos
no somos ilegales**

P. 4

**Medios de comunicación:
los extranjeros asociados
a la delincuencia**

P. 5

**La historia de Daniel
Tibi en la conciencia
del Estado ecuatoriano**

P. 12

**El Defensor del Pueblo
y su mirada contra
la discriminación**

P. 16



PAQUETA EN BLANCO

Editorial

Esta edición de Defensa y Justicia presenta una mirada sobre varias aristas de la migración en el marco de los derechos humanos. Ecuador pudiera ser un país referente, pues consagra en la Constitución de Montecristi la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero. Sin embargo, esta visión se ha enfrentando desde su nacimiento al discurso político - partidista y mediático de la seguridad que ubica a los extranjeros como personas peligrosas. La respuesta ha sido incrementar los controles y las exi-

gencias para el ingreso de "los otros" a nuestro país.

El defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira, considera que es una apreciación equivocada la de aplicar el valor de peligroso a los ciudadanos de otros países, pues la realidad ecuatoriana muestra en las cifras sobre inseguridad y delincuencia que la incidencia de los extranjeros es insignificante como para encender alertas. Lo que hay detrás de estas concepciones es una cantidad de prejuicios que vulneran derechos humanos.

Una nueva ley de movilidad humana puede ser una herramienta para me-

jorar la situación de entrada y permanencia de los extranjeros en el país, así como un ordenamiento institucional para que el tema extranjero esté regado en distintas dependencias y se centre en un sistema coordinado y efectivo.

También hace falta incrementar la educación en derechos, para cambiar patrones socioculturales en la sociedad ecuatoriana. El estigma sobre "el otro", sobre "el diferente" como "el peligroso" pone en situación de riesgo a este grupo humano. Es por eso, que la sociedad tiene que enmendar esa mirada prejuiciosa.

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y del derecho. Es de circulación gratuita y bimensual.

Código ISSN 1390-8707

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación
y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:
Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila

Corrección editorial:
Andrea Benalcázar
María José Lasso

Articulistas:
María José Lasso
Jörg Alfred Stippel

Articulistas invitados:
Verónica Chapaca
Alex Valle

Diseño:
Cristian Colina Velasco
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:
César Acuña Luzuriaga

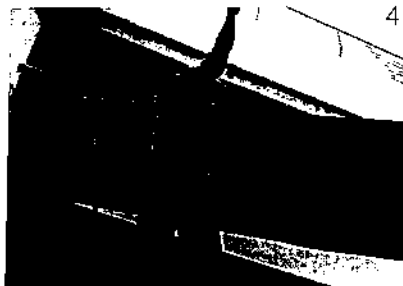
Fotógrafos:
César Acuña
Juan Francisco Trujillo
Nelson Paz

Contáctenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

Teléfono Quito: 02-3815270
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 115 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

ÍNDICE



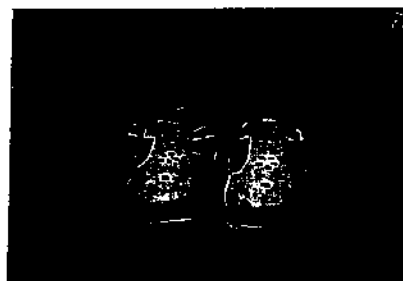
4 Los seres humanos
no somos ilegales

7 La repatriación del ostracismo

8 Los estereotipos
también discriminan
a los extranjeros

16 Enfocar a los extranjeros como
un peligro no tiene ningún asidero
en la práctica

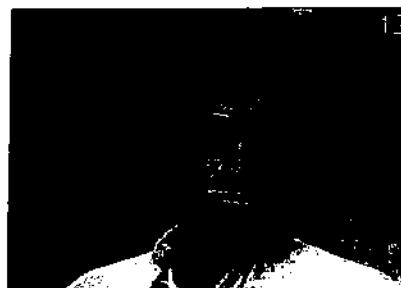
20 La hospitalidad del jaguar



12 Daniel Flores go a las
900 noches en el
fierno de una prisión
ecuatoriana...

22 Debido proceso y refugio en Ecuador

"Necesito un papel
que justifique quien soy yo,
sin papeles no me siento nada"





VALCUNA EN BLANCO

Daniel Tibi: 900 días, 900 noches en el infierno de una prisión ecuatoriana.

Luis Ávila Linzán



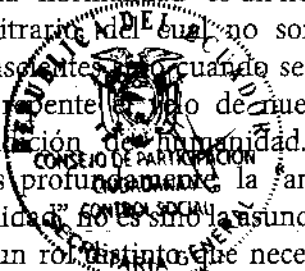
Confieso que desde hace poco leo a un *post mortem* José Saramago. Resulta extraño que no le haya prestado la atención a su obra. Posiblemente, mi interés en otras lecturas, particularmente jurídicas y de filosofía política me distrajeran de esta necesidad vital. O, simplemente, no era el momento en que me encontrara con sus letras. Siento que muchas inquietudes nos unen, y trato de prefigurar su preocupación por lo social, la soledad del mundo de hoy y su interés por contar historias no oficiales, alternas y vedadas por la razón instrumental que gobierna todo. Leo "Ensayo sobre la ceguera". Esta obra, seguramente de las más leídas de este autor, se abrió como una revelación respecto de la naturaleza de las sociedades actuales. Comienza este libro con un hombre que, de repente mientras conduce su automóvil, se

queda ciego interrumpiendo el tránsito cotidiano de los otros vehículos. A partir de este hecho, todo aquel que tuvo contacto con él, parece quedarse ciego inexplicablemente, y estos con los que luego se comunican con aquellos. Toda la trama transcurre en buscar explicaciones a su inusitada situación de convertirse en "anormales" y de asumirse sobre la marcha como "normales".

La metáfora de Saramago me lleva a dos intuiciones sobre el mundo de hoy. Superficialmente, la "normalidad" es un hecho arbitrario del cual no somos conscientes. Ocurre cuando se cae de repente el velo de nuestra condición de humanidad. Y, más profundamente, la "anormalidad" no es sino la asunción de un rol distinto que necesita ser reconocido como un hecho emancipatorio y liberador.

Estas dos intuiciones explican algunos fenómenos actuales.

Por ejemplo, pensemos en las revoluciones. Un mundo del Siglo XX vive los beneficios del progreso consumista, por lo cual niega cualquier cosa que sea distinta del mercado y las instituciones. Cualquier cambio a ese orden genera una sensación de ceguera en quienes lo asumen. Esto es distinto a lo que sucedía en la doctrina marxista de la alienación y la ideología: aquí sucedía lo contrario, el mundo vivía ciego de pronto y se abría los ojos para ver la realidad, antes deformada por la ideología de las clases dominantes. Aquel abrir de ojos generaba un sentimiento revolucionario que pugnaba por cambios sociales estructurales. Ocurre lo opuesto en la actualidad cuando se niega el orden dominante y se siente fuera del mundo cierra los ojos, esta ceguera. Se ha hecho carne la dominación capitalista, al punto que incluso líderes y movimientos



2018-10-01 36-058810
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN
 conformidad a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
 (conforme a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
 (conforme a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
 fue exhibido en 3-
 28 DIC. 2018 RAZÓN Factura
 10332
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, M
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO
 2018-09-30-007050
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN
 conformidad a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
 (conforme a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
 (conforme a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
 fue exhibido en 3-
 01. 2018 RAZÓN Factura N-
 9826
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, M
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



